



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel. 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



**Buenos Aires
Provincia**



SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	18
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	30
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	42

COMERCIAL

<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	42
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	45
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	49
<i>S.A.S.</i>	<i>pág.</i>	60

SECCIÓN JUDICIAL

<i>Remates</i>	<i>pág.</i>	64
<i>Agencias</i>	<i>pág.</i>	64
<i>Sucesorios</i>	<i>pág.</i>	96

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

<i>Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia</i>	<i>pág.</i>	100
---	-------------	------------



SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 16-SLYT-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de julio de 2018

VISTO el EX-2018-04152283-GDEBA-SLYT, la Ley N° 14.989 y el Decreto N°

CONSIDERANDO:

Que el artículo 35 de la Ley N° 14.989 establece que le corresponde a la Secretaría Legal y Técnica asistir a la Gobernadora en todo lo inherente a los aspectos procedimentales, legales y/o de oportunidad de los proyectos de acto administrativo y convenios que suscriba la máxima autoridad del Poder Ejecutivo provincial como así también los aspectos legales y técnicos de las distintas áreas de gobierno y realizar el ordenamiento normativo provincial;

Que a su vez, tiene la atribución de intervenir en el procedimiento constitucional de promulgación de proyectos de ley sancionados por la Honorable Legislatura de la Provincia y analiza cuestiones constitucionales y legales de los citados proyectos, verificando y controlando los aspectos técnicos y de gestión de los mismos a los fines establecidos por los artículos 108, 109, 110, 111 de la Constitución de la Provincia;

Que por otra parte, corresponde a esta Secretaría elaborar los decretos de veto o devolución con observaciones fundadas de los proyectos de ley sancionados por la Honorable Legislatura, conforme a la opinión y los requerimientos de los organismos y/o ministerios con competencia en la materia que trate;

Que a su turno, el Decreto N° 166/18, estableció la estructura orgánica de la Secretaría Legal y Técnica, delimitando las funciones y competencias de las Subsecretarías Legal y Técnica;

Que en ese orden de cosas, le compete a la Subsecretaría Legal la instrucción del diseño de planes, programas y proyectos vinculados a la actividad administrativa de la Provincia y, a su turno, corresponde a la Subsecretaría Técnica impulsar la implementación de acciones tendientes al fortalecimiento institucional de la Secretaría, la gestión de calidad y la informatización de los procedimientos de conformidad con las pautas y criterios establecidos por el órgano rector en la materia;

Que de las competencias listadas surge que esta Secretaría tiene la tarea de revisar y observar la pertinencia de las normas y regulaciones a ser adoptadas por el Poder Ejecutivo provincial, desde sus aspectos no sólo estrictamente jurídicos sino legales y técnicos;

Que las buenas prácticas internacionales indican que es necesario un análisis integral de las regulaciones con base en evidencias para lograr que las mismas sean justificadas, de alta calidad y cumplan con los objetivos buscados;

Que entre las buenas prácticas adoptadas, la Provincia se encuentra implementando políticas asociadas a la modernización, tendientes a desburocratizar el Estado a partir de la simplificación de trámites para los ciudadanos, transparentar la gestión, fomentar la innovación e incorporar infraestructura tecnológica, entre otras iniciativas;

Que en este contexto y en el marco de un esfuerzo conjunto de profundizar los procesos de transformación y cambios en la gestión, destinados a dotar a la actividad administrativa de recursos que dinamicen su actuación, deviene necesaria la implementación explícita de políticas de mejora regulatoria, con el propósito de incrementar los beneficios de las regulaciones, reducir sus costos y aumentar su eficiencia;

Que numerosos países y entidades subnacionales han transitado por procesos de mejora regulatoria, comprobando que su implementación garantiza la razonabilidad de las regulaciones y una mayor transparencia de la gestión administrativa;

Que en ese marco, se considera necesaria la creación de un Programa de Análisis de Impacto Regulatorio dentro de la Secretaría Legal y Técnica, destinado a evaluar el impacto de las regulaciones de la Provincia en forma prospectiva, identificando sus costos y posibles consecuencias, a efectos de redundar en su razonabilidad, eficiencia y eficacia;

Que el análisis a realizarse requiere de un enfoque global, infundido de componentes jurídicos, sociales, económicos y de otras disciplinas;

Que en consecuencia, para la efectiva implementación del proyecto que se propicia, es necesario un trabajo interministerial, como así también la vinculación con Universidades, Organismos del Tercer Sector, Entidades Académicas y/o Estados, que en un marco de cooperación, realicen sus aportes y fortalezcan el proceso de mejora regulatoria de la Provincia;

Que la presente medida no implica erogación presupuestaria adicional al Estado Provincial;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno; Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 35 de la Ley N° 14.989;

Por ello,

LA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Crear en el ámbito de esta Secretaría Legal y Técnica el Programa de Análisis de Impacto Regulatorio.

ARTÍCULO 2°. El Programa de Análisis de Impacto Regulatorio tendrá los siguientes objetivos:

a) Diseñar e implementar la metodología necesaria para la realización de análisis de impacto regulatorio, como una herramienta estándar y flexible que facilite la toma de decisiones con base en evidencias, incorporando el análisis de alternativas a la regulación.

b) Seleccionar proyectos o ideas de regulaciones- con la anuencia y participación de la jurisdicción propiciante- a efectos de realizar un informe de análisis de impacto ex ante, que evalúe la relación costos-beneficios de su adopción, teniendo en

consideración la participación de grupos de interés. El informe producido no será vinculante para la adopción de la medida contenida en el proyecto.

c) Presentar y publicar el informe realizado, con la debida coordinación con la jurisdicción propiciante, pudiendo esta última solicitar su reserva.

d) Revisar, a requerimiento de otras dependencias, alternativas de regulación para temas propuestos.

e) Realizar reuniones y mesas de trabajo con organismos gubernamentales y no gubernamentales, asociaciones civiles e instituciones académicas.

f) Generar y fortalecer las capacidades en los funcionarios de la administración pública que participan en la producción normativa.

g) Asesorar a las dependencias que lo soliciten en materia de análisis de impacto y demás políticas de mejora regulatoria.

h) Promover alianzas estratégicas y programas con organismos nacionales e internacionales que compartan objetivos similares.

ARTÍCULO 3°. Disponer que el Programa de Análisis de Impacto Regulatorio estará a cargo de un Coordinador y se compondrá de un equipo de 5 profesionales en las áreas del derecho, economía, ciencia política y/o sociología. Los profesionales serán propuestos por las dependencias de la Administración Pública Provincial que convengan con esta Secretaría para su participación.

ARTÍCULO 4°. Establecer que el desempeño del Coordinador y de todos los integrantes del Programa será ad honorem.

ARTÍCULO 5°. Invitar a las jurisdicciones provinciales involucradas en la producción regulatoria a presentar ante esta Secretaría candidatos para formar parte del Programa creado por el artículo 1° de la presente resolución. Asimismo, se solicita a las mismas que dentro de los diez (10) días de publicada la presente comuniquen a esta Secretaría un funcionario o agente de enlace para la presentación de los proyectos cuyo análisis se requiera.

ARTÍCULO 6°. Aprobar los Lineamientos Básicos del Análisis de Impacto Regulatorio y el Documento Guía de Análisis de Impacto Regulatorio que como Anexos I (IF-2018-09494879- GDEBA-SSTSlyT) y II (IF-2018-11116594-GDEBA-SSTSlyT) forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

María Fernanda Inza, Secretaria

Anexo I

Lineamientos Básicos del Análisis de Impacto Regulatorio

¿Qué entendemos por regulación?

De acuerdo a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) el concepto de regulación abarca a todos los instrumentos mediante los cuales los gobiernos establecen requerimientos, tanto para las empresas como para los ciudadanos.

¿Qué es el Análisis de impacto regulatorio?

El Análisis de Impacto Regulatorio –RIA, por sus siglas en inglés- es una herramienta utilizada por numerosas instituciones alrededor del mundo con el objetivo de asegurar que las regulaciones y políticas públicas que adopte el Estado cumplan con los fines para los que fueron concebidas. Esto, mediante la realización de un análisis costo- beneficio de los proyectos de carácter integral y multidisciplinario, de acuerdo con los preceptos de buenas prácticas regulatorias difundidos por la OCDE.

La inclusión de procedimientos de evaluación de impacto en proyectos de regulaciones que efectúen análisis desde una faz no sólo económica sino social, política y jurídica, implican la posibilidad de incrementar la eficiencia, eficacia y relevancia de las normas, contribuyendo de este modo a minimizar los costos de su implementación y aumentar su calidad intrínseca.

¿Cuándo deberíamos considerar realizar un informe de análisis de impacto?

Siempre que un proyecto de decreto, resolución, disposición o cualquier otro acto sea concebido para tener efectos por fuera de la administración.

Toda intervención regulatoria causa impactos, positivos y negativos, para diferentes grupos sociales. El análisis de impacto regulatorio busca identificar esos efectos para así entender si la opción regulatoria es la mejor para solucionar el problema planteado.

¿En qué momento del proceso regulatorio debo realizar el análisis?

Lo ideal es realizar el análisis de impacto en la etapa más temprana del proceso regulatorio, es decir, en los primeros borradores del proyecto. Cuanto antes se realice el análisis, más se facilita evaluar distintas alternativas regulatorias y no regulatorias para el problema que se plantea resolver.

Detrás de cada regulación, hay un problema, una falla, un motivo de intervención estatal. Si se intenta analizar un proyecto cuando la decisión sobre el modo de acción ya está tomada, puede llevar a conclusiones equivocadas. Es importante analizar el problema, antes que la solución que creemos es la correcta.

¿Cuáles son los elementos mínimos de análisis?

Definir el problema que la regulación propuesta intenta resolver. Recolectar evidencia de la existencia del problema, su magnitud. Analizar los posibles orígenes del problema

Falla de mercado

Falla regulatoria.

Listar los objetivos de política que esperan ser alcanzados con la intervención regulatoria.

Precisar el marco regulatorio vigente.

Identificar los grupos afectados por el problema y los posibles impactos de la intervención

Discutir alternativas regulatorias y no-regulatorias para enfrentar el problema. Incluir la opción “no hacer nada”.

Identificar las necesidades de consulta con grupos de interesados y la estrategia de consulta.

Definir la metodología en base al problema y a la evidencia disponible.

Analizar los costos y beneficios de cada opción incluyendo potenciales impactos.

Seleccionar una alternativa en base al análisis realizado.
Incluir propuestas de implementación y revisión.

Anexo II

Documento guía de Análisis de Impacto Regulatorio

1) Descripción del problema

a) ¿Existe una justificación para la intervención gubernamental?

- Falla de mercado
- Externalidades (positivas o negativas) Asimetría de información
- Concentración de poder de mercado (Monopolios u oligopolios) Falla regulatoria o falla de gobierno
- Política

b) ¿Existe evidencia?

- De la existencia del problema
- De la dimensión del problema
- De la probabilidad de que ocurra para ameritar la intervención gubernamental

c) ¿Cuáles son las consecuencias de no regular?

2) Identificar objetivos. ¿Qué se pretende alcanzar con la intervención?

a) Características. Criterios SMART

- Específicos Medibles Alcanzables Realistas
- Temporalmente determinados

b) Tipos de objetivos

- Objetivos generales. Se relacionan con el marco legal y político donde se ubica el problema. Son nuestros indicadores de impacto (Ej. salud pública, seguridad pública)
- Objetivos específicos. Toman en consideración el problema y naturaleza específicos de la intervención. Se refieren a indicadores de resultados.
- Objetivos operacionales. Están en relación con los entregables u objetos de la intervención.

3) Definir alternativas

a) Alternativas regulatorias. Ejemplos:

- Regulación explícita del gobierno: Comando y control
- Regulación basada en el desempeño
- Co-regulación

b) Alternativas no regulatorias. Ejemplos:

- Instrumentos de mercado
- Cuasi-regulación Auto-regulación
- Campañas de información

c) Opción de no regular

4) Evaluación de impacto

a) Identificar grupos posiblemente impactados y efectos en cada alternativa.

b) Seleccionar un método de análisis. Ejemplos:

- Análisis de costos de cumplimiento. Para medir cargas administrativas
- Análisis multi-criterio. Cuando existen elementos medibles, pero no cuantificables.
- Análisis costo-efectividad. Cuando no se puede monetizar los beneficios, se establece una unidad de beneficios, igual para todos ellos. El análisis evalúa la opción que genera menos costos por unidad de beneficio.
- Análisis costo-beneficio. Cuantifica y monetiza todos los costos y los beneficios.

c) Precisar y analizar los impactos. Ejemplos:

- Económicos
- Competencia y mercados
- Operacionales Administrativos
- Consumidores
- Sociales
- Empleo
- Estándares laborales Inclusión, igualdad
- Seguridad
- Salud

- Ambientales
- Aire, agua, suelo
- Clima
- Biodiversidad
- Salud y seguridad alimentaria

d) Detallar costos y beneficios de cada una de las alternativas, cualitativa o cuantitativamente. Ejemplos.

- Costos:
- Ciudadanos/consumidores
- Precios, variedad, existencia, calidad
- Seguridad
- Acceso a la información
- Poder adquisitivo
- Gobierno
- Costos administrativos
- Mantenimiento
- Fiscalización
- Empresarios/Comerciantes
- Costos de operación y producción
- Percepción del riesgo
- Acceso a financiamiento
- Innovación
- Beneficios:
- Ciudadanos/Consumidores
- Mejor calidad de vida
- Más seguridad Precios más bajos
- Más empleos
- Mayor acceso a servicios
- Gobierno
- Reducción de cargas administrativas internas
- Disminución de costos de fiscalización
- Mayores niveles de cumplimiento
- Mayor recaudación
- Mayor eficiencia gubernamental
- Empresarios/comerciantes
- Reducción de costos de operación y/o producción
- Reducción del riesgo
- Acceso a financiamiento
- Innovación.

e) Analizar el grado en que cada alternativa cumple con los objetivos planteados

f) Evidencia

5) Consulta

- Identificar grupos de interés y objetivos de la consulta.
- Tipos de consulta. Ejemplos:

- Activa
- Grupos de expertos
- Consulta inter pares
- Consulta informal
- Grupos focalizados
- Cuestionarios

- Pasiva
- Circulación para comentarios
- Notificación pública y recepción de propuestas

6) Informe final

a) Seleccionar una opción

- Beneficio neto de la opción elegida.
- ¿Son los costos proporcionales y razonables para el objetivo de la intervención? Costos administrativos, costos de capital, costos indirectos.

b) Descripción de cómo coexistirá la alternativa propuesta con la regulación vigente y forma de abordar las posibles inconsistencias.

c) Propuestas de implementación y revisión de la opción.

C.C. 8.982

RESOLUCIÓN N° 401-SSLTYAMJGP-18LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 21.200-105.879/17 mediante el cual se propicia la aprobación del Acuerdo Complementario N° 2 al Convenio celebrado entre la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado – CEAMSE - y el Ministerio de Justicia de esta Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del Convenio citado en el Visto es que el CEAMSE realice los servicios recolección, transporte, transferencia y disposición final de residuos sólidos urbanos – RSU – que se hubieran generado en las unidades penitenciarias que se determinaron en dicho acuerdo, bajo las condiciones y especificaciones que allí establecidas;

Que dicho instrumento fue aprobado por Resolución N° 494/15 del entonces Ministro de Justicia de la Provincia – dictada en uso de facultades delegadas -;

Que atento que el vencimiento del plazo de vigencia del Convenio en cuestión operó el 30 de septiembre de 2017 y en razón del servicio de que se trata, se suscribió el Acuerdo Complementario N° 1 a través del cual los organismos intervinientes acordaron la prórroga hasta el 31 de enero de 2018;

Que dicho Acuerdo fue aprobado por Resolución del Subsecretario Legal, Técnico y Administrativo, cuya copia se agrega a fojas 28/30;

Que habiendo vencido el plazo allí establecido y toda vez que las partes no han culminado con las gestiones respecto a un instrumento definitivo donde se prevean nuevas prestaciones, alcances, etc., las partes suscribieron el Acuerdo Complementario N° 2 que extendió por veinticuatro (24) meses la continuidad de las prestaciones brindadas por el CEAMSE, desde la fecha de vencimiento del Acuerdo Complementario N° 1 hasta el 31 de enero de 2020;

Que han tomado la intervención de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la gestión de autos se encuadra en las previsiones del artículo 18, inciso 2º, apartado a) de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1300/16;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II – Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios – del Decreto N° 1300/16;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO LEGAL, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Acuerdo Complementario N° 2 al Convenio entre la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado – CEAMSE - y el Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, cuyo texto contenido en el documento PROT-2018-15712689- GDEBA-SSLTYAMJGP forma parte del presente acto administrativo como Anexo Único.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Santiago Matías Ávila, Subsecretario.

ACUERDO COMPLEMENTARIO N° 2 AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA COORDINACIÓN ECOLÓGICA ÁREA METROPOLITANA SOCIEDAD DEL ESTADO Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Entre la **COORDINACIÓN ECOLÓGICA ÁREA METROPOLITANA SOCIEDAD DEL ESTADO**, en adelante “CEAMSE”, representada en este acto por su presidente Licenciado Gustavo Javier CORIA por una parte, con domicilio en avenida Amancio Alcorta N° 3000, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la otra el **MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, en adelante “EL MINISTERIO”, representado en este acto por su titular doctor Gustavo FERRARI, con domicilio en calle 53 N° 848, Torre Administrativa 11, piso 9º, de la Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, y denominadas conjuntamente “LAS PARTES”, acuerdan celebrar el presente Acuerdo Complementario N° 2 al Convenio suscripto entre las mismas el día 1º de octubre de 2015, atento las siguientes consideraciones:

. Que el instrumento en cuestión fue suscripto con el objeto de que “CEAMSE” brinde los servicios de recolección, transporte, transferencia y disposición final de residuos sólidos urbanos -RSU- que se hubieran generado en las unidades penitenciarias dependientes de “EL MINISTERIO”, conforme se indicaban en el ANEXO I del mismo.

. Que asimismo “CEAMSE” realizaría el servicio de recolección y transporte del material separado en las unidades penitenciarias factible de reciclar, hasta las plantas sociales ubicadas en el Complejo Ambiental Norte 111, provincia de Buenos Aires.

. Que el plazo de vigencia del Convenio se estableció en dos (2) años a partir de su suscripción, razón por la cual su vencimiento operó el 1º de octubre de 2017, toda vez que la renovación o prórroga se determinaría a través de convención expresa de “LAS PARTES”, conforme Cláusula Cuarta del Convenio.

Que en ese contexto las partes acordaron la suscripción del Acuerdo Complementario N° 1 extendiendo por el término de cuatro (4) meses la vigencia del mismo, a fin de garantizar la continuidad de las prestaciones brindadas por “CEAMSE” a “EL MINISTERIO”, por lo tanto el plazo de prórroga se contó desde el 1º de octubre de 2017, venciendo el 31 de enero de 2018.

. Que ante la inminencia de la finalización del plazo en cuestión y toda vez que “LAS PARTES” no han culminado con las gestiones respectivas para la suscripción de un nuevo Convenio donde se prevean las nuevas prestaciones, condiciones, alcances y demás previsiones, se estima procedente suscribir el presente Acuerdo Complementario N° 2, en orden a las siguientes Cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: “LAS PARTES” acuerdan por el término de veinticuatro (24) meses la continuidad de las prestaciones brindadas por el “CEAMSE” a “EL MINISTERIO”, desde la fecha de vencimiento del Acuerdo Complementario N° 1, es decir a partir del 1º de febrero de 2018 operando su término el 31 de enero de 2020.

CLÁUSULA SEGUNDA: “EL MINISTERIO “ se compromete a abonar a “CEAMSE” durante el primer año del plazo de vigencia establecido en la Cláusula Primera del presente, la suma de \$ 1.239.631,78 IVA INCLUIDO (pesos un millón doscientos treinta y nueve mil seiscientos treinta y uno con setenta y ocho centavos).-por mes durante los primeros doce meses, conforme los servicios y alcances determinados en los Anexos I y II del presente, respectivamente.

“LAS PARTES” deberán acordar el nuevo valor que habrá de aplicarse para el segundo año, a cuyo fin, suscribirán un acta en la que se determinará el nuevo monto acordado para el segundo año de vigencia.

CLÁUSULA TERCERA: “LAS PARTES” se comprometen a que previo a la culminación del término del presente, realizarán las acciones necesarias para acordar y suscribir el nuevo Convenio donde se prevean las nuevas prestaciones, condiciones, alcances y demás previsiones.

CLÁUSULA CUARTA: “LAS PARTES “ acuerdan expresamente que para todo aquello no contemplado en este Acuerdo Complementario N° 2, se considerará válido lo previsto en el Convenio suscripto entre ellas el 1º de octubre de 2015.

En prueba de conformidad con los términos que anteceden, se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de C.A.B.A. a los 15 días del mes de febrero de 2018.

Anexo I

AREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS- UNIDADES PENITENCIARIAS

Ituzaingó:

U.39 - Pringles entre El Salvador y Acevedo

Lomas de Zamora

U.40 - Calle Giachino y Peñalosa

Alcaldía Deptal. - Capitán de Fragata Giachino y Peñalosa.

La Matanza

U.43 - Scarlatti 5100 e/ Tupungato y Jachal.

Alcaldía Deptal. - Roma esq. Lescano, Isidro Casanova.

C.D. de Menores - Cañuelas 5300 e/ Mazzotti y Pavón, Virrey del Pino.

San Martín

U.46 - Camino del Buen Ayre y Debenedetti.

U.48 - Camino del Buen Ayre y Debenedetti.

San Isidro

U.47 - Camino del Buen Ayre y Debenedetti.

Florencio Varela

U.23 - Ruta Prov. 53 Km. 15.500.

U.24 - Ruta Prov. 53 Km. 15.500.

U.31 - Ruta Prov. 53 Km. 15.500.

U.32 - Ruta Prov. 53 Km. 15.500.

U.42 - Ruta Prov. 53 Km. 15.500.

U.54 - Ruta Prov. 53 Km. 15.500.

La Plata

U. 8 - Calle 149 y calle 70 - los Hornos.

U. 9 - Calle 76 el 9 y 11 - La Plata.

U.10 - Calle 520 y calle 176 - Melchor Romero.

U.12 - Calle 501 y vías del FF.CC. - J. Gorina.

U.18 - Calle 501 y calle 143 - J. Gorina.

U.33 - Calle 149 y calle 71 - Los Hornos.

U.34 - Calle 179 y calle 524 - Melchor Romero.

U.45 - Calle 520 y calle 176 - Melchor Romero.

U. 1 -Av. 197 y Calle 52.- Lisandro Olmos

U.22 - Calle 52 el 193 y 194.- Lisandro Olmos U25 - Calle 47 y calle 192.- Lisandro Olmos

U.26 - Av. 197 848 el 47 y 49.- Lisandro Olmos Alcaldía R. Petinatto - R. 36 y calle 47- Lisandro Olmos

Alcaldía La Plata 11 - Calle 11 Nro 2164- La Plata Alcaldía La Plata 111 - Calle 520 y 182- Melchor Romero

Unidad Operativa Traslado y custodia de detenidos Calle 520 y 1 81 Melchor Romero

Escuela de Oficiales “Iramain”- AV. 44 Nro. 2000- La Plata

Escuela de Suboficiales “Cipriano Juárez”- Calle 52 y 197- Lisandro Olmos

Magdalena

U.28 - Ruta 11 Km. 111
U.35- Ruta 11 Km. 111
U.36- Ruta 11 Km. 111
U.51- Ruta 11 Km. 111

Anexo II

Alcance de los trabajos

El servicio comprende la recolección y transporte de residuos sólidos urbanos o asimilables desde Unidades Penitenciarias situadas en la Provincia de Buenos Aires hasta los Complejos Ambientales y/o Estaciones de Transferencia de CEAMSE.

Asimismo, CEAMSE realizaría el servicio de recolección y transporte del material separado en las unidades penitenciarias factible de reciclar hasta las plantas de Separación y Clasificación de los RSU a cargo de las Asociaciones Civiles/Cooperativas, ubicadas en el Resiparque del Complejo Ambiental Norte 111, provincia de Buenos Aires.

Equipamiento

- 2 camiones con caja compactadora
- 74 contenedores de 2.000 litros de capacidad
- 1 camión Roll Off con 2 cajas de 20 m3, el que será utilizado en la Unidad Penitenciaria N° 1 de LISANDRO OLMOS.-
C.C. 9.380

RESOLUCIÓN N° 621- MGGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° EX-2018-04065327-GDEBA-DELSLYT, por medio del cual tramita la Declaración de Interés Provincial de las actividades que se han desarrollado en el Municipio de Malvinas Argentinas en el mes de abril de 2018, con motivo de la conmemoración del Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, y

CONSIDERANDO:

Que la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial lo referido en el Visto;

Que la Dirección de Enlace Legislativo de la Secretaría Legal y Técnica, tomó intervención, propiciando la elaboración del proyecto de Resolución Declarativa de Interés Provincial que mediante las presentes tramita;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Parlamentarias de este Ministerio, así como también la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 1° inciso 17) del Decreto N° 272/17 E; Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial las actividades que se han desarrollado en el Municipio de Malvinas Argentinas en el mes de abril de 2018, con motivo de la conmemoración del Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro.

C.C. 9.411

RESOLUCIÓN N° 622- MGGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° EX-2018-08638757-GDEBA-DELSLYT, mediante el cual tramita la Declaración de Interés Provincial del 60 Aniversario de la asunción de la primera concejal de la ciudad de Junín, Elsa Panizza de Gómez, que tuvo lugar el 1° de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial lo referido en el Visto;

Que la Dirección de Enlace Legislativo de la Secretaría Legal y Técnica, tomó intervención, propiciando la elaboración del proyecto de Resolución Declarativa de Interés Provincial que mediante las presentes tramita;

Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Parlamentarias de este Ministerio, como así también la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 1° inciso 17) del Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial, el 60° Aniversario de la asunción de la primera concejal de la ciudad de Junín, Elsa Panizza de Gómez, que tuvo lugar el 1° de mayo de 2018.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro.

C.C. 9.412

RESOLUCIÓN N° 622- MJGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 21.200-104.021/17 mediante el cual se propicia la aprobación de un Convenio Marco de Colaboración Institucional y su Protocolo Adicional N° 1 celebrados entre el Municipio de Las Flores y el Ministerio de Justicia de esta Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que entre los objetivos que se establecen en el Convenio en cuestión, las partes suscribientes acuerdan crear una red de interrelaciones sociales en pos de incluir socialmente a las personas privadas de su libertad en Unidades del Servicio Penitenciario Bonaerense;

Que en el marco de las acciones de trabajo y proyectos inherentes al precitado instrumento las partes suscribieron el Protocolo Adicional N° 1 por medio del cual acuerdan como objeto principal cumplimentar lo dispuesto por la Resolución del entonces Ministro de Justicia N° 332/09 referente a la recolección gratuita y de manera ordenada de aparatos o equipos electrónicos de consumo que están dañados o ya no son utilizados (RAEEs), para así, mitigar el daño que produce este tipo de residuos al medio ambiente;

Que mediante Ordenanzas N° 2996/17 y N° 2997/17 -promulgadas por Decretos N° 2191/17 y N° 2192/17, respectivamente, del Ejecutivo Municipal-, el Honorable Concejo Deliberante de Las Flores convalidó en todos sus términos los instrumentos suscriptos por el Intendente Municipal;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 24 de la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17- E
EL MINISTRO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Colaboración Institucional y su Protocolo Adicional N° 1 suscriptos el 14 de agosto de 2017 entre el Municipio de Las Flores y el Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, cuyos textos contenidos en los documentos CONVE- 2018-15741749-GDEBA-SSLTYAMJGP y PROT-2018-15742360-GDEBA-SSLTYAMJGP, respectivamente, forman parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Los eventuales Protocolos Adicionales que se suscriban en el marco del Convenio aprobado por el artículo precedente, deberán ser sometidos previamente, cuando así corresponda, a los Organismos de Asesoramiento y Control.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro.

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL
ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES**

Entre el Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires representado en este acto por su titular doctor Gustavo FERRARI!, con domicilio legal en avenida 53 N° 848, 9° piso, de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO" y la Municipalidad de Las Flores representada en este acto por su Intendente Municipal escribano Ramón CANOSA constituyendo domicilio legal en Rivadavia 385 esquina San Martín de la ciudad de Las Flores, en adelante "EL MUNICIPIO" por la otra, y denominadas en conjunto "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente Convenio Marco de Colaboración Institucional a tenor de las condiciones que se establecen y con los fundamentos en las siguientes consideraciones:

Que resulta necesario crear una red de interrelaciones sociales en pos del objetivo de incluir socialmente a las personas privadas de su libertad;

Que para ello se debe propiciar el diálogo entre diversos actores sociales a fin de articular acciones; generando espacios relacionales que propicien el acercamiento a la comunidad;

Que el presente compromiso tiene por finalidad aunar esfuerzos, afianzar la relación entre ambas partes a través del desarrollo de actividades de cooperación mutua e intercambio recíproco;

Por lo anteriormente expuesto, "LAS PARTES" acuerdan la suscripción del presente con arreglo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: "LAS PARTES" favorecerán la concertación de acciones de cooperación tendientes a:

1) Garantizar el acceso de las personas bajo la guarda y custodia del Servicio Penitenciario Bonaerense de "EL MINISTERIO", a programas de capacitación e inclusión en cultura laboral, en pos de incrementar sus posibilidades de inserción social,

- 2) Priorizar y promover el bienestar y la formación del personal penitenciario y de las personas privadas de su libertad,
- 3) Elaborar y llevar a cabo de manera conjunta y coordinada los proyectos de colaboración en áreas de mutuo interés, propendiendo al bien común, enriqueciendo los vínculos con la comunidad,
- 4) Dar estricto cumplimiento a los imperativos constitucionales en pos de las directrices de contribuir a la inserción social de las personas privadas de su libertad alojadas en las diversas Unidades Penitenciarias del Servicio Penitenciario Bonaerense de "EL MINISTERIO".

SEGUNDA: AMBITO DE APLICACIÓN: El presente será de aplicación, en todas las acciones y programas sociales, económicos, culturales, educativos, deportivos, de inclusión en cultura laboral, etc. Los mismos serán emprendidos, en cuanto sean de interés común, de manera coordinada, tendiendo a optimizar recursos humanos y económicos.

TERCERA: DE LOS PROTOCOLOS ADICIONALES: Las acciones derivadas del presente Convenio, serán instrumentadas en programas específicos de cooperación institucional, bajo la forma de "Protocolos Adicionales", los que se someterán a la ratificación de los representantes de "LAS PARTES" intervinientes.

CUARTA: DE LAS CONDICIONES: En los Protocolos Adicionales se establecerá:

- 1.- Definición del objeto y finalidad.
- 2.- Descripción de las obligaciones de cada una de "LAS PARTES".
- 3.- Términos y condiciones de cumplimiento del objeto.
- 4.- Especificación de los recursos humanos y materiales requeridos por el proyecto, con indicación de los aportes de cada signatario.
- 5.- Demás cláusulas de estilo.

QUINTA: SUSCRIPCIÓN: Los Protocolos Adicionales derivados de este Convenio Marco, serán suscriptos por los firmantes del presente o por los funcionarios que a tal efecto éstos designen expresamente.

SEXTA: DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES: Cada parte designará a un responsable que cumplirá las funciones de nexo a los efectos de este Convenio. Los representantes designados podrán ser reemplazados por "LAS PARTES", sin previo aviso ni conformidad de la otra. Estos cambios serán comunicados entre "LAS PARTES" de manera inmediata por medio fehaciente.

SÉPTIMA: ACCIONES TENDIENTES AL OBJETO: Cada parte dentro de su respectivo ámbito de actuación, y en la medida que ello resulte necesario, se compromete para el logro de los fines propugnados en los considerandos del presente, a llevar a cabo todas las acciones necesarias y conducentes para una eficaz coordinación de actividades y articulación de políticas.

OCTAVA: INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD: Toda la información intercambiada entre "LAS PARTES", será confidencial y no será utilizada para fines ajenos a los del presente, ni podrá ser suministrada y/o usufrutuada por terceros sin el consentimiento escrito de la parte que provea dicha información. Los resultados parciales o definitivos logrados, podrán ser publicados o difundidos por cualquier medio de comunicación, en forma conjunta o separada; con la sola condición de hacer constar que han sido elaborados en el contexto del presente Convenio Marco y del Protocolo Adicional respectivo.

NOVENA: VIGENCIA: El presente Convenio Marco de Colaboración Institucional tendrá vigencia por el término de veinticuatro (24) meses, renovable automáticamente, siempre que "LAS PARTES" no manifiesten, con antelación a treinta (30) días de la fecha de su vencimiento, su voluntad en contrario por medio fehaciente. El ejercicio de la facultad de denunciar el presente según lo antes previsto no generará derecho a indemnización ni obligación de resarcimiento de ningún tipo, ni podrá afectar programas concertados en que participen terceros o el beneficiario resulte ajeno a "LAS PARTES".

DÉCIMA: RESCISIÓN: El presente Convenio podrá ser rescindido por cualquiera de "LAS PARTES" previa notificación fehaciente a la otra; comprometiéndose a garantizar la culminación de proyectos que se encuentren en vías de ejecución como consecuencia de la suscripción de Protocolos Adicionales.

DÉCIMO PRIMERA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: "LAS PARTES" acuerdan expresamente que toda controversia o conflicto derivado de la interpretación o ejecución del presente y sus Protocolos Adicionales será resuelta directamente por ellas, para cuyo efecto se comprometen a realizar sus mayores esfuerzos para lograr una solución armónica con sustento a las normas de la buena fe y atendiendo a la común intención de las mismas. Si a pesar de ellos las diferencias subsisten entre "LAS PARTES", constituirá causal de rescisión, al amparo del artículo 1076 del Código Civil y Comercial de la Nación.

DÉCIMO SEGUNDA: COMPETENCIA: Para todos los efectos legales derivados del presente "LAS PARTES" constituyen domicilios especiales en los lugares indicados "ut supra" donde se considerarán válidas todas las notificaciones, citaciones, y/o emplazamientos que se cursen sometiéndose a la jurisdicción de los Juzgados Contencioso Administrativos del Departamento Judicial La Plata, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto; en la ciudad de La Plata a los 14 días del mes de agosto del año 2017.

Fdo. **Ramón Canosa**, Intendente; **Gustavo Ferrari**, Ministro de Justicia.

PROTOCOLO ADICIONAL Nº 1 AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE) Y LA MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES
(Disposición de Tecnología en Desuso)

Entre el Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires representado en este acto por su titular doctor Gustavo FERRARI, con domicilio legal en avenida 53 Nº 848, 9º piso, de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO" y la Municipalidad de Las Flores representada en este acto por su Intendente Municipal escribano Ramón CANOSA constituyendo domicilio legal en Rivadavia 385 esquina San Martín de la ciudad de Las Flores, en adelante "EL MUNICIPIO" por la otra, y denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Protocolo Adicional al Convenio Marco de Colaboración Institucional, a tenor de las condiciones que se establecen y con fundamento en las siguientes consideraciones:

Que "LAS PARTES" coinciden en que la inserción social de las personas privadas de su libertad constituye el fin al que aspiran la totalidad de las actividades de Asistencia y Tratamiento;

Que la educación y la capacitación resultan pilares fundamentales para el desarrollo de las capacidades laborales, considerando de suma importancia la adquisición de conocimientos referentes a nuevas tecnologías;

Que en el marco de los programas de Asistencia y Tratamiento se busca la creación de espacios de desarrollo formativos técnico-prácticos; donde los participantes adquieran habilidades y logren el reconocimiento del trabajo como valor, con sus componentes de cooperación, colaboración y solidaridad;

Que conforme lo dispone el artículo 8º de la Ley Nº 12.256 en cuanto a tender a reducir las diferencias entre la vida en prisión y la vida en libertad y vista la necesidad de promover y fomentar la cultura laboral entre las personas privadas de libertad, es que se propicia el diálogo entre diversos actores sociales a fin de brindar herramientas que faciliten la incorporación futura de los participantes al mercado laboral, al momento de recuperar su vida en libertad;

Que es de primordial importancia desarrollar actividades amigables con el medio ambiente generando conciencia que el cuidado del planeta es una responsabilidad que debemos asumir todos los habitantes;

Por lo anteriormente expuesto, "LAS PARTES" acuerdan la suscripción de este Protocolo con arreglo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente Protocolo Adicional tiene como objeto principal cumplimentar lo dispuesto por la Resolución del entonces Ministro de Justicia Nº 332/09 referente a la recolección gratuita y de manera ordenada de aparatos o equipos electrónicos de consumo que están dañados o ya no son utilizados (RAEES), para así, mitigar el daño que produce este tipo de residuo al medio ambiente.

SEGUNDA: "EL MUNICIPIO" hará entrega gratuitamente del material de desecho informático dado de baja por obsoleto, sin funcionar y totalmente deteriorado, a "EL MINISTERIO" para su procesamiento y disposición final de acuerdo a las normas de protección al medio ambiente, el que será destinado al Programa Disposición de Tecnología en Desuso, desarrollado en el ámbito de la Subdirección General de Trabajo Penitenciario dependiente de la Dirección General de Asistencia y Tratamiento del Servicio Penitenciario Bonaerense.

TERCERA: Se deja establecido que la recolección del desecho informático se coordinará entre "LAS PARTES": estableciendo fecha y logística (vehículos, personal, insumos, flete y transporte) al momento de cierre de cada una de las campañas de acopio del mismo, firmando el acta de entrega correspondiente en la cual se individualizará y detallará el material entregado.

CUARTA: El presente Protocolo Adicional tendrá vigencia por el término de veinticuatro (24) meses, renovable automáticamente, siempre que "LAS PARTES" no manifiesten, con antelación a treinta (30) días de la fecha de su vencimiento, su voluntad en contrario por medio fehaciente. El ejercicio de la facultad de denunciar el presente según lo antes previsto no generará derecho a indemnización ni obligación de resarcimiento de ningún tipo, ni podrá afectar programas concertados en que participen terceros o el beneficiario resulte ajeno a "LAS PARTES".

QUINTA: "LAS PARTES" acuerdan expresamente que toda controversia o conflicto derivado de la interpretación o ejecución del presente será resuelta directamente por ellas, para cuyo efecto éstas se comprometen a realizar sus mayores esfuerzos para lograr una solución armónica con sustento a las normas de la buena fe y atendiendo a la común intención de las mismas. Si a pesar de ellos las diferencias subsisten entre "LAS PARTES", constituirá causal de rescisión, al amparo del artículo 1076 del Código Civil y Comercial y acuerdan someterse a la jurisdicción de los Juzgados Contencioso Administrativos del Departamento Judicial de La Plata, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

SEXTA: Para todos los efectos legales derivados del presente Protocolo "LAS PARTES" constituyen domicilios especiales en los lugares indicados "ut supra" donde se considerarán válidos las notificaciones, citaciones y/o emplazamientos que se cursen.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los 14 días del mes de agosto de 2017.

Fdo. **Ramón Canosa**, Intendente; **Gustavo Ferrari**, Ministro de Justicia.

C.C. 9.381

RESOLUCIÓN Nº 623- MJGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de agosto de 2018

VISTO el expediente Nº 21.200-102.39617 mediante el cual se propicia la aprobación de un Convenio Específico de Cooperación Institucional suscripto entre el Municipio de Bahía Blanca y el Ministerio de Justicia de esta Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio citado en el Visto fue suscripto dentro de los lineamientos del instrumento que las partes suscribieron el 12 de agosto de 2016 y que fuera aprobado por RESOL-2017-295-E-GDEBA-MJGP;

Que entre los objetivos que se establecen en el Convenio en cuestión, las partes suscribientes acuerdan crear el Centro de Estudios Penitenciarios del Sur, para la concertación de acciones tendientes a la capacitación de agentes pertenecientes al Servicio Penitenciario Bonaerense;

Que mediante Ordenanza Nº 19231 del 15 de enero de 2018 – promulgada por Decreto Municipal Nº 161/2018 -, el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca convalidó el acuerdo suscripto por el Intendente Municipal;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 24 de la Ley Nº 14.989;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17- E EL MINISTRO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio Específico de Cooperación Institucional suscripto el 21 de abril de 2017 entre el Municipio de Bahía Blanca y el Ministerio de Justicia de esta Provincia, cuyo texto contenido en el documento PROT-2018-15727195-GDEBA-SSLTYAMJGP forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. En los sucesivos instrumentos que se suscriban como consecuencia del instrumento cuya aprobación se propicia por el artículo precedente, deberán tomar intervención los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando así corresponda, conforme sus respectivas Leyes Orgánicas.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL MUNICIPIO DE BAHÍA BLANCA Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Entre el Municipio de Bahía Blanca, representado en este acto por su Intendente Héctor Norberto GAY, constituyendo domicilio legal en calle Alsina N° 65 de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, en adelante EL MUNICIPIO; y por otra parte el Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, representado por su titular doctor Gustavo FERRARI, con domicilio legal en la calle 53 NO 848 de la ciudad de La Plata, en adelante EL MINISTERIO y ambas, en adelante denominadas LAS PARTES, acuerdan celebrar el presente Convenio Específico -dentro de los lineamientos del Convenio Marco suscripto entre estos Organismos el día 12 de agosto del año 2016-, en orden a las siguientes Cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. LAS PARTES acuerdan la creación del Centro de Estudios Penitenciarios del Sur, para la concertación de acciones tendientes a la capacitación de agentes pertenecientes al Servicio Penitenciario Bonaerense.

CLÁUSULA SEGUNDA: El Centro de Estudios Penitenciarios del Sur funcionará en el inmueble ubicado en Calle Guido Spano N° 2351, de la ciudad de Bahía Blanca, perteneciente al Servicio Penitenciario Bonaerense dependiente de EL MINISTERIO y en el cual EL MUNICIPIO ha realizado las modificaciones y refacciones necesarias a fin de acondicionar el lugar para el desarrollo de las actividades de formación. Dichas refacciones han sido ejecutadas a través de una partida presupuestaria propia de EL MUNICIPIO. Asimismo, el Ejecutivo Municipal se compromete a brindar apoyo técnico y económico para el cumplimiento del objeto del presente.

CLÁUSULA TERCERA: EL MINISTERIO, a través de la Dirección General de Institutos de Formación y Capacitación del Personal Penitenciario -de cuya área depende orgánicamente el Centro que se crea por la Cláusula Primera- se compromete a realizar capacitaciones de diferentes temáticas para el personal penitenciario, para lo cual suscribirá las respectivas Actas Complementarias al presente con las Instituciones, Centros de Formación, Universidades, organizaciones no gubernamentales y demás dependencias que así lo considere.

CLÁUSULA CUARTA: En las Actas citadas en la Cláusula precedente se determinará el plazo de duración del curso, tipo de formación a dictar, costo administrativo (si lo hubiere), selección de docentes, diseños de temáticas y/o programas a implementar, el material pedagógico necesario y toda otra información que para la coordinación operativa ello demande.

CLÁUSULA QUINTA: DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES: A los efectos de designar las autoridades que actuarán de nexo para la articulación de las acciones previstas en el presente, EL MUNICIPIO designa al señor Emiliano Álvarez Porte, Secretario de Seguridad del mismo y EL MINISTERIO al señor Lucas Acosta, quien desempeñará la función de Director Operativo del Centro de Estudios Penitenciarios del Sur. Los representantes designados podrán ser reemplazados por LAS PARTES, sin previo aviso ni conformidad de la otra parte. Estos cambios serán comunicados entre estas de manera inmediata por medio fehaciente.

CLÁUSULA SEXTA: ACCIONES TENDIENTES AL OBJETO: Cada parte, dentro de su respectivo ámbito de actuación y en la medida que ello resulte necesario, se compromete para el logro de los fines propugnados en los considerandos del presente, a llevar a cabo todas las acciones necesarias y conducentes para una eficaz coordinación de actividades y articulación de políticas.

CLÁUSULA SÉPTIMA: INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD: Toda la información intercambiada entre LAS PARTES será confidencial y no será utilizada para fines ajenos a los del presente, ni podrá ser suministrada y/o usufructuada por terceros sin el consentimiento escrito de la parte que provea dicha información. Los resultados parciales o definitivos logrados, podrán ser publicados o difundidos por cualquier medio de comunicación, en forma conjunta o separada, con la sola condición de hacer constar que han sido elaborados en el contexto del presente Convenio Específico.

CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA: El presente Convenio tendrá vigencia por el término de veinticuatro (24) meses a partir de su suscripción, renovable automáticamente, siempre que alguna de LAS PARTES no manifieste a la otra, con una antelación no menor a treinta (30) días de la fecha de su vencimiento, su voluntad en contrario por medio fehaciente. El ejercicio de la facultad de denunciar el presente, según lo antes previsto, no generará derecho a indemnización ni obligación de resarcimiento de ningún tipo, ni podrá afectar programas concertados en que participen terceros o el beneficiario resulte ajeno a LAS PARTES.

CLÁUSULA NOVENA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: LAS PARTES acuerdan expresamente que toda controversia o conflicto, derivado de la interpretación o ejecución del presente, será resuelto directamente entre ellas, para cuyo efecto éstas se comprometen a realizar sus mayores esfuerzos para lograr una solución armónica con sustento a las normas de la buena fe y atendiendo a la común intención. De no lograr una solución de común acuerdo, se someterán a la jurisdicción de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial La Plata.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto; en la Ciudad Bahía Blanca, a los 21 días del mes de abril del año 2017.

Fdo. **Héctor N. Gay**, Intendente; **Gustavo Ferrari**, Ministro de Justicia.

C.C. 9.379

RESOLUCIÓN N° 1198- MSGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de agosto de 2018

VISTO que por expediente N° 21.100-142.236/18 se tramita ofrecimiento público de recompensa solicitado por Norma Luisa Campos y Néstor Toribio en carácter de particular damnificado, a quien brinde información fehaciente que permita la localización y detención de TORRES MARTÍN ISMAEL (IPP N° 05-00-001982- 12/01), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, se han recabado los antecedentes del caso;

Que a fojas 3/5 los peticionantes acompañan copia del auto mediante el cual el Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial La Matanza dispone la captura de Martín Ismael Torres en orden a los delitos de robo agravado por el uso de arma de fuego, homicidio triplemente agravado criminis causa, por haber sido perpetrado en contra de un miembro de las fuerzas policiales y por el uso de armas de fuego, y portación ilegal de armas de guerra, todos ellos en concurso real entre sí, perpetrados el día 16 de enero de 2012 en la localidad de Isidro Casanova, partido de la Matanza, en perjuicio de Néstor Alejandro Valdez ;

Que a fojas 8 la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Temática de Homicidios y Averiguación de Causales de Muerte del Departamento Judicial La Matanza informa que no encuentra impedimento alguno para que se pueda gestionar el ofrecimiento de recompensa para dar con el paradero de MARTÍN ISMAEL TORRES cuya orden de detención y captura se encuentran vigentes;

Que se han llevado a cabo diligencias de allanamientos tenientes a efectivizar la detención de Torres, arrojando resultado negativo, razón por la cual se considera viable el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fojas 17);

Que en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quien brinde información fehaciente que permita la localización y detención de MARTÍN ISMAEL TORRES, fijándose un monto entre las sumas de pesos cien mil (\$ 100.000,00) y pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquéllas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Temática de Homicidios y Averiguación de Causales de Muerte del Departamento Judicial La Matanza o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitraré lo necesario a efectos de que sea difundida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Secretaría de Medios de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989, los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03; Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre las sumas de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) a quien brinde información fehaciente que permita la localización y detención de MARTÍN ISMAEL TORRES (IPP N° 05-00-001982-12/01), cuyas circunstancias obran en el Anexo de la presente (IF-2018-13634888-GDEBA-DPRPDMSGP)

ARTÍCULO 2°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas en el artículo siguiente, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

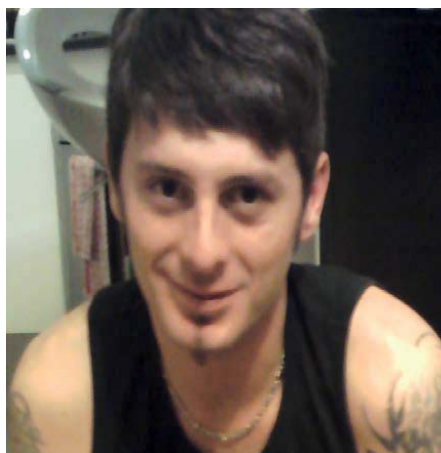
ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Temática de Homicidios y Averiguación de Causales de Muerte del Departamento Judicial La Matanza, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Remitir copia de la presente con su Anexo (IF-2018-13634888-GDEBA-DPRPDMSGP) a la Secretaría de Medios de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho (localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza).

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Temática de Homicidios y Averiguación de Causales de Muerte del Departamento Judicial La Matanza. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Análisis Informativo. Cumplimente con ello la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, archivar.

Cristian Ritondo, Ministro.

**ANEXO
PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
BUSCADO
TORRES MARTÍN ISMAEL**



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre las sumas de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a quien brinde información fehaciente que permita la localización y detención de MARTÍN ISMAEL TORRES, DNI N° 28.230.214, nacido el día 27 de mayo de 1980, soltero, instruido, hijo de Jorge Eduardo Torres e Irma Lidia Laporte, con último domicilio conocido en la calle Kiernan N° 1282 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, con tatuajes del tipo tribal en la parte superior de ambos brazos, 1,75 metros de altura, tez blanca, cabello castaño y contextura física delgada.

La orden de captura ha sido dictada por ser considerado autor del delito de robo agravado por el uso de arma de fuego, homicidio triplemente agravado

IF-2018-13634888-GDEBA-DPRPDMSGP

página 1 de 2

criminis causa, por haber sido perpetrado en contra de un miembro de las fuerzas policiales y por el uso de arma de fuego, y portación ilegal de arma de guerra, todos ellos en concurso real entre si, hecho ocurrido el día 16 de enero de 2012 en la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, en perjuicio de Néstor Alejandro Valdez.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Temática de Homicidios y Averiguación de Causales de Muerte del Departamento Judicial La Matanza (IPP N° 05-00-001982-12/01).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse únicamente ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Temática de Homicidios y Averiguación de Causales de Muerte del Departamento Judicial La Matanza (sita en calle H. Yrigoyen N° 2185 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza, teléfono y fax 4441-2717) o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, La Plata, teléfonos 0221-429-3015 y 429-3091 de lunes a viernes de 8:00 a 19:00 horas), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

IF-2018-13634888-GDEBA-DPRPDMSGP

página 2 de 2

C.C. 9.448



NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
RESOLUCIÓN N° 1070-MDSGP-18**

EXPTE 2164-5127/18

Declarar de Interés Provincial al Congreso Deportivo de Neurociencia, que se llevará a cabo el día 16 de septiembre del corriente año.

C.C. 9.429

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
RESOLUCIÓN N° 1114-MDSGP-18**

EX-2018-13360327-GDEBA-SLYT

Declarar de Interés Provincial el II Congreso Regional sobre Discapacidad, que tuvo lugar el 3 de julio del corriente.

C.C. 9.426

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOLUCIÓN N° 415- MEGP-18**

EX-2018-11767606-GDEBA -DASMEGP

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 – Comisión de Investigaciones Científicas (CIC).

C.C. 9.413

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOLUCIÓN N° 417- MEGP-18**

EX-2018-13652959-GDEBA –DAIYSMEGP

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 – Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

C.C. 9.414

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOLUCIÓN N° 418- MEGP-18**

EX-2018 -15510736-GDEBA –DASMEGP

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 - Ministerio de Desarrollo Social.

C.C. 9.415

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOLUCIÓN N° 419- MEGP-18**

EX-2018 -15149491-GDEBA –DAIYSMEGP

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 – Ministerio de Gobierno.

C.C. 9.386

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOLUCIÓN N° 422- MEGP-18**

EX-2018-14616569-GDEBA –DAIYSMEGP

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 - Ministerio de Seguridad.

C.C. 9.387

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOLUCIÓN N° 423- MEGP-18**

EX- 2018 -13792338 - GDEBA - DAIYSMEGP

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 - Patronato de Liberados.

C.C. 9.416

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOLUCIÓN N° 424- MEGP-18**

EX- 2018 -13598440 - GDEBA – DAIYSMEGP

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 - Defensoría del Pueblo.

C.C. 9.417

MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOLUCIÓN N° 430- MEGP-18

EX-2018-13121223 - GDEBA – DAETIYSPMEGP

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 – Ministerio de Economía.

C.C. 9.418

MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOLUCIÓN N° 431- MEGP-18

EX - 2018 - 13115690 - GDEBA – DAETIYSPMEGP

Asignación Presupuestaria a Municipio.

C.C. 9.419

Licitaciones

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 2/18

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Construcción de Edificio de la ES A/C B° Bicentenario

Licitación Pública N° 2/18

Localidad: Patagones

Distrito: Patagones

Presupuesto Oficial: \$ 27.656.000,00

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 17/09/2018 – 11:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 17/09/2018 – 11:00 h.

Plazo de Obra: 450 días

Valor de pliego: \$13.900,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gov.ar .- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 8.858 / ago. 17 v. ago. 31

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 8/18

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Objeto: Construcción de Edificio de la Escuela Especial N° 520 Rafael Castillo

Localidad: Rafael Castillo

Distrito: La Matanza

Presupuesto Oficial: \$ 24.153.000,00

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 17/09/2018 – 10:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 17/09/2018 – 10:00 h.

Plazo de Obra: 450 días

Valor de pliego: \$12.100,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gov.ar .- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 8.859 / ago. 17 v. ago. 31

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 4/18

POR 10 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra: Objeto: "Ampliación de la calle de Servicios de la sede I – Comedor GBO de la UNLP" – Presidencia.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 26 de septiembre de 2018 a las 10.00 horas.

Ubicación: Calle 50 e/ 116 y 117 – La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos ochocientos veintiocho mil quinientos noventa y seis con 00/100.- (\$.828.596,00).

Plazo de Ejecución: Noventa (90) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 07 de septiembre De 2018.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de Lunes a Viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 07 de septiembre de 2018.

Precio del Legajo: Pesos ochocientos treinta con 00/100.- (\$.830,00).

C.C. 9.000 / ago. 22 v. sep. 4

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Licitación Pública N° 5/18

POR 10 DÍAS - Dirección Provincial de Infraestructura Escolar. En el marco del Programa Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Construcción del Jardín de Infantes N° 908

Licitación Pública N° 5/18

Localidad: Saladillo

Distrito: Saladillo

Presupuesto Oficial: \$ 10.159.000,00

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 26/09/2018 – 11:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 26/09/2018 – 11:00 h.

Plazo de Obra: 300 días

Valor de pliego: \$ 5.100,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gov.ar.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 9.221 / ago. 28 v. sep. 10

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Licitación Pública N° 8/18

POR 10 DÍAS - Dirección Provincial de Infraestructura Escolar. En el marco del Programa Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Objeto: Construcción de edificio del Jardín de Infantes A/C B° CGT

Licitación Pública N° 8/18

Localidad: Berazategui

Distrito: Berazategui

Presupuesto Oficial: \$ 11.236.400,00

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial Fecha Apertura: 26/09/2018 – 10:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 26/09/2018 – 10:00 h.

Plazo de Obra: 300 días

Valor de pliego: \$5.700,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gov.ar.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 9.222 / ago. 28 v. sep. 10

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA****Licitación Pública Nº INM 4657**

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública Nº INM 4657, para la ejecución de los trabajos de "Remodelación de Lay Out", en el edificio sede de la Sucursal Barker (Bs.As.). La Apertura de las Propuestas se realizará el 12/09/18 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 2º Subsuelo oficina 702 Bis – (1036) – Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Barker (Bs.As.) y en la Gerencia Zonal Azul (Bs. As.). Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del pliego: \$ 2.000.

Costo estimado: \$ 3.033.445,35.- más IVA

L.P. 23.222 / ago. 29 v. sep. 3

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA**Licitación Pública Nº INM 4666**

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública Nº INM 4666, para la ejecución de los trabajos de "Provisión, Instalación y Puesta en Servicio de un Ascensor Panorámico para Pasajeros y su Mantenimiento Integral por 1 (un) año, con opción a otro más", en el edificio sede de la Sucursal Barrio Luro (B.A.).

La Apertura de las Propuestas se realizará el 18/09/18 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 2º Subsuelo oficina 702 Bis – (1036) – Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Barrio Luro (B.A.) y en la Gerencia Zonal Mar del Plata (B.A.). Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 2.000.-

Costo Estimado: \$ 2.425.800,00.- más IVA.

L.P. 23.221 / ago. 29 v. sep. 3

**MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
SECRETARÍA DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y JEFATURA DE GABINETE****Licitación Pública Nº 0/18**

POR 2 DÍAS – Decreto Municipal Nº 1428/18

Expediente Nº: 4084-2252/2018

Objeto: Ampliación Red Cloacal Villa Lynch en Carmen de Patagones.

Fecha de Presentación de la Oferta: 18 de septiembre de 2018, hasta las 10:00 hs.

Fecha de Apertura: 18 de septiembre de 2018, a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 2.971.755,41 (Pesos dos millones novecientos setenta y un mil setecientos cincuenta y cinco con 41/100).

Plazo de Construcción: 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.000,00 (Pesos dos mil con 00/100).

Venta de Pliego de Bases y Condiciones: Los interesados en concurrir a la licitación, podrán adquirir el pliego en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Patagones, sito en calle Comodoro Rivadavia Nº 193 y 7 de Marzo de la localidad de Carmen de Patagones, hasta 48 horas antes a la fecha fijada para la apertura de las Propuestas.

Lugar de Apertura de Sobres: Despacho Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia Nº 193 de la localidad de Carmen de Patagones.

C.C. 9.369 / ago. 30 v. ago. 31

**MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
SECRETARÍA DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y JEFATURA DE GABINETE****Licitación Pública Nº 9/18**

POR 2 DÍAS – Decreto Municipal Nº 1429/18.

Expediente Nº: 4084-2260/2018.

Objeto: Pavimento Flexible y Cordón Cuneta en Stroeder, partido de Patagones.

Fecha de Presentación de la Oferta: 18 de septiembre de 2018, hasta las 10:00 hs.

Fecha de Apertura: 18 de septiembre de 2018, a las 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 4.264.830,10 (Pesos cuatro millones doscientos sesenta y cuatro mil ochocientos treinta con 10/100).

Plazo de Construcción: 180 (ciento ochenta) días corridos.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.500,00 (Pesos dos mil quinientos con 00/100).

Venta de Pliego de Bases y Condiciones: Los interesados en concurrir a la licitación, podrán adquirir el pliego en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Patagones, sito en calle Comodoro Rivadavia Nº 193 Y 7 de Marzo de la localidad de Carmen de Patagones, hasta 48 HORAS antes a la fecha fijada para la apertura de las Propuestas.

Lugar de apertura de Sobres: Despacho Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia Nº 193 de la localidad de Carmen de Patagones.

C.C. 9.370 / ago. 30 v. ago. 31

MUNICIPALIDAD DE PATAGONES SECRETARÍA DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y JEFATURA DE GABINETE

Licitación Pública N° 10/18

POR 2 DÍAS – Decreto Municipal N° 1427/18

Expediente N°: 4084-2261/2018

Objeto: Iluminación Boulevard Moreno entre Irigoyen y Belgrano en Carmen de Patagones.

Fecha de Presentación de la Oferta: 20 de septiembre de 2018, hasta las 10:00 hs.

Fecha de Apertura: 20 de septiembre de 2018, a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 2.374.861,40 (Pesos dos millones trescientos setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y uno con 40/100).

Plazo de Construcción: 90 (noventa) días corridos.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.500,00 (Pesos un mil quinientos con 00/100).

Venta de Pliego de Bases y Condiciones: Los interesados en concurrir a la licitación, podrán adquirir el pliego en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Patagones, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193 y 7 de Marzo de la localidad de Carmen de Patagones, hasta 48 horas antes a la fecha fijada para la apertura de las Propuestas.

Lugar de Apertura de Sobres: Despacho Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193 de la localidad de Carmen de Patagones.

C.C. 9.371 / ago. 30 v. ago. 31

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA

Licitación Pública N° 1/18

POR 2 DÍAS - Corresponde a Expediente N° 88430/2018.

Visto los informes producidos, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

DECRETA:

Art. 1° Llámase a Licitación Pública N° 01/18 para la construcción de Pavimento Flexible (Repavimentación Avda. Alsina y Avda. Avellaneda) en Pigüé.- Presupuesto Oficial: \$ 9.916.688,79 (Pesos Nueve millones novecientos dieciseis mil seiscientos ochenta y ocho con setenta y nueve centavos).-

Art. 2° Los interesados podrán retirar el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000,00) hasta el 11 de Septiembre de 2018.-

Art. 3° Las ofertas serán recibidas en Mesa de Entradas de la Municipalidad hasta el día 12 de Septiembre de 2018, a las 09,00 hs.-

Art. 4° La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Oficina de Compras, el día 13 de Septiembre de 2018, a las 10,00 hs..

Art. 5° Comuníquese, tómesese nota por la Oficina de Compras, publíquese en el Boletín Oficial de la P.B.A., dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO N° 1629/2018.-

C.C. 9.349 / ago. 30 v. ago. 31

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA

Licitación Pública N° 2/18

POR 2 DÍAS - Corresponde a Expediente N° 88431/2018.

Visto los informes producidos, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

DECRETA:

Art. 1° Llámase a Licitación Pública N° 02/18 para la construcción de Pavimento Flexible (Repavimentación Avda. Pueyrredón) en Pigüé.- Presupuesto Oficial: \$ 5.753.527,72 (Pesos Cinco millones setecientos cincuenta y tres mil quinientos veintisiete con setenta y dos centavos).-

Art. 2° Los interesados podrán retirar el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000,00) hasta el 11 de Septiembre de 2018.-

Art. 3° Las ofertas serán recibidas en Mesa de Entradas de la Municipalidad hasta el día 12 de Septiembre de 2018, a las 10,00 hs.-

Art. 4° La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Oficina de Compras, el día 13 de Septiembre de 2018, a las 11,00 hs..

Art. 5° Comuníquese, tómesese nota por la Oficina de Compras, publíquese en el Boletín Oficial de la P.B.A., dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO N° 1630/2018.-

C.C. 9.350 / ago. 30 v. ago. 31

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA

Licitación Pública N° 3/18

POR 2 DÍAS - Corresponde a Expediente N° 88432/2018.

Visto los informes producidos, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

DECRETA:

Art. 1° Llámase a Licitación Pública N° 03/18 para la construcción de Pavimento Flexible (Repavimentación Avda. Casey) en Pigüé.- Presupuesto Oficial: \$6.112.689,85 (Pesos Seis millones ciento doce mil seiscientos ochenta y nueve con ochenta y cinco centavos).-



Art. 2° Los interesados podrán retirar el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos Veinticinco mil (\$25.000,00) hasta el 11 de Septiembre de 2018.-

Art. 3° Las ofertas serán recibidas en Mesa de Entradas de la Municipalidad hasta el día 12 de Septiembre de 2018, a las 11,00 hs.-

Art. 4° La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Oficina de Compras, el día 13 de Septiembre de 2018, a las 12,00 hs..

Art. 5° Comuníquese, tómesese nota por la Oficina de Compras, publíquese en el Boletín Oficial de la P.B.A., dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

DECRETO N° 1631/2018.-

C.C. 9.351 / ago. 30 v. ago. 31

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR

Licitación Pública N° 5/18

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública para la adquisición de una Excavadora.

Presupuesto Oficial: \$ 4.200.000(Cuatro millones doscientos mil).

Pliego: Sin valor.

Fecha Apertura de Ofertas: 21 de Setiembre de 2018, a las 12.00 Hs.

Si el día fijado para la apertura no fuese laborable o hábil, por cualquier circunstancia, el límite de presentación y el acto de apertura se prorrogará al primer día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la Oficina de Compras, calle Carlos Pellegrini N° 467 y retiro de pliego a partir del 31 de agosto de 2.018, en calle Carlos Pellegrini N° 467, de la localidad de General Alvear, Pcia. de Bs. As, hasta el día 17 de Setiembre de 2.018 a las 12.00 Hs. teléfono: Oficina de compras: 02344 - 480.383. Obras Públicas: 02344-481.920.

C.C. 9.367 / ago. 30 v. ago. 31

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública N° 16/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 26 de septiembre de 2018, a las 08:00 Hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la Obra de "Construcción de Desagüe desde la intersección desde Subiza y Bogado hasta última cámara de inspección de la antigua cloaca".

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 horas, previo pago de la suma de \$ 10.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 horas. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51 – Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación. Presupuesto Oficial: \$ 4.098.000,00.

C.C. 9.325 / ago. 30 v. ago. 31

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARECO

Licitación Pública N° 4/18

POR 2 DÍAS - Expediente Administrativo N° 4102-0874/18.

"Concesión para la explotación comercial de la hostería El Palomar".

Valor del Pliego: \$ 500,00.

Venta de los Pliegos: Oficina de Compras, Av. Smith y Alvear S/N (Centro Único de Recaudación), San Antonio de Areco, Tel: 02326- 456202.

Consultas al Pliego: Secretaría de Desarrollo (Palacio Municipal, Lavalle 363).

Presentación de la Ofertas: Oficina de Compras, hasta las 10:00hs. del día 20 de Septiembre.

Días de exhibición del inmueble: lunes, miércoles y viernes, en el horario de 10:00 horas a 12:00 horas.

Apertura de Ofertas: 20 de septiembre de 2018, 13:00 horas, en La Oficina de compras, Avda. Smith y Alvear S/N (Centro Único de Recaudación).

C.C. 9.339 / ago. 30 v. ago. 31

MUNICIPALIDAD DE VILLARINO

Licitación Pública N° 18/18

POR 2 DÍAS - El Municipio de Villarino llama a Licitación Pública para "Concesión Camping Municipal de Lago Parque la Salada" Expediente Municipal N° 2363/2018.

Fecha de Apertura: 18/09/2018.

Hora de Apertura: 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Turismo – San Martín 219 – Médanos.

Costo del Pliego: \$ 1.000.

Venta de Pliegos: Oficina Recaudaciones – Moreno 41 – Médanos.

Consultas al Pliego: Dirección de Turismo– San Martín 219 – Médanos.

02927-432201 Interno 132 mail: turismo@villarino.gob.ar

Presentación de las ofertas: Dirección de Turismo – San Martín 219 – Médanos.

C.C. 9.347 / ago. 30 v. ago. 31

MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y AMBIENTES

Licitación Pública N° 3/18

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 3/2018, autorizada por Decreto N° 1497/2018 - (Expediente N° 4013-824/18).

Ente Contratante: Municipalidad de Bolívar

Procedimiento de Selección: Licitación Pública.

Objeto Adquisición de un (1) Camión Barredor Aspirador (autopropulsado)

Presupuesto Oficial: \$ 4.093.675,00

Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones cuyo valor asciende a pesos cuatro mil noventa y tres con 00/100 (\$ 4.093,00), monto que podrá ser abonado en Tesorería Municipal o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 500821 – Sucursal 6734 – Banco de la Provincia de Buenos Aires – Orden Municipalidad de Bolívar – en concepto de “Adquisición Pliego de Bases y Condiciones – consignando Licitación Pública N° 3/2018, Expediente N° 4013-824/18”.

Adquisición del Pliego: A partir del 10/09/2018 al 21/09/2018 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00 horas.

Presentación de Ofertas: Hasta las 10:30 horas del día 28/09/2018 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Acto de Apertura de Propuestas: El día 28/09/2018 a las 11.00 horas en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Consultas: A partir del 10/09/2018 hasta el 24/09/2018 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 14:00 horas - Tel. (02314) 427203 – mruiz@bolivar.gob.ar

C.C. 9.364 / ago. 30 v. sep. 3

MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR SECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS, PROMOCIÓN INDUSTRIAL, COMERCIO Y VALOR AGREGADO

Licitación Pública N° 4/18

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 4/2018, autorizada por Decreto N° 1498/2018 - (Expediente N° 4013-825/18).

Ente Contratante: Municipalidad de Bolívar

Procedimiento de Selección: Licitación Pública.

Objeto: Adquisición de una motoniveladora con una potencia variable de hasta 200 HP

Presupuesto Oficial: \$ 5.480.800,00

Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones cuyo valor asciende a pesos cinco mil cuatrocientos ochenta con 00/100 (\$ 5.480,00), monto que podrá ser abonado en Tesorería Municipal o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 500821 – Sucursal 6734 – Banco de la Provincia de Buenos Aires – Orden Municipalidad de Bolívar – en concepto de “Adquisición Pliego de Bases y Condiciones – consignando Licitación Pública N° 4/2018, Expediente N° 4013-825/18”.

Adquisición del Pliego: A partir del 10/09/2018 al 21/09/2018 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 14:00 horas.

Presentación de Ofertas: Hasta las 11:30 horas del día 28/09/2018 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Acto de Apertura de Propuestas: El día 28/09/2018 a las 12.00 horas en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Consultas: A partir del 10/09/2018 hasta el 24/09/2018 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00 horas - Tel. (02314) 427203 – mruiz@bolivar.gob.ar

C.C. 9.363 / ago. 30 v. sep. 3

MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y AMBIENTES

Licitación Pública N° 5/18

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 5/2018, autorizada por Decreto N° 1499/2018 - (Expediente N° 4013-826/18).

Ente Contratante: Municipalidad de Bolívar

Procedimiento de Selección: Licitación Pública.

Objeto: Adquisición de un (1) camión con caja volcadora

Presupuesto Oficial: \$ 1.654.392,60

Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones cuyo valor asciende a pesos mil seiscientos cincuenta y cinco con 00/100 (\$1.655,00), monto que podrá ser abonado en Tesorería Municipal o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 500821 – Sucursal 6734 – Banco de la Provincia de Buenos Aires – Orden Municipalidad de Bolívar – en concepto de “Adquisición Pliego de Bases y Condiciones – consignando Licitación Pública N° 5/2018, Expediente N° 4013-826/18”.

Adquisición del Pliego: A partir del 10/09/2018 al 21/09/2018 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 14:00 horas.

Presentación de Ofertas: Hasta las 12:30 horas del día 28/09/2018 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Acto de Apertura de Propuestas: El día 28/09/2018 a las 13.00 horas en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Consultas: A partir del 10/09/2018 hasta el 24/09/2018 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 14:00 horas - Tel. (02314) 427203 – mruiz@bolivar.gob.ar

C.C. 9.362 / ago. 30 v. sep. 3

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 6/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Segundo llamado a Licitación Pública. Motivo: Franjas Adyacentes (banquinas) a la Ruta Provincial N° 65, del Municipio de Junín.

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día 12 de septiembre, a las diez y quince (10:15) horas, en la Subsecretaría de Economía y Producción de la Municipalidad de Junín, sito en calle España N° 37, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.

Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse desde el día 30 de agosto del 2018 hasta el 11 de septiembre del 2018 inclusive, en la Subsecretaría de Economía y Producción.

Lugar: Subsecretaría de Economía y Producción, de la Municipalidad de Junín.

Valor del Pliego: pesos: Un Mil (\$ 1.000).

Importante: Las firmas adquirientes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.

C.C. 9.323 / ago. 30 v. ago. 31

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 8/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Segundo llamado a Licitación Pública. Motivo: Franjas Adyacentes (banquinas) al camino provincial PP -054 -10, del Municipio de Junín.

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día 12 de septiembre, a las diez (10:00) horas, en la Subsecretaría de Economía y Producción de la Municipalidad de Junín, sito en calle España N° 37, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.

Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse desde el día 30 de agosto hasta el 11 de septiembre del 2018 inclusive, en la Subsecretaría de Economía y Producción.

Lugar: Subsecretaría de Economía y Producción, de la Municipalidad de Junín.

Valor del Pliego: pesos: Un Mil (\$ 1.000)

Importante: Las firmas adquirientes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.

C.C. 9.324 / ago. 30 v. ago. 31

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 60/18

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de víveres secos (Aceite, azúcar, etc.)

Fecha Apertura: 20 de septiembre de 2018, a las 9:00 horas.

Expediente N°: 7907/2018 INT

Valor del Pliego: \$ 16.866 (Son pesos dieciséis mil ochocientos sesenta y seis 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de Atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

Dirección de Compras, Departamento Llamados.

C.C. 9.326 / ago. 30 v. ago. 31

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 64/18 Tercer Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Carne y pollos.

Fecha Apertura: 6 de Septiembre de 2018, a las 11:30 horas.

Expediente N°: 5276/2018 INT

Valor Del Pliego: \$ 3478.- (Son pesos tres mil cuatrocientos setenta y ocho)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de Atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

Dirección de Compras, Departamento Llamados.

C.C. 9.327 / ago. 30 v. ago. 31

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 73/18
Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de oxígeno medicinal líquido.
Fecha Apertura: 7 de Septiembre de 2018, a las 11:00 horas.
Expediente N°: 5816/2018 INT
Valor del Pliego: \$ 2.756 (Son pesos dos mil setecientos cincuenta y seis)
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de Atención de 8:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.
Dirección de Compras, Departamento Llamados.

C.C. 9.328 / ago. 30 v. ago. 31

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 141/18

POR 2 DÍAS - Motivo: Mantenimiento de cámaras para sistema de seguridad
Fecha Apertura: 21 de septiembre de 2018, a las 9:00 horas.
Expediente N°: 7537/2018 INT
Valor del Pliego: \$ 2966 (Son pesos dos mil novecientos sesenta y seis 00/100)
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de Atención de 8:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.
Dirección de Compras, Departamento Llamados.

C.C. 9.329 / ago. 30 v. ago. 31

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 157/18

POR 2 DÍAS - Motivo: Servicio de Programa integral de salud visual
Fecha Apertura: 20 de septiembre de 2018, a las 10:30 horas.
Expediente N°: 7677/2018 INT
Valor del Pliego: \$ 1966 (Son pesos un mil novecientos sesenta y seis 00/100)
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de Atención de 8:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.
Dirección de Compras, Departamento Llamados.

C.C. 9.330 / ago. 30 v. ago. 31

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 159/18

POR 2 DÍAS - Motivo: "Reacondicionamiento de oficinas de Asesoría Letrada"
Fecha Apertura: 20 de septiembre de 2018, a las 10:00 horas.
Expediente N°: 5654/2018 INT
Valor del Pliego: \$ 1955 (Son pesos un mil novecientos cincuenta y cinco 00/100)
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de Atención de 8:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.
Dirección de Compras, Departamento Llamados.

C.C. 9.331 / ago. 30 v. ago. 31

MUNICIPALIDAD DE MERLO

Licitación Pública N° 66/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 66/2018.
Objeto: Creación y acondicionamiento de área deportiva.
Presupuesto Oficial: \$ 11.100.000,00.

Valor del pliego: \$ 111.000,00.
Fecha de Apertura: 25-09-18 a las 12:00 hs.
Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 05-09 al 07-09 de 2018 inclusive.
Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 13 y 14 de Septiembre de 2018
Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 25/09/18 a las 11:00 hs.
Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

C.C. 9.320 / ago. 30 v. ago. 31

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE DELEGACIONES

Licitación Pública N° 67/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 67/2018
Objeto: Adquisición de Asfalto Caliente para reparación de calles de la jurisdicción de la Delegación Libertad, Barrio Nuevo, Ponedvedra, Rivadavia y Santa Marta, por un periodo de 4 (cuatro) meses en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.
Presupuesto Oficial: \$ 10.017.000,00.
Valor del pliego: \$ 100.170,00.
Fecha de Apertura: 25-09-18 a las 10:00 hs.
Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días -10 y 11 de septiembre de 2018 inclusive.
Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 17 y 18 de septiembre de 2018
Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 25/09/18 a las 10:00 hs.
Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

C.C. 9.321 / ago. 30 v. ago. 31

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 68/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 68/2018.
Objeto: Adquisición de material granítico, tosco y estabilizado químico a base de polímeros, para estabilizado de calles de tierra.
Presupuesto Oficial: \$ 16.199.340,00.
Valor del pliego: \$ 161.994,00.
Fecha de Apertura: 25-09-18 a las 14:00 hs.
Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 05-09 al 07-09 de 2018 inclusive.
Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 13 y 14 de Septiembre de 2018
Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 25/09/18 a las 13:00 hs.
Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

C.C. 9.322 / ago. 30 v. ago. 31

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ACTIVIDADES PORTUARIAS

Licitación Pública Nacional N° 1/18

POR 5 DÍAS - República Argentina Provincia de Buenos Aires.
"Programa de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires".
Préstamo No. ARG-17/2006.
"Corte y Desmontaje de Galería de Embarque y Elevador Muelle Oeste 2da Sección del Canal Dock Sud".
Licitación Pública Nacional N° 1/18.
1. La Provincia de Buenos Aires ha recibido del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Préstamo N° ARG-17/2006.
2. El Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires a través de la Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra "Corte y Desmontaje de Galería de Embarque y Elevador Muelle Oeste 2da Sección del Canal Dock Sud" Puerto Dock Sud, a ser contratado bajo el sistema de ajuste alzado. El plazo de ejecución es de 240 días.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación de Fonplata titulada "Política para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios en Operaciones Financiadas por Fonplata", y está abierta a todos los licitantes de países elegibles enunciados en la Sección III según se definen en los Documentos de Licitación.
4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias y/o en la página web: www.ec.gba.gov.ar y revisar los documentos de licitación en la dirección y en el horario indicado al final de este Llamado.
5. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

6. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los licitantes podrán descargar en dicha página un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, el que deberán presentar firmado junto con su Oferta.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada a más tardar el día 07/09 a las 10 horas. Las ofertas electrónicas “no serán” permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 11 horas del día 07/09.

8. Todas las ofertas “deberán” estar acompañadas de una “Garantía de Mantenimiento de oferta”, por el monto de pesos doscientos setenta y dos mil con 00/100 (\$ 272.000,00).

9. La dirección referida arriba es:

Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires. Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias.

Calle: Torre Gubernamental II, calle 53 esq 12. Piso 12, Oficina Privada, Código Postal 1900. Horario de 9 a 16 horas

Correo: privadapuestos@gmail.com

Página Web: www.ec.gba.gov.ar Teléfono: 0054-221-429-5646

C.C. 9.514 / ago. 30 v. sep. 5

MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A VIRGEN DEL CARMEN

Licitación Privada Nº 5/18

POR 1 DÍA – Corresponde al expediente Nº 2922-1187/2018. Fijase de apertura el día: 06 de Septiembre de 2018, a las 11:00 Hs, para la Licitación Privada Nº 05/18, para la contratación de: descartables y suturas para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al periodo: Agosto/Diciembre18, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospital.

Presentación y apertura de propuestas: en el Hospital Zonal General Agudos de Zárate Virgen del Carmen, calle Felix Pagola 1502, Zárate, Prov. Buenos Aires, donde podrán retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El pliego podrá consultarse además en página de la Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal Gral Agudos de Zárate Virgen del Carmen- Oficina de Compras – Félix Pagola 1502 – Zárate (2800)

C.C. 9.378

MINISTERIO DE SALUD H. LUCIO MELÉNDEZ

Licitación Privada 11/18

POR 1 DÍA - Exp. Nº 2923-3186/18. Llámese a Licitación Privada 11/2018.- por el Servicio de Recolección de Residuos. Con destino al UPA 5 Longchamps.

Apertura de propuesta: día 06 de septiembre de 2018 a las 09:00 Hs en la administración del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Lucio Meléndez de Adrogué sito en calle Presidente Perón 859 de la Localidad de Adrogué, partido Alte. Brown donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12 Hs.

Hospital Lucio Melendez Adrogué

Pte. Perón 859 – Adrogué – Alte. Brown (1846)

Tel / Fax: 011-4294-9517 / 9514 / 9512.

C.C. 9.385

MINISTERIO DE SALUD H. LUCIO MELÉNDEZ

Licitación Privada 12/18

POR 1 DÍA - Exp. Nº 2923-3160/18. Llámese a Licitación Privada 12/2018. Por la Adquisición de Material Descartable. Con destino al depósito descartables.

Apertura de propuesta: día 06 de septiembre de 2018 a las 10:00 Hs en la administración del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Lucio Meléndez de Adrogué sito en calle Presidente Perón 859 de la Localidad de Adrogué, partido Alte. Brown donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12 Hs.

Hospital Lucio Melendez Adrogué

Pte. Perón 859 – Adrogué – Alte. Brown (1846)

Tel / Fax: 011-4294-9517 / 9514 / 9512

C.C. 9.384

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA Licitación Pública 3/18

POR 2 DÍAS - Objeto: “Provisión de Mano de Obra, Materiales y equipos para Ejecución de La Obra: Repavimentación y recuperación del espacio público Avenida Teniente General Juan Domingo Perón entre calle Batalla de Ituzaingó y ruta Provincial N° 36”.

Presupuesto Oficial: \$ 60.034.485,00.- Capacidad Técnica: \$ 60.034.485,00.- Capacidad Financiera: \$60.034.485,00.- Plazo de Ejecución: 365 días Sistema de Contratación: Unidad de Medida Plazo de Conservación y Garantía de Obra: 365

días, a partir del acta de recepción provisoria. Garantía de la Propuesta: 1% del Presupuesto Oficial Modalidades para constituir garantías: -Efectivo con depósito en la Tesorería Municipal -Títulos Provinciales y/o Municipales a sus valores nominales -fianza bancaria -Póliza de Seguros de Caución.

Apertura: 20/09/2018.- Hora: 11,00 Valor del Pliego: \$ 60.030,00.

Expediente Administrativo: 4037-6001-S-2018 Consultas y ventas: hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la apertura, en la Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 8:00 hs a 14:00 hs.

C.C. 8.389 / ago. 31 v. sep. 3

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 417R-3228-18 Postergación

POR 2 DÍAS - Expediente N° 417R-3228-2018.

Postergación para el día 17 de Septiembre de 2018 a las 10:00 horas, el acto de apertura de propuestas correspondientes a la Licitación Pública N° 417R-3228-2018, para la ejecución de la obra "Construcción de Estación de Bombeo en línea a Bosque Alto y Aledaños en Bahía Blanca" con un Presupuesto Oficial de pesos tres millones novecientos mil (\$ 3.900.000,00.-), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento de Vialidad.

Valor Pliego: Pesos tres mil novecientos (\$ 3.900,00.-).

Para la presente Licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o de la Nación según requisitos indicados a continuación:

a) Especialidad:

- Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires: en Ingeniería – Ingeniería Sanitaria – Categoría Tipo A y B.

- Registro de Licitadores de la Nación: Categorías Ingeniería Hidráulica (B) o Ingeniería Sanitaria (C).

b) Capacidad Técnica o de Contratación Anual igual o superior a \$ 3.900.000,00.

c) Capacidad Financiera Anual o de Ejecución igual o superior a \$ 11.700.000,00.

C.C. 9.388 / ago. 31 v. sep. 3

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 2439/18

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública para la contratación del servicio de alojamiento para finalistas de los juegos deportivos en Mar del Plata.

Presupuesto Oficial: \$ 4.550.000,00.

Fecha de Apertura: 03 de septiembre de 2018 a las 10:00 horas.- Lugar de apertura: Depto. Compras – Alsina n° 43 – Bahía Blanca Venta de Pliegos: Depto. Compras –Alsina N° 43 – Bahía Blanca Valor del Pliego: cuatro mil quinientos cincuenta (\$ 4.550).

C.C. 8.861 / 2º v. ago. 31

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

Licitación Pública N° 69/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 69/2018

Objeto: adquisición de mobiliario para escuelas – Secretaría de Educación, Deporte y Recreación.

Presupuesto Oficial: \$ 4.857.260,00

Valor del pliego: \$ 48.572,60.

Fecha de Apertura: 28-09-18 a las 12:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 07-09 al 11-09 de 2018 inclusive.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 14 y 17 de septiembre de 2018.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1º Merlo, hasta el día 28/09/18 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

C.C. 9.409 / ago. 31 v. sep. 3

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Licitación Pública N° 70/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 70/2018.

Objeto: adquisición de equipamiento hospitalario para línea de gases medicinales – Secretaría de Salud Pública.

Presupuesto Oficial: \$ 11.364.135,00.

Valor del pliego: \$ 113.642,00.

Fecha de Apertura: 28-09-18 a las 14:30 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 07-09 al 11-09 de 2018 inclusive.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 14 y 17 de septiembre de 2018.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 28/09/18 a las 13:30 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

C.C. 9.410 / ago. 31 v. sep. 3

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR, SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública Nº 69/18

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública Nº 69/18, realizada para la contratación de la obra: "Puesta en Valor Plaza Emilio Mitre en Ing. Maschwitz".

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará el día 17 de septiembre de 2018 a las 11.00 (once) hs. en la Sala de Reunión de la Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen Nº 743 de Belén de Escobar.

Valor del Pliego: Pesos Cuarenta y cinco mil con cero centavos. (\$ 45.000,00-)

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones quinientos mil con cero centavos (\$ 4.500.000,00-)

Venta de pliego: Se realizará hasta el día 12 de septiembre de 2018 de 09.00 hs a 12.00 hs., en la Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen Nº 743 de Belén de Escobar.

Consultas: Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen Nº 743, (1625), Belén de Escobar, en el horario de 09.00 a 12.00 hs., hasta el día 11 de agosto de 2018.

Expediente Nº 202.614/18.

C.C. 9.424 / ago. 31 v. sep. 4

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública Nº 89/18

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública Nº 89/18, realizada para la "Adquisición de alimentos".

Fecha de Apertura:

La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reuniones de la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada Nº 599, Belén de Escobar, el lunes 24 de septiembre de 2018 a las 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones doscientos cincuenta mil (\$ 3.250.000,00-).

Valor del Pliego: Pesos treinta y dos mil quinientos (\$ 32.500,00-).

Venta del Pliego: Se realizará hasta el viernes 21 de septiembre de 2018, en la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sito en la calle Estrada Nº 599, Belén de Escobar, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 14:00 hs.

Consultas: En la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sito en la calle Estrada Nº 599, Belén de Escobar, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 14:00 hs. hasta el día viernes 21 de Septiembre de 2018.

C.C. 9.430 / ago. 31 v. sep. 3

PODER JUDICIAL PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Pública Nº 2-0097-LPU18

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública con el objeto de realizar la contratación correspondiente a la provisión de insumos para las impresoras láser existentes en el ministerio público.

Los interesados podrán obtener para su consulta, descarga y cotización en forma gratuita el Pliego de Bases y Condiciones en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, y solamente para consulta y descarga en los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar contrataciones y del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires – Ministerio Público - www.mpba.gov.ar/weblicitaciones.

Presentación de ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Apertura de ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Fecha de Apertura de Ofertas: 18 de septiembre de 2018 a las 10 Hs.

Expediente Nº: 3002-1089/18

Resolución de Autorización del llamado Nº: 575/2018

Área Contrataciones y Suministros

Secretaría de administración procuración general

C.C. 9.425

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE TRES ARROYOS

Licitación Privada Nº 2/18

POR 1 DÍA - Licitación Privada POR 1 DÍA - Consejo Escolar de Tres Arroyos llama a licitación Privada Nº 02- 2018- Expte. Interno Nº 107 – 058 - 2018, para la contratar provisión de insumos para el servicio alimentario escolar (SAE - DMC), Monto Oficial \$ 8.875.448,00 , fecha de apertura: 5 de setiembre de 2018 – 08:30 horas. Lugar de apertura y presentación de ofertas: Consejo Escolar de Tres Arroyos, calle Alvarado Nº 446, hasta el 4 de setiembre a las 12:00 Hs. Valor del Pliego: \$ 300,00 (Trecientos Pesos, consulta y retiros de pliegos: Calle Alvarado Nº 446, en el horario de 8 a 12 horas. – E-mail ce107@abc.gob.ar , Dirección General de Cultura y Educación. Consejo Escolar de Tres Arroyos. "Servicio Alimentario Escolar".

C.C. 9.382

Varios

MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico al ex agente LEON DIEGO ALEJANDRO, DNI N° 21471608, con último domicilio en calle Julian Alvarez n° 878 de C.A.B.A., provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2900-91466/09 en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Ministerio de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 15 de julio de 2015. Visto el expediente N° 2900-91466/09, por el cual Diego Alejandro Leon, agente de la Dirección General de Administración, dependiente de la Subsecretaría Administrativa, solicitó el reconocimiento de los servicios prestados como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, desde el 1 de enero de 2010 hasta el 28 de febrero de 2011, y Considerando: Por ello en ejercicio de la facultad que le confiere el Decreto N° 574/01 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Reconocer, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario certificante, los servicios prestados como Personal de Planta Temporario Transitorio Mensualizado, conforme lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado – Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, teniendo en cuenta el artículo 2° del Decreto N° 2670/08 y de legítimo abono las sumas percibidas, por parte del agente que se menciona a continuación, durante el período que se indica, por tareas desempeñadas en la dependencia que se cita: Subsecretaría Administrativa - Dirección General de Administración, desde el 1 de enero de 2010 hasta el 30 de diciembre del mismo año, con una remuneración mensual equivalente a la Categoría Salarial 8 – Agrupamiento 3. Personal Administrativo – treinta (30) horas semanales de labor Diego Alejandro Leon (D.N.I. 21.471.608 – Clase 1970). Artículo 2°. Reconocer, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario certificante, los servicios prestados como Personal de Planta Temporario Transitorio Mensualizado, conforme lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado – Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, teniendo en cuenta el artículo 2° del Decreto N° 2670/08, por parte del agente que se menciona en el artículo precedente, por tareas desempeñadas en la dependencia que se cita, desde el 1 de enero de 2011 hasta el 28 de febrero del mismo año. Artículo 3°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad, a efectuar el pertinente cargo deudor por los haberes percibidos indebidamente desde el 1 de marzo de 2011 hasta el 30 de abril del mismo año, por parte de Diego Alejandro Leon (D.N.I. 21.471.608 – Clase 1970), agente de la Dirección General de Administración, adicionándole a dicha suma, los respectivos intereses, desde que la misma se hizo efectiva, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a (30) días, tasa pasiva. Artículo 4°. Intimar a Diego Alejandro Leon (D.N.I. 21.471.608 – Clase 1970), para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente, deposite y dé en pago a las sumas adeudadas, conforme lo establecido por el artículo precedente. Artículo 5°. Dejar establecido que, en caso de que Diego Alejandro Leon (D.N.I. 21.741.608 – Clase 1970), no diera cumplimiento a lo determinado por el artículo precedente, se dará intervención al Fiscal de Estado a efectos de iniciar las acciones judiciales tendientes al recupero de la deuda o, en su caso, a trabar inhibición general de bienes. Artículo 6°. Convalidar el gasto efectuado por el cumplimiento de lo dispuesto por la presente por el ex Director de Contabilidad y Servicios Auxiliares, el cual fue atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 11112: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Actividad Central: 0003 – Finalidad 3 – Función 1 – Procedencia 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 Partida Subprincipal 2 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional 3. Personal Administrativo – Presupuesto General Ejercicio 2010 (entonces vigente). Artículo 7°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado. Cumplido. Archivar. Resolución 11112 N° 966/15. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.248 / ago. 28 v. sep. 3

COLEGIO WILLIAMS SHAKESPEARE S.R.L.

POR 3 DÍAS – Se ofrece a suscripción de los señores socios de acuerdo a lo aprobado por la Reunión de socios de fecha 10 de julio de 2018, donde se aumentó el Capital Social a la suma de \$ 300.000, se ofrece a los socios a suscribir dicho aumento, en proporción a sus respectivas tenencias. Fijándose el domicilio en la calle Lavalle 109, Temperley, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas, para que los Señores socios ejerzan el derecho de preferencia y de acrecer. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 23.207 / ago. 29 v. ago. 31

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

POR 3 DÍAS - La Secretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia hace saber que el día 1 de octubre de 2018 a las 11:00 hs. se procederá a efectuar la destrucción autorizada por Resolución SCBA N° 1307/18 de las rendiciones de cuentas, en ejercicios aprobados por el Honorable Tribunal de Cuentas, correspondientes al año 2006, por encontrarse vencido el plazo de guarda previsto por el Decreto 3066/91, y en consecuencia, la donación del material resultante a la Asociación Pro Rehabilitación Infantil de La Plata (A.P.R.I.L.P.) en el marco de la Resolución de Presidencia registrada en la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales bajo el N° 566/10.

Asimismo se hace saber que la documentación a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se halla en el ámbito del Archivo del Honorable Tribunal de Cuentas; encontrándose las Áreas Contaduría y Despacho y Coordinación Técnica-Administrativa, sitas en calle 13 esquina 48, pisos 9 y 10 respectivamente, de la ciudad de La Plata, a disposición de los interesados a los fines de cualquier consulta.

Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptoría de Expedientes y Archivos dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario del Expediente en los términos de los artículos 1356,1358, siguientes y concordantes del

Código Civil y Comercial de la Nación; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. La Plata 23 de agosto de 2018.

C.C. 9.280 / ago. 29 v. ago. 31

PODER JUDICIAL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 13
Departamento Judicial de Mar Del Plata

Destrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 13 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que el día 4 de octubre de 2018, a las 10 horas, se llevará a cabo la destrucción, autorizada de acuerdo a lo normado en Resolución 2049/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires correspondiente a 1393 expedientes iniciados entre los años 1996 a 2002. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado sito en Alte. Brown 1771 de Mar del Plata, teléfono 0223 495-7043. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito dentro de los veinte (20) días corridos ante Dirección General desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Mar del Plata, 27 de agosto de 2018. Federico Font, Secretario.

C.C. 9.368 / ago. 30 v. sep. 3

PODER JUDICIAL
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2
Departamento Judicial de Morón

Destrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Brown y Colón, 1º piso, de la ciudad de Morón, hace saber que el día 18 de octubre de 2018, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires N° 2049/12 de 1567 expedientes, correspondientes al legajo N° 1, iniciados entre los años 1974 y 2005. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (art. 119 del Acuerdo 3397/08), se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de Apremios del Registro Público de Comercio del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Brown y Colón, planta baja, sector "I" de la ciudad de Morón. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del art. 1367 y cc del Código Civil y Comercial; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. de 2018. Darío G. Langleben, Secretario.

C.C. 9.348 / ago. 30 v. sep. 3

PODER JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE VICENTE LÓPEZ
Departamento Judicial de San Isidro

Destrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Vicente López, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber por el término de tres días que procederá a destruir quinientos cincuenta y dos (552) legajos, conforme lo establecido por la SCJB, art. 115 de la Ac. 3397 y autorización otorgada por Res. N° 607 del 18 de abril de 2018. Las partes interesadas o terceros podrán formular oposición, o solicitar desgloses, presentándose en el asiento del Juzgado, sito en la calle Av. Maipú 2965 Olivos, partido de Vicente López, dentro del mes siguiente a la publicación Fdo. Claudio Patricio Gentile, Secretario del Juzgado de Paz Letrado. Vicente López, 14 de agosto de 2018.

C.C. 9.310 / ago. 30 v. sep. 3

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3
Del Partido de General San Martín

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Nro.3 de General San Martín, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374 cita y emplaza por 30 días a titulares de dominio y/o a quiénes se consideren con derecho sobre los inmuebles de la nómina que se detalla a continuación según su ubicación y nomenclatura catastral del Partido de General San Martín, a presentar oposición en su sede sito en calle 91-San Martín 1972 2do.Piso Oficina 19, los días Lunes, Martes y Viernes en el Horario de 13 a 15hs.-

NÚMERO--EXPEDIENTE--UBICACIÓN-- NOMENCLATURA CATASTRAL--TITULAR DOMINIAL.-

- 1.--2147-047-3-0001/14—D186-Jose Ingenieros 3716.Jose León Suarez—III-C-41-1—DELMA CONSTRUCCIONES SRL.-
- 2.--2147-047-3-0001/15—P75-San Guillermo 7680.José León Suarez—III-C-41-2—DELMA CONSTRUCCIONES SRL, COCA Juvenal Herbas y HINOJOSA Natalia.-
- 3.--2147-047-3-0002/14—103-Buenos Aires 8401.Barrio Libertador—III-K-76-20—LIBERTADOR Sociedad Anónima Inmobiliaria Agropecuaria Comercial Industrial y Financiera.-

- 4).--2147-047-3-0003/13—39-Maipu 1712 ex 601.Villa Maipú.-II-P-62-1—SAYES Julio Mario Ramón-SAYES Raúl Adalberto-SAYES Matilde Rosario- SAYES Stella Maris; CHAVEZ María Eulogia.-
- 5).--2147-047-3-0003/15—110-J.Hernandez 1241. Villa Ballester - III-G-76-19-MALANDIA Francisco Nicomedes -Valeria María-Higinia- Manuela- Francisco Florencio- José Norberto- Nélica Lucia-María Elena- Juan Carlos- Pilar Esther- Margarita Vicenta.-
- 6).--2147-047-3-0004/13—101-9 de Julio 7486.Jose León Suarez.-III-K-20-2-Roberto Héctor Lanzone; YAFA Industrial, Comercial, Sociedad en Comandita por Acciones.-
- 7).--2147-047-3-0005/13—69-Esmeralda 5715. Villa Ballester.-II-I-94-18a.-Werner de Brennecke Margarita.-
- 8).--2147-047-3-0526/97—114-Suipacha 5650.Billinghurst.-III-U-18-22-BRIOZZO o BRIOZZO y SAMPAULESI, Norma María.-
- 9).--2147-047-3-0611/97--D52-Belgrano 5443. Loma Hermosa-III-R-3-6ª-BINAGHI Aldo José.-
- 10).--2147-047-3-0694/97-139-25 de Mayo 4919. Billinghurst.-III-U-56-15a-2-CURBELO Enrique Roberto.-
- 11).--2147-047-3-0701/97-94-Alsina 5850.Billinghurst.-III-V-37-24ª-BERTONI Sergio Edgardo – BERTONI Cintia Elizabeth y DAUBERTE Gladys Teresa.-
- 12).--2147-047-3-0912/97-114-Suipacha número 5568.Billinghurst.-III-U-8-21b-GOMEZ Benigno; ODINO José Domingo; ODINO Pedro Manuel y VARELA Francisca.-
- 13).--2147-047-3-0981/97-131-Naon número 4775.Billinghurst.-III-U-18-18-2-BRIOZZO o BRIOZZO y SAMPAULESI Alberto Nicolás, Héctor Luis, y Norma María.-
- 14).--2147-047-3-1041/97-99-Gabriela Mistral 860. Jose Leon Suarez.-III-B-107-24-LANZONE Roberto Héctor; DECIO Sociedad Anonima Financiera Industrial Comercial y Rural; GRAFFIGNA Duillo Santiago; GRAFFIGNA José Benedicto.-
- 15).--2147-047-3-2539/99-110-Jose Hernandez 5030.Villa Bonich.-III-P-71-28-PERRONE Víctor Juan; MARTIN Mario Eugenio; LABIANO Evaristo Angel.-
- 16).--2147-047-3-2665/00-202-Calle 7 número 410. José León Suarez.-III-B-51-LANZONE Roberto Héctor.-
- 17).--2147-047-3-2843/08-41-Italia 9271. Gral.Eugenio Necochea.-II-C-45-16- SOLAR de LUNA CORNELL, Saturnina.-
- 18).--2147-047-3-2869/09-Diego Pombo 3553. San Andrés.-III-J-40-6h-VOLONTIERI Y GIRALDO Carlos Arturo- Armando Mario- Margarita Elena; GIRALDO de VOLONTIERI Dora Luisa.-
- 19).--2147-047-3-2893/09—83-Mitre 5110 ex 414. Villa Ballester.-III-G-20-13-STANIUCHA Antonio y JAVORSCA Elena.-
- 20).--2147-047-3-2898/09-104-Las Heras 2653.Villa Ballester-II-K-22-16-ARCERI Rafael.-
- 21).--2147-047-3-2907/09-104-Las Heras 2653.Villa Ballester-II-K-22-16-ARCERI Rafael.-
- 22).--2147-047-3-2912/09-Biarritz 3551. José León Suarez-III-D-77-14.-CATTANEO Pablo o Pablo María.-
- 23).--2147-047-3-2937/09-33-Dorrego 3770 ex 675.Villa Ballester-II-L-65b-2-DUARTE Orlando Oscar.-
- 24).--2147-047-3-2955/09-135-Rivadavia 4455.Billinghurst.-III-V-31-18-PEREZ Eusebio.-
- 25).--2147-047-3-2955/09 - 135-Rivadavia 4455.Billinghurst.-III-V-31-19ª-PEREZ Eusebio.-
- 26).--2147-047-3-2977/77-65-Independencia 7132 ex 1742.Villa Ballester.-II-H-91-8-1-PAEZ María del Carmen y MEDORO María Teresa.-
- 27).--2147-047-3-3005/10—128-Lafayette número 4106.Villa Ballester-III-G-70-1a-3-SPERANZA Víctor Rubén y ROGANOVICH Viviana Patricia del Lujan.-
- 28).--2147-047-3-3030/13-92-Lopez y Planes 5654.Billinghurst.-III-V-18-24-MANITO Nicolás Inocencio y SUAREZ Zoilo.-
- 29).--2147-047-3-3057/13-178-José Ingenieros 4655.Barrio Libertador.-III-K-26b-8-LANZONE Roberto Héctor y YAFA Industrial Comercial Sociedad en Comandita por Acciones.-
- 30).--2147-047-3-3062/14—97-Felix Ballester 2637.Villa Ballester.-III-J-80-23-2-Elia de Pais; Pais y Serra o Pais Zotta Ana Elena; Pais y Serra o Pais de Moreno Perfecta Mirtha; Serra de Pais Elena Margarita.-
- 31).--2147-047-3-3079/14-119-Ocampo 4473.Villa Bonich.-III-P-82-20-2-FANDIÑO Alfredo y RODRIGUEZ Nélica Raquel.-
- 32).--2147-047-3-3088/14-52-Belgrano 4916 ex 905.San Martín.-I-B-87a-20-2-Venancio Galeano.-
- 33).--2147-047-3-3094/14-146-Campincho número 3947. Villa Ballester-III-F-51b-9-GARCIA Epifanio Manuel.-
Escribana Morello, Elisa Verónica.

C.C. 9.311 / ago. 30 v. sep. 3

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 8 Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 8 del Partido de La Matanza, cita y emplaza a los titulares de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles que se individualizan/n a continuación, para que el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (LEY 24.374 Art. 6 Inc. e, f y g) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Larre 536 González Catán de 9 a 12 hs. María Cristina Segovia, Escribana

2147-070	Domicilio	Nomenclatura	Localidad	Titular
8-0315/16	SCARLATTI 739	V-E-QTA.53-15	G.CATAN	SIRNA Prospero
8-0255/16	ESTANISLAO DEL CAMPO 6935	IV-E-188-4	G.LAFERRERE	ACERBI de ALVAREZ Aurelia y ASIFRA SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL
8-0020/17	ASCASUBI 7090	IV-E-198-16	G.LAFERRERE	ACERBI de ALVAREZ Aurelia y BRUNELIERE Juan
8-0244/16	CROACIA 4596	V-D-70C-14	G.CATAN	ACOSTA Osmar Pedro
8-0043/17	COLEGIALES 4660	V-J-122-13	G.LAFERRERE	ADMINISTRACION GIARDINO S.R.L.
8-0340/16	DEL TEJAR 3972	V-J-93A-15	G.LAFERRERE	ADMINISTRACION GIARDINO S.R.L.
8-0171/16	RECUERO 5709	V-K-77A-1	G.LAFERRERE	ADMINISTRACION GIARDINO S.R.L.
8-0037/17	ROCAMORA 4660	V-J-88B-17	G.LAFERRERE	ADMINISTRACION GIARDINO S.R.L.

8-0299/16	VALENTIN GOMEZ 3844	V-K-51B-1	G.LAFERRERE	ADMINISTRACION GIARDINO S.R.L.
8-0296/16	ZINNY 4545	V-J-90B-9	G.LAFERRERE	ADMINISTRACION GIARDINO S.R.L.
8-0309/16	COBO 4309	V-F-177-1	G.CATAN	AGUIRRE Y CISNERO Ruben Alberto, AGUIRRE Y CISNERO Norma Beatriz, AGUIRRE Y CISNERO Walter Hugo, AGUIRRE Y CISNERO Lorena Alejandra y CISNERO Hilda Maria
8-0133/16	GAMARRA 8450	VI-B-122-4	V.DEL PINO	ALBA de SPOLETI Margarita Luisa
8-0118/16	GAMARRA 8460	VI-B-122-5	V.DEL PINO	ALBA de SPOLETI Margarita Luisa
8-0267/16	SAN CARLOS 6236	VI-Q-193-20	V.DEL PINO	ALEGRE Maria Martir
8-0257/16	VILELA 920	V-E-qla.27-27C-16	G.CATAN	ALFONSIN Marcelino
8-0350/16	ACHUPALLAS 5819	V-H-204-2	G.CATAN	ALMIRON de MOLINA Aida Rosa
8-0343/16	LARRAYA 6130	V-P-CH.3-3T-22	G.CATAN	ALONGE Vicente
8-0319/16	VALENTIN GOMEZ 3534	V-K-10-33	G.LAFERRERE	ANTELO Manuel
8-0313/16	ALEGRIA 3057	V-F-110-26	G.CATAN	Antonio SETTECERZE y Maria del Pilar PASCUAL
8-0149/16	CAÑADA DE GOMEZ 1732	VI-B-121-11	V.DEL PINO	ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS S.A.
8-0087/16	GAMARRA 8301	VI-B-109-18	V.DEL PINO	ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS S.A.
8-0096/16	JUAN B. BUSTO 8150	VI-B-66-1	V.DEL PINO	ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS S.A.
8-0097/16	MANZANARES 1427	VI-B-96-14	V.DEL PINO	ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS S.A.
8-0114/16	MANZANARES 1763	VI-B-123-12	V.DEL PINO	ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS S.A.
8-0274/16	REPUBLIQUETAS 6488	VI-N-15-11	V.DEL PINO	ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS S.A.
8-0187/16	SANTIAGO DEL ESTERO 1448	VI-B-71-30	V.DEL PINO	ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS S.A.
8-0113/16	SANTIAGO DEL ESTERO 1707	VI-B-111-7	V.DEL PINO	ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS S.A.
8-0096/17	JORGE DE KAY 3137	IV-B-157-8	R.CASTILLO	AYALA Eduardo
8-0345/16	IBERA 6535	V-F-240-9	G.CATAN	BALLERINI Y REINOSO Hector Adolfo, BALLERINI Y REINOSO Elsa Raquel y BALLERINI Italiano
8-0122/16	SANTIAGO DEL ESTERO 1677	VI-B-111-15	V.DEL PINO	BARCO BLANCO Alfredo
8-0190/16	SANTIAGO DEL ESTERO 1710	VI-B-123-32	V.DEL PINO	BARRESI Santos
8-0156/16	SANTIAGO DEL ESTERO 1718	VI-B-123-31	V.DEL PINO	BARRESI Santos
8-0200/16	SAN MATIAS 2681	IV-N-100-9	R.CASTILLO	BARRETO Amadeo y BARRETO Juan
8-0005/17	JUAN COBO 7350	V-H-52B-12	G.CATAN	BARRIO INDEPENDENCIA S.R.L.
8-0256/16	CAROLA LORENZINI 5687	V-G-224B-12	G.CATAN	BARRIO JUAN BAUTISTA ALBERDI S.R.L.
8-0017/17	ANDONAEGUI 5632	V-G-302-18	G.CATAN	BARRIO PROVINCIAS UNIDAS S.R.L.
8-0031/17	COMODORO PY 6443	V-G-304-5	G.CATAN	BARRIO PROVINCIAS UNIDAS S.R.L.
8-0182/15	CUENCA 239	VI-P-32-11	V.DEL PINO	BIANCHI Rodolfo Santiago
8-0225/16	OCANTO 822	V-A-139-21	G.CATAN	BLAS JARA Mario y ARROYO Aida Margarita
8-0203/16	ANTONIO MACHADO 7565	VI-C-78-5	V.DEL PINO	BRAILE Roberto Angel
8-0056/17	ATENZO 6356	V-E-QTA:16-16D-22	G.CATAN	BUSA, Francisco
8-0186/16	CESPEDES 6029	V-H-99-2A	G.CATAN	CABRAL Aurolina
8-0221/16	FERNANDEZ 1090	V-D-QTA.46-18C	G.CATAN	CALIGURI de PLACIDO Florinda
8-0270/16	NUMANCIA 12681	VI-Q-215-15	V.DEL PINO	CASTELLANI Lescio y TOZZI DE CASTELLANI Juana
8-0015/17	COLEGIALES 6765	V-L-148C-4	G.LAFERRERE	CHIMENO, Juan
8-0278/16	COLASTINE 11990	VI-Q-128-25	V.DEL PINO	CIPRIANI Lidia Mercedes
8-0254/16	ARENAS 3364	VI-S-65-31	V.DEL PINO	COHEN Pedro
8-0066/18	EUSTAQUIO FRIAS 8472	VI-S-92-22	G.CATAN	COHEN Pedro
8-0302/16	AMANDA 5455	VI-L-71-20	V.DEL PINO	COLELLA Enrique y ALONGE Vicente
8-0021/17	MANUEL PADILLA 6345	VI-L-94-10	V.DEL PINO	COLELLA Enrique y ALONGE Vicente
8-0266/16	ACOYTE 3538	VI-Q-246-26	V.DEL PINO	COLLA de PEREZ Ida Maria
8-0117/16	LA RIOJA 8370	VI-B-86-23	V.DEL PINO	CONDE de BERMUDEZ Delfina

8-0297/16	OLEGARIO ANDRADE 451	IV-B-5-6	R.CASTILLO	CONSTRUCTORA LIUQUEN S.A.
8-0202/16	PEDRO OBLIGADO 2327	IV-G-135-12	G.LAFERRERE	CONTRERA Reyes Segundo Y CARRIZO Amelia Cirila
8-0025/17	DOMINGO ACHEGA 5860	V-H-82-24	G.CATAN	CRISTIANA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
8-0294/16	EUGENIO GARZON 4854	V-L-146-34	G.LAFERRERE	CROSARA Lorenzo
8-0235/16	RIO CUARTO 6040	V-L-44-21	G.LAFERRERE	DAL NEGRO Ines Adela
8-0141/15	DAMARRA 21	VI-A-Fr.1-12	V. DEL PINO	DAMELE, Pedro Antonio
8-0262/16	GUANACACHE 12265	VI-Q-169-9	V.DEL PINO	DEANES de ARAUJO Maria Angelica
8-0295/16	BARRAGAN 3230	V-F-337-27	G.CATAN	DERITO Jose
8-0342/16	ARMONIA 6735	V-H-ch.16-16E-6	G.CATAN	DIENER COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA
8-0011/17	AZUL 7083	V-H-ch.17-17N-10	G.CATAN	DIENER COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA
8-0020/18	CAROLA LORENZINI 6874	V-H-Ch:33-33P-21	G. CATAN	DIENER COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA
8-0291/16	FEDERICO BAEZ 7153	V-H-CH.27-27K-4	G.CATAN	DIENER COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA
8-0346/16	FEDERICO BAEZ 7158	V-H-CH:27-27F-16	G.CATAN	DIENER COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA
8-0220/16	garzon 6558	V-H-CH.26-26A-32	G.CATAN	DIENER COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA
8-0007/17	LLORENTE 6988	V-H-CH:27-27G-18	G.CATAN	DIENER COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA
8-0348/16	SANTO TOME 6742	V-H-CH.26-26P-29	G.CATAN	DIENER COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA
8-0023/17	ARECO 4651	VI-R-119-25	V.DEL PINO	DIGRAZIA Rafael
8-0130/16	ATALAYA 1740	VI-B-130-8	V.DEL PINO	DOMINGUEZ SOUTO Faustino
8-0008/17	ACHEGAS 4462	V-F-198-8	G.CATAN	ELJO Juan Jose
8-0224/16	ZARATE 3243	IV-F-3-2B	G.LAFERRERE	EL MIRADOR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
8-0318/16	APIPE 3510	V-F-qla.3-3J-19	G.CATAN	Enrique COLELA, BERRIDI Hector Lorenzo y ALONGE Vicente
8-0320/16	RIVERO 9235	VI-T-186-8	V.DEL PINO	ESPERANZA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
8-0337/16	SERVET 163	VI-T-186-24	V.DEL PINO	ESPERANZA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
8-0210/15	LEONES 647	V-A-Qta:45-45A-10	G. CATAN	ESPIÑEIRA, German
8-0246/16	LACAR 2608	IV-F-177-25	G.LAFERRERE	FARIAS Ramon Julio
8-0146/16	SANTIAGO DEL ESTERO 1661	VI-B-95-13	V.DEL PINO	FARIAS Y ELCIOTTA Ruben Osmar, FARIAS Y ELCIOTTA Luis Alcides y ELCIOTTA de FARIAS María Luisa
8-0247/16	BARTOLOME MURILLO 141	VI-T-196-5	V.DEL PINO	FERNANDEZ CORTES Jacinto Nestor
8-0292/16	MURGUIONDO 2850	IV-D-121-16	G.LAFERRERE	FERRARI Raul Julio
8-0048/16	NUEVA YORK 11671	VI-Q-101-14	V.DEL PINO	FLAMMIA Marciano
8-0022/10	RUFINO DE ELIZALDE 2552	IV-E-105-21	G.LAFERRERE	FLORES CALLE Nicacio
8-0329/16	RIGLOS 4685	V-G-21-17A	G.CATAN	FRECERO Jorge Raul
8-0245/16	ESTECO 1633	VI-B-105-24	G.CATAN	FREIRE Jose y AMATO Antonio
8-0251/16	BURELLA 8118	VI-S-184-29	V.DEL PINO	FRIGORIFICO Y MATADERO LA FORESTA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
8-0269/16	PITAGORAS 6280	VI-Q-177-16	V.DEL PINO	FUNDACION ADELFO
8-0331/16	BOUCHARD 1540	IV-K-132-20	R.CASTILLO	GANDARA Juan
8-0193/16	BEAZLEY 2768	IV-B-146-24	R.CASTILLO	GASPAROTTO Y SUBRA INMOBILIARIA S.A.
8-0279/16	MARTIN CORONADO 2198	IV-G-182-28	G.LAFERRERE	GEOMAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
8-0019/17	CORDERO 1817	IV-B-45B-2	R.CASTILLO	GEVARO SIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA
8-0006/17	HUCAL 2250	IV-N-20-13	R.CASTILLO	GIMENEZ Benedicta
8-0004/17	VIRGENES 4521	V-J-91A-9	G.LAFERRERE	GOMEZ Lucia del Valle
8-0325/16	EL MORAL 843	VI-T-149-17	V.DEL PINO	GONZALEZ Horacio Agustin
8-0330/16	PUERTO ARGENTINO 7465	V-E-QTA.14- 14B-21	G.CATAN	GONZALO Angel, GONZALO JUARROS Ezequil, OCHOA DOMINGUEZ Carlos, JUARROS de JUAN Desiderio, JUARROS de JUAN Luis, OCHOA DOMINGUEZ Manuel, GARCIA MANCHADO Martin y ALVAREZ Benjamin

8-0216/16	JACHAL 1084	V-D-46-21	G.CATAN	GRAFF de MORALES Maria Petrocinia
8-0092/16	HILARIO LAGOS 3689	V-A-69-7	G.CATAN	GRASSO AVILA Blanca Lidia
8-0198/16	WILLIAMS MORRIS 4566	VI-T-283-9	V.DEL PINO	GREENLAND S.R.L.
8-0248/16	AVILES Y FIERRO 6629	VI-R-2-23	V.DEL PINO	GUELMAN Mario
8-0067/16	BACIGALUPI 3011	VI-R-11-4	V.DEL PINO	GUELMAN Mario
8-0201/16	BURELA 6709	VI-R-77-1	V.DEL PINO	GUELMAN Mario
8-0024/17	CORONEL WARNES 6494	VI-R-119-23	V.DEL PINO	GUELMAN Mario
8-0233/16	PIEDAD 3746	VI-R-52-29	V.DEL PINO	GUELMAN Mario
8-0261/16	PUENTECITO 4266	VI-R-89-26	V.DEL PINO	GUELMAN Mario
8-0334/16	SANTIAGO BYNNON 7155	VI-R-97-1	V.DEL PINO	GUELMAN Mario
8-0147/16	ATALAYA 1806	VI-B-135-5	V.DEL PINO	GUIEN Alfredo Patricio
8-0321/16	SPIRO 5115	V-L-155-11	G.LAFERRERE	GUILLAPAL SOCIEDAD ANONIMA
8-0289/16	SAN FERNANDO 6122	VI-Q-204-17	V.DEL PINO	GUTIERREZ Julio Alejandro
8-0336/16	PUAN 4617	VI-R-121-31	V.DEL PINO	HIGA Kamechiyo
8-0285/16	SAN CARLOS 5937	VI-Q-202-3	V.DEL PINO	HINCKELDEYN Karl Helmut Adolf
8-0124/17	FRAGUEIRO 5847	VI-G-102-6	V. DEL PINO	JUAREZ, Carlos Roberto
8-0234/16	COLASTINE 7179	VI-G-31-15	V.DEL PINO	JUSTO HNOS. Y CIA. S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y GANADERA
8-0253/16	ECHVERRIA 4836	IV-D-23A-14	G.LAFERRERE	KELSEY de OLIVERA CASARES Susana, OLIVERA o OLIVERA CASARES Maria Marta Rosa, VALLE Valentin y JORGE Roberto
8-0212/16	LLERENA 3265	IV-F-108-8	G.LAFERRERE	KOERTH Jorge
8-0327/16	JACHAL 321	V-D-Qta: 10-10D-14	G.CATAN	KORN SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL FINANCIERA Y AGROPECUARIA
8-0138/16	LUIS VIALE 1758	IV-G-186B-21	G.LAFERRERE	LA SEXTA INMOBILIARIA S.R.L.
8-0022/16	SANTA ROSA 5797	IV-G-114A-6	G.LAFERRERE	LA SEXTA INMOBILIARIA S.R.L.
8-0212/15	FONTANA 1670	V-A-VI-121-9	G. CATAN	LAPENTA, Jose Antonio; MARTINEZ, Jorge Oscar; LONGO, Francisco, Eugenio y Florindo
8-0022/17	NUÑEZ DE BALBOA 3977	V-F-325-11	G.CATAN	LAS ROSAS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
8-0180/16	APIPE 6196	V-H-134-21	G.CATAN	LEMA Carlos Mariano y BONANNO de LEMA Luisa Josefina
8-0271/16	NUMANCIA 12822	VI-Q-239-9	V.DEL PINO	LOBATO Maximo Roman
8-0010/17	BENJAMIN MATIENZO 5236	V-G-194-17	G.CATAN	LOMATIER S.R.L.
8-0122/17	QUEVEDO Y VILLEGAS 6738	V-F-Qta.13-2D	G. CATAN	LOPEZ, Neri
8-0314/16	SOBERANIA NACIONAL 5850	V-H-88-31	G.CATAN	MAGGIOROTTO Antonio
8-0237/16	RIO AMAZONAS 6089	VI-K-204-2	V.DEL PINO	MARCOS Hugo Alberto y MARCOS Alicia Beatriz
8-0111/17	EL TRIGO 7819	VI-R-156-2	V.DEL PINO	MARINO HERMANOS Y COMPAÑIA LIMITADA SOCIEDAD COMERCIAL E INMOBILIARIA Y MANDATARIA EN COMANDITA POR ACCIONES
8-0131/17	JUAN MANUEL DE ROSAS 21791	VI-R-157-21	V.DEL PINO	MARINO HERMANOS Y COMPAÑIA LIMITADA SOCIEDAD COMERCIAL E INMOBILIARIA Y MANDATARIA EN COMANDITA POR ACCIONES
8-0218/16	BAHIA BLANCA 315	V-E-12E-3C	G.CATAN	MARTIN de ESCUDERI Ilda Dolores
8-0332/16	FEDERICO RUSSO 6610	V-L-169-26	G.LAFERRERE	MARTIN de ESCUDERI Ilda Dolores
8-0286/16	ZEPPELIN 6451	V-F-231-7	G.CATAN	MARTIN de ESCUDERI Ilda Dolores
8-0287/16	CIRC.4,SEC.5 MZ 7 CASA 20, INCIENSO 1068	VII-M-72-19	C.EVITA	MASCIARELLI de HIGA Ida
8-0239/16	ATALAYA 2530	VI-C-65-18	V.DEL PINO	MATERA Fernando Horacio, SALOTTO Walter David, GRONDONA Miguel Angel Juan, GRONDONA Sixto Luis, ARNTSEN Fridtjof y MOTTA Annie
8-0128/16	COLORADO 2236	VI-C-34-28	V.DEL PINO	MATERA Fernando Horacio, SALOTTO Walter David, GRONDONA Miguel Angel Juan, GRONDONA Sixto Luis, ARNTSEN Fridtjof y MOTTA Annie
8-0094/16	COMERCIO 7432	VI-C-26-13	V.DEL PINO	MATERA Fernando Horacio, SALOTTO Walter David, GRONDONA Miguel Angel Juan, GRONDONA Sixto Luis, ARNTSEN Fridtjof y MOTTA Annie

8-0298/15	CURUMALAL 8330	VI-C-85-31	V.DEL PINO	MATERA Fernando Horacio, SALOTTO Walter David, GRONDONA Miguel Angel Juan, GRONDONA Sixto Luis, ARNTSEN Fridtjof y MOTTA Annie
8-0260/16	ESTECO 2271	VI-C-9-16	V.DEL PINO	MATERA Fernando Horacio, SALOTTO Walter David, GRONDONA Miguel Angel Juan, GRONDONA Sixto Luis, ARNTSEN Fridtjof y MOTTA Annie
8-0150/16	MAGAN 2652	VI-C-60-24	V.DEL PINO	MATERA Fernando Horacio, SALOTTO Walter David, GRONDONA Miguel Angel Juan, GRONDONA Sixto Luis, ARNTSEN Fridtjof y MOTTA Annie
8-0339/16	LUCIANO TORRENT 1545	V-D-109-8	G.CATAN	MAURO de CRUCITTA Maria Rosa
8-0305/16	URDIMENEA 4351	V-M-66B-12	G.LAFERRERE	MAZZANTI Jorge Ramon y MAZZANTI ANTONIO Humberto
8-0132/16	SAUJIL 8435	VI-B-122-22	V.DEL PINO	MENEGUZZI Antonio
8-0084/16	ATALAYA 1490	VI-B-86-26	V.DEL PINO	MILLARA Jesus
8-0209/16	COMODORO PY 2664	IV-E-74-16	G.LAFERRERE	NADALES Angel Alberto
8-0268/16	PITAGORAS 6260	VI-Q-193-2	V.DEL PINO	NADARES Norma Graciela
8-0315/15	TRANWAY 1097	V-D-38A-11	G.CATAN	NEME Raul Vicente y SANCHEZ Antonio Ramon
8-0111/16	CAÑADA DE GOMEZ 1650	VI-B-94-15	V.DEL PINO	NIEVA de BRACACCINI Mercedes
8-0222/16	EL MARCHANTE 1470	V-D-102/28	G.CATAN	PADUA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA S.A. Y SOCIEDAD URBANIZADORA INMOBILIARIA S.A.
8-0217/16	JACHAL 5050	V-D-25-1	G.CATAN	PADUA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA S.A. Y SOCIEDAD URBANIZADORA INMOBILIARIA S.A.
8-0223/16	JACHAL 917	V-D-31-26	G.CATAN	PADUA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA S.A. Y SOCIEDAD URBANIZADORA INMOBILIARIA S.A.
8-0308/16	SCARLATTI 5226	V-D-93-23	G.CATAN	PADUA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA S.A. Y SOCIEDAD URBANIZADORA INMOBILIARIA S.A.
8-0041/17	DONIZETTI 6047	V-H-20B-1B	G.CATAN	PASTORINO Y COSMELLI, Mario Nicolas, Aldo Americo, y Juan Carlos; PASTORINO Y FERNANDEZ, Carlos Alberto y Maria Cristina; PASTORINO Y MUÑOZ, Veronica Vanina; FERNANDEZ DE PASTORINO, Amalia Blasa
8-0231/16	MANZANARES 7298	VI-G-37-11	V.DEL PINO	PAZ Manuel Basilio
8-0259/16	TRANWAY 893	V-D-QTA34-34A-13	G.CATAN	PEREZ de LUQUI Elsa
8-0283/16	SAN JUAN 6164	VI-Q-240-5	V.DEL PINO	PEROZZI Amado Armado
8-0282/16	RICARDO GUTIERREZ 5107	IV-D-142-1	G.LAFERRERE	PETRIG Carlos
8-0205/16	ARMONIA 3936	V-F-236-15	G.CATAN	PICCALUGA Pedro, STAGNARO Alfredo Francisco y STAGNARO de BECHIS Marta Luisa
8-0306/16	FOURNIER 3286	IV-D-129B-30	G.CATAN	PLATZ Francisco
8-0027/17	CORRALES 1100	VI-T-243-21	V.DEL PINO	POBLAR SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
8-0322/16	EL BAMBU 966	VI-T-86-21	V.DEL PINO	POBLAR SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
8-0053/17	FORTIN YUNKA 1032	VI-T-63-29	V.DEL PINO	POBLAR SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
8-0026/17	FORTIN YUNKA 725	VI-T-78-3	V.DEL PINO	POBLAR SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
8-0323/16	PIRRO 1470	VI-T-219-32	V.DEL PINO	POBLAR SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
8-0155/16	JUAN B. BUSTOS 8151	VI-B-59-10	V.DEL PINO	POLACEK Francisco y SCHERRER Juliana
8-0265/16	MARIANO ACOSTA 4552	V-A-31-22	G.CATAN	PRAT Luis Oscar
8-0029/17	FRAGUEIRO 5943	VI-H-266-5	V.DEL PINO	PRIMARIA S.R.L.
8-0249/16	LAS FLORES 3085	V-O-138-13	G. LAFERRERE	PROVINCIA DE BUENOS AIRES
8-0210/16	LAMAR 6570	V-G-Frc659p-254-12	G.CATAN	RELLA de LENTINO Maria R.; BOTTINI de VEA MURGIA Rosa A.; ROSSI de POGGI Manuela; VEA MURGUIA Nemesio
8-0165/17	PIO COLLIVADINO 6455	V-G-Frc659n-259-9	G. CATAN	RELLA de LENTINO Maria R.; BOTTINI de VEA MURGIA Rosa A.; ROSSI de POGGI Manuela; VEA MURGUIA Nemesio
8-0215/16	MANZONI 1312	V-E-49-29	G.CATAN	RICARDO PUGA POL Y COMPAÑÍA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.
8-0304/16	CALIFORNIA 6844	VI-R-64-4	V.DEL PINO	RODRIGUEZ ALVAREZ Segundo
8-0084/17	MOLINEDO 5692	VI-E-110-17	V.DEL PINO	RODRIGUEZ Carlos Andres y GIL Maria Cristina
8-0347/16	RIGLOS 4608	V-G-21-18B	G.CATAN	ROMERO Cesar Alberto
8-0206/16	ALAGON 7652	V-F-311-18	G.CATAN	ROSENBERG de NUÑEZ Jacinta

8-0018/17	ROLDAN 2522	V-A-166-29	G.CATAN	ROSSINI Rogelio, TUCCI Antonio, MENNA Camilo, MASSARI Rafael, CANOSA Domingo
8-0284/16	LEOPARDI 6648	V-E-QTA.36-18A	G.CATAN	RUMI Daniel Celestino
8-0288/16	LACAR 3207	IV-F-195-1	G.LAFERRERE	RUTRES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
8-0328/16	TOMAS VALLE 7154	V-H-CH:27-27P-16	G.CATAN	SAAVEDRA SEPULVEDA Aladino del Carmen
8-0001/17	AMBROSETTI 4681	VII-A-279B-4	SAN JUSTO	SANDOVAL Domingo Toribio
8-0324/16	ARISMENDI 5593	VI-G-50-6	V.DEL PINO	SANTANA Maximo Domingo
8-0290/16	GUANACACHE 12749	VI-Q-229-11	V.DEL PINO	SARMIENTO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA FINANCIERA
8-0264/16	MANZANARES 12773	VI-Q-221-13	V.DEL PINO	SARMIENTO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA FINANCIERA
8-0275/16	MOMPOX 12769	VI-Q-220-25	V.DEL PINO	SARMIENTO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA FINANCIERA
8-0059/17	NUEVA YORK 12824	VI-Q-241-27	V.DEL PINO	SARMIENTO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA FINANCIERA
8-0293/16	SAN FERNANDO 5600	VI-Q-211-7	V.DEL PINO	SARMIENTO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA FINANCIERA
8-0036/17	MARA 1671	VI-H-84-24	V.DEL PINO	SCHNITMAN Moises
8-0039/17	CESPEDES 2918	V-F-101-28	G.CATAN	SGRINZATO de ANTONUCCI Ana Maria
8-0394/15	FOURNIER 3281	IV-D-138-12	G.LAFERRERE	SOCIEDAD ESTRABOU Y COMPAÑÍA
8-0197/16	DRAGONES 5342	V-D-34A-19	G.CATAN	SOCIEDAD HIJAS DEL DIVINO SALVADOR
8-0163/16	ATALAYA 1706	VI-B-131-1	V.DEL PINO	SOCIEDAD URBANIZADORA INMOBILIARIA S.A.
8-0013/17	ISLANDIA 1443	V-D-107-12	G.CATAN	SOCIEDAD URBANIZADORA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA y PADUA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA
8-0307/16	ECHAURRI 3313	V-F-74-3	G.CATAN	SOSA Roberto Rodolfo
8-0349/16	CAZON 5440	V-K-149-20	G.LAFERRERE	SOTO Oscar
8-0116/16	MANZANARES 1765	VI-B-123-7	V. DEL PINO	SPANO Hilario
8-0243/16	LAS ROSAS 984	V-A-16-20C	G.CATAN	STOLL Guillermo Aldo
8-0137/16	ATALAYA 1623	VI-B-121-28	V.DEL PINO	STURLA Roberto Juan
8-0258/16	CORTINA 11985	VI-Q-130-14	V.DEL PINO	SUELYTECHO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA AGRARIA FORESTAL FINANCIERA Y MINERA
8-0298/16	CORTINA 12310	VI-Q-178-1	V.DEL PINO	SUELYTECHO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA AGRARIA FORESTAL FINANCIERA Y MINERA
8-0263/16	CORTINA 12323	VI-Q-177-8	V.DEL PINO	SUELYTECHO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA AGRARIA FORESTAL FINANCIERA Y MINERA
8-0273/16	CORTINA 12325	VI-Q-177-9	V.DEL PINO	SUELYTECHO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA AGRARIA FORESTAL FINANCIERA Y MINERA
8-0312/16	LORD BYRON 5550	VI-Q-151-9	V.DEL PINO	SUELYTECHO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA AGRARIA FORESTAL FINANCIERA Y MINERA
8-0281/16	NUMANCIA 12451	VI-Q-191-13	V.DEL PINO	SUELYTECHO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA AGRARIA FORESTAL FINANCIERA Y MINERA
8-0317/16	PALMA 6250	VI-Q-144-18	V.DEL PINO	SUELYTECHO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA AGRARIA FORESTAL FINANCIERA Y MINERA
8-0182/16	JUAN MANUEL DE ROSAS 15193	V-G-151-8	G.CATAN	TOKENGATE INVESTMENT COMPANY LIMITED
8-0082/17	BACON 6645	V-G-134-6	G.CATAN	TOKENGATE INVESTMENT LIMITED
8-0213/16	VIRREYES5575	V-G-178-5	G.CATAN	TORRES Arnaldo Daniel
8-0242/16	BARRIENTOS 6654	V-H-393-19	G.CATAN	TORREZ Florencia Ofelia y LEDESMA Walter Fabian
8-0206/15	HILARIO PLAZA 6407	VI-P-47-1	V.DEL PINO	VAZQUEZ Y SUAREZ Susana Ines, VAZQUEZ Y SUAREZ Carlos Victor y SUAREZ Maria Luisa
8-0058/17	SPIRO 6245	V-H-138-11	G.CATAN	VEGA, Jose Orlando y VEGA, Manuel Efrain
8-0009/17	ANDALGALA 4789	IV-H-131-5	I.CASANOVA	VERGILI Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
8-0316/16	ALEGRIA 3150	V-F-CH.1-115-10	G.CATAN	VIDELA Dominga Juliana
8-0341/16	MÁXIMO ZAMUDIO 859	IV-B-175-4	R.CASTILLO	VIDELA Luis Maria y AGÜERO Timotea Adelina
8-0135/16	SAUJIL 8460	VI-B-132-9	V. DEL PINO	VIEYTER, Manuel Victor
8-0208/16	CABOT 7587	VI-C-10-7A	V.DEL PINO	VILELA Claudino Jose Maria
8-0250/16	CACHIMAYO 7850	VI-B-130-15	V.DEL PINO	VITALE de RINALDI Herminia Delia
8-0115/16	ATALAYA 1727	VI-B-120-9 Y10	V.DEL PINO	ZUMPANO Pascual y Mario

8-0189/16	CAZON 5969	V-L-161B-3	G.LAFERRERE	PERALES, Horacio Rafael; ALONSO Jose Benito y Antonio; SOLOMITA Angel Antonio; OLIVERA CASARES Eduardo; VILARULLO Alfredo; URROZ Manuel
-----------	------------	------------	-------------	---

C.C. 9.365 / ago. 30 v. sep. 3

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5 Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 5 del Partido de La Matanza, cita y emplaza a los titulares de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles que se individualizan/n a continuación, para que el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (LEY 24.374 Art. 6 Incs. e, f y g) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Entre Ríos 3208, San Justo en horario de Martes a Viernes de 8 a 12 hs. José Luis Lecuona -

2147-070	DOMICILIO	NOMENCLATURA	LOCALIDAD	TITULAR
5-0867/97	Ezeiza 6867	IV-B-181-10	G. de Laferrere	Carlos Alberto DEBAT.
5-3706/07	Tinogasta 5570	V-G-13-13	G. Catan	Jaime Pedro COROMINAS, Hector Jaime BARRIO OLIVARES y Miguel Angel Abel ROLLERI.
5-3706/07	Tinogasta 5570	V-G-13-13	G. Catan	Ruben Nestor ROLLERI y Ceferino Jose ROTELLA.
5-3712/07	Espinoza 3873	VII-B-48-3	I. Casanova	Esperanza AVILA.
5-0054/08	Hertz 1841	IV-A-122-4	I. Casanova	SOLUM S.R.L.
5-0134/08	Bruselas 1084	IV-J-104-8e	G. de Laferrere	FAUTIA S.R.L.
5-0371/09	Watt 743	IV-C-Qta:9-Mz:9d-10	I. Casanova	Maria Luisa SAGGIO de DE MARTINO, Americo Celio MARIANETTI y NIBORAR S.A.
5-0371/09	Watt 743	IV-C-Qta:9-Mz:9d-10	I. Casanova	EL CLASICO S.A.C.I.F.I. y FINANCIERA CENTERARIO S.A.F.I.C.I.A.
5-0400/09	Carlos Casares 3548	IV-A-239-14	I. Casanova	Gloria Alicia GONZALEZ Y MUÑOZ y America Peregrina MUÑOZ de GONZALEZ.
5-0608/09	Vieytes 4627	VIII-H-96-3	V. Celina	Andres Salvador LAUDANI.
5-0653/09	Rocamora 4889	V-K-100-6	G. de Laferrere	Carlos Jose Aniceto TERRILE CENDOYA y Fernando PETRONI.
5-0025/10	Drago 74	IV-K-8a-24	R. Castillo	CRISMAT S.R.L.
5-0039/10	S. Sombra 2349	VII-L-115-1b	I. Casanova	KANTIER S.A.I.C.I.A.F.
5-0132/10	Aliso 691	IV-J-37b-7	V. Luzuriaga	LORENZO EZCURRA MEDRANO SOCIEDAD ANONIMA MANDATARIA Y COMERCIAL.
5-0021/11	Salvigni 4847	V-K-29a-2	G. de Laferrere	DOMISA S.A.C.I.F.
5-0204/11	Coronel Pagola 963	III-A-143-15-Subp:1	L. del Mirador	Josefa GAGLIOSTRO o GAGLIOSTRO Y GAGLIOSTRO o Josefa GAGLIOSTRO de LEONE.
5-0204/11	Coronel Pagola 963	III-A-143-15-Subp:1	L. del Mirador	Ana Maria GAGLIOSTRO o GAGLIOSTRO Y GAGLIOSTRO o Ana Maria GAGLIOSTRO de FISCELLA.
5-0204/11	Coronel Pagola 963	III-A-143-15-Subp:1	L. del Mirador	Carmelo Alberto GAGLIOSTRO Y MAGNONE y Carolina GAGLIOSTRO Y MAGNONE
5-0204/11	Coronel Pagola 963	III-A-143-15-Subp:1	L. del Mirador	Concepcion Lorena GAGLIOSTRO Y MAGNONE y Antonia MANGONE.
5-0204/11	Coronel Pagola 963	III-A-143-15-Subp:1	L. del Mirador	Teresa GAGLIOSTRO o GAGLIOSTRO Y GAGLIOSTRO o Teresa GAGLIOSTRO de PINO.
5-0312/11	Tres Cruces 1481	IV-B-141a-7	R. Castillo	Regino AVILES.
5-0318/11	Coronel Conde 6426	V-H-450-24	G. Catan	Oscar Orlando TOMASELLI y Susana Maria RAMIREZ.
5-0016/13	J. Azurduy 1819	IV-A-230-2	I. Casanova	AVENUE CENTER S.R.L.
5-0060/13	Curumalal 6594	VII-A-47-16	G. Catan	RICARDO PUGA POL Y COMPAÑÍA I.I.C.S.R.L.
5-0070/13	Soldado Moreno 4211	VII-G-98a-2	I. Casanova	GARBER EKMAN Y COMPAÑÍA S.R.L.
5-0095/13	Caaguazu 102	III-B-153-25	La Tablada	Abdala ADUR.
5-0117/13	Caupolican 5456	VII-C-20a-23	I. Casanova	Aide Elena MARCHANT de GATTONI y Nelly Maria Dirce ORTELLI de FERRO.
5-0117/13	Caupolican 5456	VII-C-20a-23	I. Casanova	Rodolfo Emilio VIGNES, Enrique Luis SANCHEZ MORENO y Alberto CAMARA.
5-0138/13	Parana 12965	VI-Q-246-20	V. del Pino	SARMIENTO S.A.I.F.
5-0150/13	Guatemala 1796	VII-F-Qta:25-Mz:25b-15	San Justo	Emeterio Valentin VICENTE.
5-0066/14	Pedro Ferre 2842	IV-N-326-22	I. Casanova	Luis BARONE.

5-0071/14	Sta. Rosa 2827	IV-F-156-2	R. Castillo	KONEK S.R.L.
5-0095/14	J. Azurduy 2955	IV-A-217b-17	I. Casanova	SOCIEDAD ANONIMA LUCHETTI Y BORDOGNA MERCANTIL INMOBILIARIA.
5-0119/14	Echaurri 6082	V-H-35b-15	G. Catan	Jose Blas PASTORINO y COSMELLI y Mario Nicolas PASTORINO y COSMELLI.
5-0119/14	Echaurri 6082	V-H-35b-15	G. Catan	Aldo Americo PASTORINO y COSMELLI y Juan Carlos PASTORINO y COSMELLI.
5-0135/14	Venezuela 4552	VII-L-17-19	I. Casanova	"SAN JUSTO -CIENTO CUARENTA Y CUATRO LOTES" S.R.L.
5-0145/14	Centenera 4379	VII-A-245a-5	San Justo	LUCHETTI S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA.
5-0001/15	Millan 104	III-G-Qta:16-Parc:7-Uf:7	V. Madero	Humberto Jose APPUGLIESE o APPUGLIESE y MATTICOLI.
5-0011/15	Marconi 2003	IV-A-72-2	I. Casanova	Miguel MOLINA.
5-0036/15	Caaguazu 272	III-B-154-17	V. Madero	Cirilo Manuel COTIGNOLA, Juan Jose COTIGNOLA y Margarita Teresa PONTE de COTIGNOLA.
5-0054/16	La Zarza 185	IV-H-37a-10	I. Casanova	ALTOS DE CASANOVA S.R.L.
5-0059/16	Balbastro 5227	VII-G-Qta:11-Mz:11b-8	I. Casanova	Atilio Fortunato MENDOZZI.
5-0061/16	Pio X 817	VIII-C-90-26	V. Madero	BANCO HIPOTECARIO S.A.
5-0010/17	Berna 1969	VII-C-28-3	I. Casanova	Aide Elena MARCHANT de GATTONI y Nelly Maria Dirce ORTELLI de FERRO.
5-0010/17	Berna 1969	VII-C-28-3	I. Casanova	Alberto CAMARA, Rodolfo Emilio VIGNES y Enrique Luis SANCHEZ MORENO.
5-0011/17	Castelli 1148	II-J-572-32	R. Mejia	Pedro Franco MOSCA y Jorge Matias Felipe MOSCA.
5-0017/17	Soldado Sosa 477	IV-B-122a-5	R. Castillo	Enrique Leandro BELLANI.
5-0023/17	A. Alcorta 3773	III-D-335-10	L. del Mirador	Domingo Andres PERTOSSI.
5-0044/17	J. Jofre 226	IV-K-121-10	R. Castillo	Carlos CAMPOS y Maria Justina FLOREZ de CAMPOS.
5-0055/17	J. Azurduy 4123	IV-C-Qta:30-Mz:30c-3	I. Casanova	Jewel KANCEPOLSKI, Gregorio KANCEPOLSKI, Marcos Sabia, Martin SARASA y David ROSENFELD.
5-0056/17	Centenera 2058	VII-S-66-9b	San Justo	Jose Carlos GENNARO.
5-0060/17	Esquiro 6237	IV-C-130-4	I. Casanova	CASARES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
5-0078/17	Basurco 956	IV-K-83-19	R. Castillo	Domingo FERRARO.
5-0083/17	P. Obligado 1444	IV-C-133-28	G. de Laferrere	NAVIO S.C.A.
5-0087/17	Laprida 928	II-J-552-21-Subp:2	R. Mejia	Orfilio MARTINEZ Y ZARATE y Gualter Onofre MARTINEZ Y MASSA.
5-0087/17	Laprida 928	II-J-552-21-Subp:2	R. Mejia	Maria Salome MARTINEZ Y MASSA y Maria Ramona MASSA de MARTINEZ.
5-0088/17	Otamendi 5467	III-M-122-6	La Tablada	Emilo Werner Eduardo SOHNS.
5-0092/17	Finlandia 5141	III-L-63-7	La Tablada	Leon HOLODOVSKY.
5-0093/17	R. Escalada 5636	IV-J-49-20	I. Casanova	LORENZO EZCURRA MEDRANO SOCIEDAD ANONIMA MANDATARIA Y COMERCIAL.
5-0094/17	Almeira 3085	IV-A-39-4	I. Casanova	Julio SUAREZ.
5-0003/18	Olavarría 174	III-B-159-15	V. Madero	Jorge Tomas KURA Y ABRUZZESE y Juana Maria KURA Y ABRUZZESE.
5-0046/18	Marconi 1015	IV-L-52-1	R. Castillo	Emilio ESTEVEZ.

C.C. 9.366 / ago. 30 v. sep. 3

**PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DE TRABAJO N° 2 DE OLAVARRÍA
Departamento Judicial de Azul**

Destrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 2 con sede en la ciudad de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, hace saber por tres días que el día 28 de septiembre del corriente año se procederá a la destrucción de los expedientes iniciados durante los años 1986 a 1990, cuya última actuación data de más de diez años a la fecha (art. 1 Res. 2049/12), conforme acuerdo extraordinario del 15 de agosto del año en curso, cuyo listado obra en Mesa de Entradas de la presente dependencia a disposición de los interesados, sito en calle Coronel Suarez N°2636 de la ciudad y Partido de Olavarría, ello a los efectos de los arts. 120 y 121 de la Ac. 3397. Olavarría, 28 de agosto de 2018. María Cristina Domínguez, Secretaria.

C.C. 9.407 / ago. 31 v. sep. 4

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 1 DÍA - Informe Audiencia Pública. Habiéndose llevado a cabo la Audiencia Pública convocada por el Titular del Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 1052/18, para el tratamiento de todas y cada una de las observaciones que formulen los ciudadanos del partido de Florencio Varela con relación al grado de cumplimiento de los requisitos ambientales establecidos por la Resolución 136/15 del Organismo Provincial para el Desarrollo Sustentable, para el funcionamiento del Sector Industrial Mixto Planificado, denominado Parque Industrial y Tecnológico (PITEC) sitio en la Ruta Provincial N° 36 y calle 1236, Parcela 1328ag, Circunscripción V, Localidad Ingeniero Allan, Partido de Florencio Varela; y, para que puedan formular todo tipo de sugerencia o propuesta no tomada en cuenta en dichos requisitos y que puedan afectar su entorno ambiental, esta Secretaría como Área de Implementación designada por el precitado acto administrativo, de conformidad con lo establecido por el Artículo 34° del Decreto N° 1490/10 que reglamenta la participación ciudadana bajo la modalidad de Audiencia Pública, en el ámbito local, cumple en informar que:

La Audiencia Pública tuvo por finalidad conocer las opiniones, observaciones, ideas de los vecinos del Distrito con relación al grado de cumplimiento de los requisitos ambientales establecidos por la Resolución 136/15 del Organismo Provincial para el Desarrollo Sustentable, para el funcionamiento del Sector Industrial Mixto Planificado, denominado Parque Industrial y Tecnológico (PITEC) y para que puedan formular todo tipo de sugerencia o propuesta no tomada en cuenta en dichos requisitos y que puedan afectar su entorno ambiental.

La Audiencia Pública llevada a cabo a los fines antes mencionados, sesionó el día lunes 13 de agosto de 2018, según el Orden del Día elaborado con anterioridad y cuya lectura tuvo lugar en forma previa al inicio de la sesión, observando las formalidades del caso.

Se hicieron presentes funcionarios del Departamento Ejecutivo, vecinos del Distrito, empresarios y representantes de agremiaciones de trabajadores.

En relación a los participantes, corresponde informar que los inscriptos en el Registro de Ciudadanos Participantes en la Audiencia Pública Parque Industrial y Tecnológico (PITEC), habilitado por el Decreto convocante y tramitado mediante expediente administrativo N° 4037-4634-S-18, totalizaron la cantidad de doce (12) ciudadanos y en el transcurso de la Audiencia se presentaron dos ciudadanos, Lusía Choque y Darío Godoy que solicitaron la participación en la Audiencia. El Presidente dio lugar a dicha solicitud quedando cerrado el Orden del día con un total de catorce (14) inscriptos. Del total de inscriptos hicieron uso de la palabra doce (12) ciudadanos, con un ausente y un inscripto que no realizó su exposición.

En expediente administrativo mencionado constan las inscripciones de los ciudadanos, el detalle de los temas a exponer, Orden del día y copia certificada del Acta de Audiencia extraída íntegra del Libro oportunamente habilitado.

Asimismo en el expediente administrativo identificado N° 4037-4595-M-18 caratulado: "Parque Industrial y Tecnológico (PITEC) S/ Audiencia Pública Convocada por Decreto N°1052/18", se encuentra glosada toda la documentación requerida para el tratamiento del tema de la Audiencia Pública y Orden del Día. Asimismo, en esa pieza administrativa, se agregaron como Anexos Acta de Audiencia, material audiovisual, material genuino aportado por los oradores y las transcripciones taquigráficas de las alocuciones realizadas por los oradores. Ambos expedientes se encuentran a disposición de los interesados quienes podrán tomar vista de los mismos en el despacho de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, sita en el predio del PITEC, calle 1236 N° 750 – 960 de la localidad de Ingeniero Allan, Partido de Florencio Varela.

El Informe Final será elaborado por la Autoridad Convocante, observando el plazo no mayor de treinta (30) días de recibido el Informe del Área de Implementación, según lo establecido por el Artículo 36 del Decreto N° 1490/10, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 34 de ese reglamento. Publíquese

C.C. 9.421

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y AMBIENTE

POR 3 DÍAS - La Secretaría de Infraestructura, Servicios y Ambiente, en su carácter de autoridad de aplicación, convoca a las Audiencias Públicas, para los días y horarios que se individualizan en el presente, a realizarse en el salón de usos múltiples (S.U.M.) de la Unidad de Gestión de la localidad de Costa del Este, sito en calle Los Pensamientos N° 425, Partido de la Costa.- Objeto: Dar cumplimiento con lo establecido en la Ordenanza 1542/95, Ley 11723 y Anexo II, punto 2; a efectos de informar y someter a opinión de la comunidad cada uno de los proyectos presentados, y que fueran adjudicados con relación a las U.T.F. y Nuevos Núcleos Urbanos, a saber: 1) Día 10 de Octubre de 2018 a las 09:00 horas con relación a la U.T.F. Ubicada en Playa e/ calles Santa Fe y Buenos Aires de la localidad de Mar de Ajó Norte, Partido de La Costa. Procedimiento Ambiental. (Expte. Adm. 4122-000402/2016. Alcance N°1). – 2) Día 10 de Octubre de 2018 a las 11:00 horas con relación a la U.T.F. Ubicada en Playa e/ Andrade y Santa María de Oro de la localidad de San Bernardo del Tuyú, Partido de La Costa. (Expte. Adm. 4122-003044/2008. Alcance N°1). – 3) Día 10 de Octubre de 2018 a las 13:00 horas con relación a la U.T.F. Ubicada en Playa e/ Avenida I y Avenida II de la localidad de Costa del Este, Partido de La Costa. Procedimiento Ambiental. (Expte. Adm. 4122-000734/2012. Alcance N°1). – 4) Día 11 de Octubre de 2018 a las 09:00 horas con relación a la U.T.F. Ubicada en Playa e/ Córdoba y Corrientes de la localidad de La Lucila del Mar, Partido de La Costa. Procedimiento Ambiental. (Expte. Adm. 4122-000723/2011. Alcance N°1). – 5) Día 11 de Octubre de 2018 a las 11:00 horas con relación a la U.T.F. Ubicada en Playa y Montevideo de la localidad de Mar de Ajó, Partido de La Costa. Procedimiento Ambiental. (Expte. Adm. 4122-000714/2011. Alcance N°1).- 6) Día 11 de Octubre de 2018 a las 13:00 horas con relación a la U.T.F. Ubicada en Playa e/ calle 46 y calle 47 de la localidad de Santa Teresita, Partido de La Costa. Procedimiento Ambiental. (Expte. Adm. 4122-000720/2011. Alcance N°1). – 7) Día 12 de Octubre de 2018 a las 09:00 horas con relación al Procedimiento Ambiental Emprendimiento de Urbanización denominado NORTHBEACH. (Expte Adm. 4122-000978/2015. Alcance N°1 y 2). – 8) Día 12 de Octubre de 2018 a las 12:00 horas con relación al Procedimiento Ambiental Emprendimiento de Urbanización denominado Costa Esmeralda (Expte. Adm. 4122-003818/2005. Alcance N°3 y 4). – 9) Día 12 de Octubre de 2018 a las 09:00 horas con relación a la U.T.F. Ubicada en Playa e/ calle 18 y Avenida II de la localidad de San Clemente del Tuyú, Partido de La Costa. Procedimiento Ambiental. (Expte. Adm. 4122-000654/2016. Alcance N°1). – 10) Día 15 de Octubre de 2018 a las 11:00 horas con relación a la U.T.F. Ubicada Concesión Unidad Turística Fiscal. Localidad Costa Esmeralda. Procedimiento Ambiental. (Expte. Adm. 4122-001152/2015. Alcance N°1). - 11) Día 15 de Octubre de 2018 a las 13:00 horas con relación a la U.T.F.

Ubicada en Playa y calle 13 de la localidad de San Clemente del Tuyú, Partido de La Costa. Procedimiento Ambiental. (Expte. Adm. 4122-000717/2011. Alcance N°1). – 12) Día 15 de Octubre de 2018 a las 09:00 horas con relación a la U.T.F. Ubicada en Playa e/ calle 38 y calle 40 de la localidad de Las Toninas, Partido de La Costa. Procedimiento Ambiental. (Expte. Adm. 4122-000732/2012. Alcance N°1). – 13) Día 16 de Octubre de 2018 a las 11:00 horas con relación a la U.T.F. Ubicada en Playa e/ Avenida 41 y calle 42 de la localidad de Santa Teresita, Partido de La Costa. Procedimiento Ambiental. (Expte. Adm. 4122-003031/2008. Alcance N°1). – 14) Día 16 de Octubre de 2018 a las 13:00 horas con relación a la U.T.F. Ubicada en Playa e/ calle 35 y calle 36 de la localidad de Santa Teresita, Partido de La Costa. Procedimiento Ambiental. (Expte. Adm. 4122-000743/2012. Alcance N°1). – 15) Día 16 de Octubre de 2018 a las 09:00 horas con relación a la U.T.F. Ubicada en Playa y calle 27 de la localidad de Santa Teresita, Partido de La Costa. Procedimiento Ambiental. (Expte. Adm. 4122-001059/2014. Alcance N°1). – 16) Día 17 de Octubre de 2018 a las 11:00 horas con relación a la U.T.F. Ubicada en Playa e/ calle 2 sur y calle 3 sur de la localidad de San Clemente del Tuyú, Partido de La Costa. Procedimiento Ambiental. (Expte. Adm. 4122-000736/2012. Alcance N°1). – 17) Día 17 de Octubre de 2018 a las 13:00 horas con relación a la U.T.F. Ubicada en Playa e/ calle Belgrano y calle Buenos Aires de la localidad de Mar de Ajó Norte, Partido de La Costa. Procedimiento Ambiental. (Expte. Adm. 4122-000738/2012. Alcance N°1). – 18) Día 17 de Octubre de 2018 a las 09:00 horas con relación a la U.T.F. Ubicada en Playa frente a parcelas CN y CM del Barrio Jagüel del Medio de la localidad de Costa Chica, Partido de La Costa. Procedimiento Ambiental. (Expte. Adm. 4122-000736/2011. Alcance N°1). – 19) Día 18 de Octubre de 2018 a las 11:00 horas con relación a la U.T.F. Ubicada en Playa e/ calle 49 y calle 50 (sur) de la localidad de San Clemente del Tuyú, Partido de La Costa. Procedimiento Ambiental. (Expte. Adm. 4122-000741/2012. Alcance N°1). – 20) Día 18 de Octubre de 2018 a las 13:00 horas con relación a la U.T.F. Ubicada en Playa e/ calle 71 y calle 72 de la localidad de Mar del Tuyú, Partido de La Costa. Procedimiento Ambiental. (Expte. Adm. 4122-003032/2008. Alcance N°1). – Los concurrentes que deseen poner de manifiesto su opinión respecto del proyecto referido, deberán inscribirse en el registro único de exponentes, especialmente habilitado al efecto, durante los días hábiles administrativos entre el 7 y 20 de Septiembre de 2018 en el horario de 10:00 a 13:00 horas; debiendo concurrir a la Municipalidad de La Costa, Secretaría de Infraestructura, Servicios y Ambiente, munido de su documento de identidad y una copia del mismo, a efectos de proceder a su registración.

Sergio F. Mallo, Secretario.

C.C. 9.383 / ago. 31 v. sep. 4

DIRONA S.A.

POR 3 DÍAS – Se invita a los accionistas, de acuerdo con el Art. 194 LGS a hacer uso del derecho de suscripción preferente en función al aumento de capital y emisión de nuevas acciones decidido en el Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 23/03/2018 debidamente convocada.

G.P. 92.716 / ago. 31 v. sep. 4

CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA Resolución N° 300-06/2018

MAR DEL PLATA, 6 de agosto de 2018

POR 3 DÍAS - **VISTO** el Expediente CPRMDP N° 3871/18, por medio del cual la Cooperativa Marplatense de Pesca e Industrialización Ltda. propone la instalación de una Planta de Almacenamiento y Tratamiento de Residuos Líquidos Orgánicos en jurisdicción del Puerto local y;

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia de Explotación y Marketing del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, quien ha tenido a su cargo la sustanciación del trámite, expresa:

a) Que se presenta la firma Coomarpes LTDA. proponiendo la construcción de una Planta Biodigestora sobre la Parcela denominada catastralmente como 12-C, a los fines de dar tratamiento en su ámbito a los residuos provenientes de la industrial del pescado, pedido que si bien se corresponde conforme la notificación cursada por la Subsecretaría de Actividades Portuarias con fecha 02/07/15, por Res. N° 253/2013 del Sr. Subsecretario y Disposición N° 344/2013 del Director Provincial de Gestión Portuaria, se establece que “en cada establecimiento portuario de la Provincia de Buenos Aires se prevean recintos, con las instalaciones adecuadas para el almacenamiento, clasificación, contención, estanqueidad y protección de los residuos generados por las actividades de los buques de cualquier tipo desarrolladas en su ámbito”; corresponde encauzar en el marco de un llamado público a presentación de propuestas, conforme lo fijado en el art. 12.1 del Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios y bajo las condiciones que para este caso se establezcan

b) Que en tal sentido dicha cooperativa plantea además, renunciar al excedente temporal de vigencia de los Permisos de Uso de las parcelas 12-C (involucrada con la mencionada construcción), 20-F (Depósito de Cajones) y 35-D (Planta de Harina de Pescado), estas últimas directamente relacionadas a la actividad propuesta, requiriendo se unifique el plazo de vigencia para las tres parcelas, otorgándosele el máximo fijado en la reglamentación vigente (10 años);

c) Que en tal sentido y en cumplimiento de lo fijado en la reglamentación vigente, se ha elaborado un Pliego de Bases y Condiciones en el marco de una eventual convocatoria, fijándose pautas específicas en cuanto a obras y desarrollo de la actividad de tratamiento de residuos líquidos orgánicos;

d) Que para ello será requisito esencial contar con el visado favorable de las autoridades públicas con competencia en materia medioambiental (vg. OPDS, Autoridad del Agua, entre otros), en la extensión que quepa conforme el tipo de proyecto que en particular se presente;

e) Que en esta oportunidad se ha estimado la aplicación de un canon mensual compuesto por la Tarifa I Zona III de acuerdo a la superficie de cada parcela, con más los conceptos “Valor Inmueble (6%)”, “Gastos por Servicios Generales” y “Recolección de Residuos” por cada una de ellas, el cual constituirá un estándar de mínima aceptándose propuestas superadoras;

f) Que con fundamento en la trayectoria de la requirente en el Puerto local, y siendo el actual ocupante de los bienes en trato, se estima que podría otorgársele un “Derecho de Preferencia” para la citada convocatoria, en los términos previstos por la Res. CPRMDP nro. 177-04/07 Anexo I;



g) Que la convocatoria de presentación debería publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en los medios escritos locales, como así también en el website del CPRMDP;

Que girados los presentes actuados a la Gerencia General del CPRMDP esta, compartiendo los criterios vertidos en el informe de la Gerencia actuante, procedió a elevar el presente rubro al Señor Presidente del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata;

Que por Acta de Reunión de Directorio N° 300 de fecha 6 de agosto de 2018, se ha cumplimentado con la pertinente aprobación en los términos solicitados de acuerdo a la potestad que mantiene dicho directorio;

Que en uso de las facultades y legítimas atribuciones conferidas por Decreto 3572/99, Estatuto anexo, es la Autoridad de aplicación en el tema y la responsable de la Administración y Explotación del Puerto Mar del Plata.

EL DIRECTORIO DEL CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA RESUELVE

Artículo 1°: Realizar la publicación de un Llamado a Presentación de Propuestas de Ocupación de las parcelas 12-C de 4.327,00 m2., localizado con frente a la calle B/P Pampero N° 1380, con destino a "almacenamiento y tratamiento de residuos líquidos orgánicos generados por las actividades de plantas industriales del sector"; Parcela 20-F, localizada con frente a la calle B/P Pampero N° 1342 de 1.275,00 m2.; Parcela 35-D localizado en la calle B/P Pampero N° 1351 de 3.200,00 m2. - Planta de Harina de Pescado; conforme lo establecido en el marco del Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios y las Bases y Condiciones fijadas a tal fin

Artículo 2°: Otorgar a la Cooperativa Marplatense de Pesca e Industrialización Ltda., actual ocupante de las parcelas en cuestión, "Derecho de Preferencia" en el marco de lo establecido en el Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios y Res. CPRMDP N° 177-04/07

Artículo 2°: Los proyectos que se presenten deberán cumplimentar en general con las prescripciones que resulten de la Res. Interventor CPRMDP nro. 225-07/14, y en particular contar con el visado favorable de las autoridades públicas con competencia en materia medioambiental (vg. OPDS, Autoridad del Agua, entre otros), en la extensión que quepa conforme el tipo de proyecto que en particular se presente, sin perjuicio del resto de los requisitos que resulten del bloque normativo que sea de aplicación al particular.

Artículo 3°: En este caso la Gerencia de Explotación y Marketing tendrá a su cargo la responsabilidad de tutelar la continuidad del trámite, debiendo de corresponder notificar fehacientemente a terceros y de la misma forma a las áreas y/o personas de este Consorcio que deban tomar intervención con vistas al cumplimiento efectivo de lo aquí resuelto, o caso contrario disponer su archivo

Artículo 4°: Regístrese como Resolución del Directorio del CPRMDP N° 300-06/2018. Cúmplase. Luego archívese

C.C. 9.390 / ago. 31 v. sep. 4

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial de La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - DIANA EVA DIAZ domiciliado en la calle 19 N° 533 de la Localidad de La Plata, Partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 10 de agosto de 2018. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 23.340

COMERCIAL

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Aviso que VERA AGUSTÍN con DNI 18.486.287 vende y transfiere a Martínez Marcela Alejandra con DNI 33.206.296 los derechos de explotación de comercio con expediente municipal N° 4037-347 rubro venta de telas anexo mercería, lanas, retacería y blanco ,sitio en Dr. Salvador Sallares N° 70 Florencio Varela provincia de Buenos Aires. Qs. 90.910 / ago. 27 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - **Villa Luzuriaga**. CHUNFANG GUAN transfiere a Lijuan Huang u comercio de Autoservicio Sitio en Centenera N° 465 - Villa Luzuriaga. Pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.449 / ago. 27 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - **Ingeniero Maschwitz**. JOSÉ HUMBERTO GÓMEZ DNI 18.846.415 Hace saber que vende, cede y transfiere a Percival Manuel Ajchura DNI 34.923.701, el fondo de comercio dedicado a Lavadero de Vehículos, sito en la calle Benito Villanueva 1180, Ingeniero Maschwitz, Pcia. Bs. As., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley y oposiciones deberán formularse en el término legal en el mismo comercio.

Z-C. 83.598 / ago. 27 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - Matheu. CLAUDIA LORENA NITTO y NORMA GRISELDA NITTO A.S. CUIT 30-71528716-8. Hace saber que vende, cede y transfiere a Norma Griselda Nitto DNI 30.079.157, el fondo de comercio dedicado a horneado y vta. de panificados, elab. de sándwiches de miga, sito en la calle Hipólito Irigoyen 157, Matheu, Pdo. Escobar, Pcia. Bs As, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley y oposiciones deberán formularse en el término legal en el mismo comercio.
Z-C. 83.599 / ago. 27 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - Zárate. El Sr. OLIVERA SANTOS JOSÉ ABERTO, CUIT N° 20-93886779-9 informa el cambio de razón social del comercio rubro Verdulería ubicado en Rawson N° 718 de Zárate al Sr. Aviza Núñez Carlos Jonatan CUIT N° 20-35835989-3. Reclamos de Ley en el mencionado domicilio.
Z-C. 83.571 / ago. 27 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. PEDERNEIRA KARINA CELESTE DNI 30.455.636 transfiere a Geraldino Maximiliano Oyola DNI 26.060.412 el fondo de comercio Pelotero sito en M. Herrera 20, Ituzaingó. Reclamo de Ley en el mismo.
Mn. 61.802 / ago. 27 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - Monte Grande. La Sra. BASILIO SOFIA ANTONELLA CUIT 27-36883901-4 transfiere fondo de comercio de Rubro Bar- Exposición y Venta de Antigüedades ubicado en la calle Dorrego N° 199 de Monte Grande, Exp. 21050/17 alc.1 a Paz Maximiliano CUIT 20-34930032-2. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
L.Z. 48.479 / ago. 27 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - Villa Libertad. ÓSCAR NAVAS transfiere industria a óscar navas en representación de industrialtec instalaciones industriales s.r.l. de fabricación de productos estructurales de metal sita en Magaldi 5764 partido de General San Martín reclamos de ley en mismo.
S.M. 53.983 / ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS – Villa Maipú. COOPERATIVA DE TRABAJO ARGENTA LIMITADA, transfiere el fondo de comercio de la Fabricación de artículos eléctricos, reparación y mantenimiento de luminarias sito en C-45 Güiraldes N°1551/55 de Villa Maipú a Bignone Esteban Flavio. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 53.985 / ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - Ingeniero Maschwitz. GAITÁN, SILVIA ROSANA DNI 21.956.183, transfiere a Rivero Carolina Beatriz DNI 32.959.413 al fondo de comercio Canchas de Fútbol, sito en Almirante Brown 1165, Ingeniero Maschwitz. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.
Z-C. 83.600 / ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS – Haedo. ROSANA ANDREA CHILUK DNI 29.045.159 domiciliada en la calle Paris 1516 Isidro Casanova, transfiere a Lorena Bouzada CUIT 27-24110220-9, fondo de comercio Fiambrería, Almacén, Alimentos no Envasados con Despacho, Art. Limpieza (incluye sueltos) situado en la calle Rubens 699, Haedo, pdo Morón, Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.
Mn. 61.804 / ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS – Hurlingham. ROBERTO ANTONIO CARDELLE, DNI 13.730.176, domiciliado en la calle Curapaligue 1535 Caseros y Constantino Garcia, DNI 93.420.675, domiciliado en la calle Julio A. Roca 2498 Hurlingham, transfiere a “Repuestos Roca Hurlingham” CUIT 30-71577652-5, fondo de comercio “Repuestos Roca” situado en la calle Julio A. Roca 2498 Hurlingham prov. Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.
Mn. 61.807 / ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. MARÍA FERNANDA IALONARDI, DNI: 14.671.125 transfiere libre de toda deuda a Crip Hamburgues S.A, CUIT: 33-71578644-9, el fondo de comercio de “Crip Hamburgues” sito en Diagonal Pueyrredón 3224, Mar del Plata. Reclamos de Ley sito en calle Castelli 3351 1º “A”, Mar del Plata.
M.P. 35.138 / ago. 28 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - Mar del Plata. FERNANDO ROMÁN GONZÁLEZ, en mi carácter de apoderado del Colegio Musical Idra S.R.L. con oficinas en calle Córdoba nro. 3855 de la ciudad de Mar del Plata, avisa al público en general que el Colegio Musical Idra S.R.L. cede al Instituto Idra (Diegep 5835) los derechos y acciones con causa en la autorización para funcionar siendo el mismo un establecimiento educativo ubicado en calle Córdoba 3855 de la ciudad de Mar del Plata. Reclamos de Ley en el mismo. Fdo. Fernando Román González.
M.P. 35.149 / ago. 28 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. FLORENCIA CARLA MELI, DNI 31.024.598, con domicilio en calle 11 de Abril Nro. 185 Piso 7 Dto. D, vende y transfiere a Alejandro Argentino Deriugin DNI 5.507.432, con domicilio en calle Los Pozos Nro. 148 Piso 1 Dto. B de la localidad de Villalonga, el legajo inscripto en la Secretaría de Turismo de La Nación bajo el Nro. 15298 destinada al rubro Agencia De Viaje, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley, domicilio España Nro. 149, 1er. Piso, Bahía Blanca. Melina Cerutti y Brenda Casajuana, Abogadas.
B.B. 58.004 / ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se informa que HERRERA EDGARDO MIGUEL transfiere a Lovera Gonzalez Eustaquia negocio de Kiosco Artículos Varios Excepto Tabaco, Cigarros sito en Av. Güemes 870 de Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.
Av. 95.247 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se comunica que GELABERT ALBERTO GABRIEL transfiere libre de todo gravamen Rapipago sito en la calle San Isidro N° 6.009 de Avellaneda, a Rojas Dario Rodrigo. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio.
Av. 95.207 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS – Escobar. ABELSON ESCOBAR S.A. CUIT 30-70755261-8 transfiere a Abelson S.A. CUIT 30-65200007-6 el fondo de comercio Casa Sanitarios, sito en Rivadavia 670, Escobar. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.
Z-C. 83.606 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS – Escobar. BARRAZA ROSARIO, DNI 11.008.606, transfiere a José Daniel Mattos, DNI 10.877.831, el fondo de comercio de Almacén, sito en San Nicolás 341, Barrio San Luis, de la localidad de Escobar, reclamo de Ley en el mismo domicilio.
Z-C. 83.607 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS – Martínez. La Martillera y Corredora Pública Claudia Beatriz Sabaris Colegiada S.I. 4455, comunica que Estación La Farola S.R.L. CUIT: 30 – 71484006-8 representada por el señor MANUEL CANOSA titular del D.N.I.: 93.167.210, vende el fondo de comercio del negocio del ramo de: Confitería y Bar Anexo Restaurant sito en la calle Rawson 2021 de la Localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a la señora María Del Rosario Gallardo, titular del D.N.I.: 26.473.497 – CUIT: 27-26473497-0 quien representa a la Sociedad “Los Cadis S.R.L.”, cuya sede Social tiene domicilio en la calle 11 de septiembre de 1888, número 4717, piso Octavo, Departamento B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que se encuentra “en formación”, en comisión, Libre de todo tipo de deudas, gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones y libre de personal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas sitas en la calle Caseros 556 de la Localidad de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Teléfono 4718-9300.
C.F. 31.525 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS – V. Ballester. El Sr. ESTIGARRIBIA JORGE ANTONIO le transfiere al Sr. Vega, Héctor Sebastián la habilitación comercial de su negocio sito en Combet 5200 (ex 396) esq. Lamadrid 2110, V. Ballester, Pdo. de Gral. San Martín perteneciente al rubro de “Lava autos, maxikiosco, comidas rápidas, cabinas telefónicas (sin venta de bebidas alcohólicas)”. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
S.I. 41.494 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS – Pilar. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, “Código de Habilitaciones Comerciales”. La Soc. FRIAS COMPANY S.R.L. CUIT: 30-71584831-3, con domicilio real Almirante Brown N° 2151 B. Sausalito, localidad de Pilar, Anuncia transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro resto-bar, sito en la calle Almirante Brown N° 2151, localidad de Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Cardozo Ivana Rocio, CUIT 27-27615182-2, domicilio real La Fortinera N° 754, localidad de Exaltación De La Cruz, bajo el expediente de habilitación 985/18. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.
S.I. 41.511 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS – Del Viso. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, “Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales”, y artículos 79, 80 y 81 del “Código de Habilitaciones Comerciales”. La razón social CHEN WENQING, CUIT: 27-94018433-4 con domicilio real en Bartolomé Mitre N° 2253 de la localidad Del Viso, Anuncia transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro supermercado sitio en la calle Bartolomé Mitre N° 2253, localidad Del Viso, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Chen Jingying, CUIT: 27-95355684-2, domicilio real Argentina N° 3416 Localidad Del Viso, bajo el expediente de habilitación 9536/09 ALC. 1/17. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.
S.I. 41.512 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS – Del Viso. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, “Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales”, y artículos 79, 80 y 81 del “Código de Habilitaciones Comerciales”. El Sr. GUAN SHAOXIONG, CUIT: 20-95616775-3, con domicilio real Manuel de Oliden N° 6467 Del Viso, Anuncia transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro autoservicio sitio en la calle Manuel de Oliden N° 6467, localidad Del Viso, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Cai Wenjing, CUIT: 27-95743988-3, domicilio real Oliden N° 6467 Localidad Del Viso, bajo el expediente de habilitación 5621/07 ALC 1/18. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.
S.I. 41.513 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS – Garín. Avisa, LIN MEILING, CUIT 27-94161907-5 propietario del supermercado, sito en Pringles N° 2025 de Garín, Escobar, Pcia. de Buenos Aires, que vende a Yan Qiulin, DNI 95.305.059, el mismo, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamo de ley en Pringles N° 2025 de Garín, Escobar, Pcia. de Buenos Aires.
S.I. 41.514 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS – San Martín. En la ciudad de San Martín a los 21 días del mes de agosto de 2018, HUGO ALEJANDRO VIDAL CUIT 20-21679304-9, domicilio legal en Rondeau 2376 de la localidad de San Martín, vende fondo de comercio de local ubicado en calle Mitre 3865 de la localidad de San Martín, Pcia. Bs. As., a Benz Fernando Oscar y Vidal Hugo Alejandro Sociedad de Hecho CUIT 30-71091466-0, domicilio legal en Rodríguez Peña 2542 San Martín, Pcia. Bs. As. Reclamos de ley en correspondientes direcciones.
S.I. 54.016 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS – San Martín. En la ciudad de San Martín a los 21 días del mes de agosto de 2018, FILOMENO S.A. CUIT 30-70847848-9, domicilio legal en Av. Corrientes 1719 piso 3 CABA, vende fondo de comercio de local ubicado en calle Belgrano 3788/98 de la localidad de San Martín, Pcia. Bs. As., a Arcaen S.A. CUIT 30-71497696-2, domicilio legal en Lavalle 1605 piso 2 oficina 4 CABA. Reclamos de ley en correspondientes direcciones.
S.I. 54.017 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS – Isidro Casanova. ZHENMEI LIN transfiere a Xiujuan Lin su comercio de Autoservicio Sito en Marconi N° 3728 -Isidro Casanova. Pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 197.470 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS – Florencio Varela. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.687, el Sr. WALTER JAVIER RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 23.471.239, vende, cede y transfiere el fondo de comercio habilitado como venta de materiales eléctricos y afines y todos los demás componentes del mismo, sito en la calle 1282 N° 1067 de la Ciudad de Ing. Allan, Florencio Varela (Pcia. de Bs. As.), al Sr. Adrián Gustavo Cargonja, D.N.I. N° 21.924.959, libre de pasivo, gravamen y personal. Reclamos de la Ley en el mismo establecimiento.

Qs. 90.933 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS – Florencio Varela. FLAVIA BEATRIZ AGUIRRE DNI 26.580.959, transfiere el fondo de comercio sito en el Aljibe N° 458, KM 26 estación Ardigo, Gobernador Costa, Fcio. Varela, a Priscila Daiana Suárez DNI 38.325.625, rubro Indumentaria y Calzado bebés y niños. Reclamos de Ley en el domicilio del comercio.

Qs. 90.941 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS – Zárate. HORBUZ MARTA NELIDA DNI 6209138 en carácter de apoderada de Laita Fernando Javier DNI 25294104 transfiere a Palavecino Karen Valeria DNI 41859466 fondo de comercio de Panadería sito en Av. San Martín 23. Reclamo de ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.609 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – Zárate. Conforme el Art. 2 de la Ley 11.687, se hace saber que ARIOZZI SABRINA ALEJANDRA DNI 26.906.462 transfiere el fondo de comercio del rubro "Salón de fiestas infantiles, Veo Veo", sito en calle Justa Lima de Atucha 1750 Zárate, Buenos Aires a Henricot Micaela Judit DNI 27.819.714. Reclamos de ley en dicho establecimiento.

Z-C.83.614 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – Luis Guillón. La Sra. MARIANA MIZZAU DE CERRATO DNI Nro 1.772.187; CUIT 27-01772187-4, transfiere fondo de comercio denominado Centro de Yoga Mariann; rubro Salón de belleza, cosmetología, depilación, gimnasia; sito en la calle Jorge Newbery 512 de la localidad de Luis Guillón, Partido de Esteban Echeverría al Sr. Blas Ezequiel Cerrato, DNI Nro. 17846088, CUIT 23-17846088-9. Asimismo se hace saber el cambio de rubro del mismo, destinado a consultorios de kinesiología. Reclamo legal en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

L.Z. 48.535 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – Moreno. El Sr. ABREGU JUAN MANUEL con DNI/CUIT 23-41005964-9 calle Jorge Newbery 2557 Parque Gaona. Moreno. C.P. 1744. Bs As. Transfiere a la Sra. Castro Segura Yajaida Paola DU/CUIT 27-94403098-6 calle Caballito 796 Paso del Rey. C.P. 174 Bs.As. el rubro rotisería y heladería bajo el nombre de "Ciao". Expediente N° 187714-A-2017 Cuenta de comercio 23410059649 situado en la calle Alejandro Graham Bell 3054 Pdo. Moreno C.P. 1744 Bs.As. Reclamos de ley en el mismo negocio.

Mn. 61.822 / ago. 31 v. sep. 6

Convocatorias

GARCIA, BRISKY Y SANTAMARIA S.A.I.C.I.F.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de septiembre de 2018 a la hora 9, a los Sres. Accionistas de "García, Brisky y Santamaría S.A.I.C.I.F.A." en la sede social de Ruta Nacional 5 Km. 160 Parque Industrial de la Ciudad de Chivilcoy, Prov. Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los motivos por la convocatoria fuera del plazo legal.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Anexos, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre del 2017.
- 4) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio por el término de tres años.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio.
- 6) Consideración del Informe del Presidente sobre la posibilidad de realizar algunos activos.
- 7) Honorarios del Directorio y del Síndico y distribución de utilidades.
- 8) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, ambos por el término de un (1) año. Soc. No comprendida Art. 299 Ley 19.550. El Directorio.

L.P. 23.109 / ago. 27 v. ago. 31

G4 EMEBER BERISSO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de septiembre de 2018 a las 11:00 horas en Primera Convocatoria y a las 12:00 horas en Segunda Convocatoria, en el domicilio sito en calle 8 N° 4182 de la ciudad y partido de Berisso Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Convocatoria fuera de término.
- 2) Consideración del informe del Presidente.

- 3) Consideración de los documentos artículo 234, inc 1° de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31 de enero de 2017 y el 31 de enero de 2018. Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Consideración del destino de la Distribución del Resultado.
- 5) Consideración del Honorario de los señores Directores.
- 6) Consideración del traslado de la sede social.
- 7) Designación del nuevo directorio.
- 8) Otorgamiento de poderes o autorizaciones,
- 9) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Sociedad no comprendida en el Art. 299.

L.P. 22.906 / ago. 28 v. sep. 3

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA SUCURSAL LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de septiembre de 2018, a las 17:00 horas en el local social de calle 7 N° 826 de La Plata, provincia de Buenos Aires:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos al 30 de junio de 2018.
- 3) Elecciones de miembros de la Comisión Directiva y Junta de Fiscalización. Osvaldo Armando Gusmerotti – Tesorero DU 8.347.996.

L.P. 23.216 / ago. 29 v. ago. 31

LIGA DE SERVICIOS Y PRODUCCIÓN DE JUNIN COOP. LTDA.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Junín, 03 de agosto de 2018. Señor asociado: De acuerdo a lo resuelto por el Consejo de Administración en su sesión de la fecha y en cumplimiento con lo establecido en el Art. N° 31 del Estatuto Social, se convoca a: Asamblea General Ordinaria que se realizara el día viernes 26 de octubre de 2018 a las 8 horas en Primera Convocatoria en la sede de la cooperativa, calle Belgrano N° 170 de la ciudad de Junín (Bs.As.), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria; Balance; Inventario; Cuadro de Pérdidas y Excedentes e Informe del señor Síndico al 30 de junio de 2018.
- 3) Designación de cuatro asociados para formar la Comisión de Escrutinio.
- 4) Constitución de Reservas.
- 5) Renovación parcial del Consejo de Administración, eligiéndose: (3) Tres miembros suplentes, por un año, en reemplazo de los señores: Gerardo René Aperlo; Norberto José Saccoccia y Juan Carlos Prandi, que terminan su mandato. Una hora después de la convocada se sesionará con el número de asociados presentes, motivo por el cual se recomienda puntual asistencia. Cecilia B. Monti. Contadora Pública Nacional.

Jn. 69.988 / ago. 29 v. sep. 4

VILCOM S.R.L.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA.

POR 5 DÍAS - Convocase a los Sres. socios de Vilcom S.R.L. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 20/09 a las 10:30 hs. en Primera Convocatoria y 11:30 hs para la Segunda Convocatoria en caso de fracasar por falta de quórum en el domicilio especial de T. Anchorena 1346, la Lucila, Vicente López.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos firmantes que suscriban del Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de los Balances Generales cerrados al 31/07/2015, 31/07/2016, demás documentación del Art. 234 Inc. 1° L.S.C. y aprobación de los mismos.
- 3) Aprobación gestión de la Gerencia.
- 4) Designación de Gerente y consideración de los honorarios de la gerencia.
- 5) Designación de Abogados que patrocinen la empresa y autorizaciones para efectuar las registraciones ante la autoridad de contralor.
- 6) Consideraciones para tomar medidas estratégicas para afrontar la situación particular de la sociedad dentro del contexto económico actual.
- 7) Autorización de la venta del rodado dominio Dic 648 Camión Scania.
- 8) Ratificación de los siguientes puntos del orden del día de asamblea de fecha 30/07/2015 a saber 2) consideración de la renuncia a la gerencia de la sociedad 3) designación de nuevo gerente y asunción del cargo 5) disolución de la sociedad.
- 9) Ratificación de puntos de los siguientes puntos del orden del día de Asamblea Extraordinaria de fecha 08/10/2015 a saber. 7) Autorizar el cambio y actualización del objeto social. 8) autorizar la venta de los rodados dominios EOL964 y CQK802 y del inmueble ubicado en la calle Agustín Álvarez 5060/5070 Villa Martelli 9) autorizar el cambio de domicilio legal, fiscal y comercial al depósito de la calle Agustín Álvarez 5084, Villa Martelli, Partido De Vte. López, Prov. De Bs As.
- 10) Ratificación de los siguientes puntos del orden del día de Asamblea Extraordinaria de fecha 28/10/2015 a saber 2) exclusión por justa causa de los socios José Ángel Di Pascua y Sucesores del socio fallecido Hermido Guillermo Bragagnolo.

Se encuentra a disposición de los socios la documentación exigida por el artículo 67 de la Ley N° 19.550 en el Estudio Lazzara, Lavalle 1459, recepción, CABA, en el horario de 9:00 a 18:00 hs. (4372-1961). Carmen Paulina Keller. Socia. Soc. No Comp. Art. 299 LSC.

C.F. 31.529 / ago. 29 v. sep. 4

INASERV ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a sus Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria, del 26/09/2018 a las 16:00 hs. en 1º conv. y a las 18:00hs. en 2º conv., en calle 125 e/ 35 y 35 bis N° 160 de Ensenada, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de tres accionistas para firmar el Acta.
- 2) Ratificar el Acta de Asamblea de fecha 17 de julio de 2017 Aprobación del Balance cerrado el 31/03/2017.
- 3) Aprobación del Balance, Honorarios del Directorio y Asignación de Utilidades a los Socios por el ejercicio cerrado el 31/03/2018.

- 4) Cambio de Domicilio Legal a calle 74 N° 236 ½ de la ciudad y partido de La Plata Eduardo Javier Martinelli, C.P.N.

L.P. 23.273 / ago. 30 v. sep. 5

INVERSORA SIDERURGIA ARGENTINA S.A.

Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Inscripta en la Matrícula 41997 de Sociedades Comerciales, Legajo 76836, ha procedido a convocar a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 24 de Septiembre de 2018, a las 17:00 hs. en primera convocatoria y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria, conforme lo permite el art. 16 del Estatuto Social, en la sede social de Inversora Siderurgia Argentina S.A., sita en calle Echeverría 70 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación contable descripta en el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Vigésimo Sexto finalizado el 30 de junio de 2018, consistente en Balance, Balance Consolidado, Memoria del Directorio, Informe del Consejo de Vigilancia e Informe del Auditor;

- 2) Determinación de honorarios del Directorio y del Consejo de Vigilancia correspondientes al Ejercicio Vigésimo Sexto;
- 3) Destino de Resultados del Ejercicio Vigésimo Sexto;
- 4) Mantenimiento en cartera de 2.511.780.169 acciones propias.

Nota: Comunicación de asistencia a la Asamblea con 3 días hábiles de anticipación. Los poderes según Arts. 238 y 239 de la Ley 19.550 y Art. 14 del Estatuto Social. El Directorio.

L.P. 23.287 / ago. 30 v. sep. 5

UOLE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Uole S.A. a Ago a celebrarse día 17/9/2018, a las 10:00 hs. en 1º convocatoria y a las 11:00 hs. en 2º convocatoria en la sede social calle 7 Nro. 1080 de La Plata, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los documentos descriptos en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, por el Ejercicio Económico cerrado el 31.05.2018;

- 3) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado al 31.05.2018;

- 4) Destino del resultado del ejercicio y fijación de los honorarios del Directorio.

- 5) Elección de los miembros del Directorio por tres ejercicios. 6) Designación de síndico titular y suplente de acuerdo al artículo 15 del estatuto.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán notificar su intención de asistir en la sede social de calle 7 Nro. 1080, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de 9 a 17 horas hasta el 13 de septiembre de 2018 inclusive, para lo cual queda abierto el Libro societario respectivo. Roberto Otero. Presidente. Soc. no comp. Art. 299.

María Soledad Bonanni, Escribana.

L.P. 23.295 / ago. 30 v. sep. 5

FIDEICOMISO NUEVO MILBERG

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS - Convocatoria Fiduciantes/Beneficiarios Fideicomiso Nuevo Milberg. Asamblea Extraordinaria Fiduciantes/Beneficiarios. Martes 4/9/2018 a las 12.00 hs. en Escribanía Fernández Madero. Calle Belgrano 313, piso 3, oficina 303 de la Localidad y Partido de San Isidro.

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación dos fiduciantes presentes para firmar el acta.
2. Comunicación y consideración del cese del Fiduciario del Fideicomiso por quiebra del mismo con motivo de la quiebra en la que acaeció.

3. Propuesta y designación de un nuevo Fiduciario.

4. Ratificación de la Prórroga del plazo de duración del Fideicomiso. Felix F. Madero (h) Escribano.

S.I. 41.525 / ago. 30 v. ago. 31

LA MONETA CAMBIO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de La Moneta Cambio S.A., Matrícula N° 57611, Legajo 105395, a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en las oficinas de la firma sita en Rivadavia 2623 de la ciudad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, para el día 25 de septiembre de 2018 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. del mismo día en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Reforma del Art. Noveno del Estatuto Social.
- 3) Consideración de la gestión del Sr. Ignacio Berro.
- 4) Designación de un nuevo Directorio adecuándose a lo establecido en el nuevo Art. Noveno del Estatuto Social. Daniel Musella, Vicepresidente.

G.P. 92.711 / ago. 30 v. sep. 5

CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACIÓN Y TRATAMIENTO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DIAS – Convócase a los Sres. accionistas de CIRTSA, a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el 28/9/2018 a las 18.30 horas y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, en la sede central de la calle San Martín 260 del partido de Bernal, Provincia de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Renuncia del actual presidente de Cirtsa
3. Designación de nuevas autoridades

Av. 95.239 / ago. 31 v. sep. 6

FORD CREDIT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DIAS – Convócase a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Ford Credit Compañía Financiera S.A, para el día 17 de septiembre de 2018, a las 10 horas, en el domicilio de Avenida Henry Ford N° 3295, Localidad Ricardo Rojas, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la constitución de una Reserva Facultativa por la suma de \$ 13.505.052,23.
- 2) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2018. Gustavo Nunes, Presidente. Francisco M. Astolfi, Abogado.

C.F. 31.556 / ago. 31 v. sep. 6

ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS “A.MUT.EM.”

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo en cumplimiento de los Arts. 31 y 32 del Estatuto Social, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 3 de octubre de 2018 a las 18 horas en la sede social de la Mutual, diagonal 78 n° 158 de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a fin de dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asociados activos a fin de firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Motivos por el cual se lleva a cabo la Asamblea en forma extemporánea.
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Notas, Anexos, Recursos, e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2017.
- 4) Incremento de la cuota social y tarifas de reglamentos.
- 5) Retribución de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora conforme a lo establecido por la Res. INAES Nro. 152/90 y demás disposiciones vigentes.
- 6) Ratificación o rectificación de las condiciones del servicio de gestión de préstamo conforme a lo establecido por la Res. 1481/09.
- 7) Consideración de la elección del oficial de cumplimiento titular y suplente conforme Ley 25.246. El quorum para la Asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar según lo estipulado en el Art. 33° del Estatuto Social. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los asociados presentes cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros titulares del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora. Art. 21 Ley 20.321 y Res. INAM n° 1090/74. Representación del Consejo Directivo: Aguilar Adriana Fernanda (Presidente) – Cubría Gerónimo (Secretario). La Plata, 24 de agosto de 2018.

L.P. 23.321

COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO “BIENESTAR” LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA.

POR 1 DÍA - El Consejo de Administración, en cumplimiento del Art. 30 del Estatuto Social, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de septiembre de 2018 a las 21 horas en sede social Rivadavia 2671 Piso 9 de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, a fin de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asociados a fin de firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Motivos por la cual se lleva a cabo la Asamblea en forma extemporánea.
- 3) Tratamiento del Art. 41 de la Ley de Cooperativas correspondiente a la aprobación de la Memoria y Estados Contables con Cuadros Anexos e información complementaria, informes del Síndico y Auditor, por el ejercicio económico n° 16 finalizado el 31/12/2017.
- 4) Tratamiento, consideración y aprobación en su caso de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante del Décimo Sexto ejercicio económico. Actualización de la remuneración prevista por el Art. 67 de la Ley 20.337.
- 5) Tratamiento, consideración y aprobación en su caso de la gestión realizada por el Órgano de la Sindicatura durante del Décimo Sexto ejercicio económico. Aprobación de honorarios por dicho ejercicio.
- 6) Ratificación o rectificación de las condiciones el servicio de préstamo conforme lo establecido por la Res. 7502/12. La Asamblea será válida sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Asociados. Art. 32 Estatuto Social. Representación Consejo de Administración Francisca Baldassarre (Presidenta) – Fermina Bordón (Secretaria). Mar del Plata, 24 de agosto de 2018. Matías Jesús Otermin, Contador Público.

L.P. 23.322

CONCRETAR COOPERATIVA DE CRÉDITO, CONSUMO Y VIVIENDA LTDA.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - EL consejo de Administración de Concretar Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Ltda. en cumplimiento al estatuto social, convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria para el día 15 de septiembre de 2018 a las 10:00 horas, a realizarse en la sede social ubicada en Sáenz Peña 1114 Ayacucho Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asociados para la firma del Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Motivo por el cual se lleva a cabo la asamblea ordinaria en forma extemporánea.
- 3) Consideración de la documentación del art. 41 de la ley de Cooperativas y los términos del Estatuto Social por el ejercicio económico N° 19 cerrado el 30 de septiembre de 2017.
- 4) Tratamiento de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio económico N° 19. Tratamiento de la retribución prevista por el art. 67 de la Ley 20.337.
- 5) Tratamiento de la gestión realizada por el Síndico Titular durante el ejercicio económico N° 19. Tratamiento de la retribución por dicho ejercicio
- 6) Aprobación y ratificación de convenios suscriptos
- 7) Ratificación de cesiones de cartera de créditos cooperativos.
- 8) Consideración emisión TICOCA serie 2
- 9) Consideración de renunciaciones del consejo de administración y Sindicatura
- 10) Elección de miembros del consejo de administración y Sindicatura. La asamblea será válida sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Asociados.

Representación Consejo Administración Maciel María de la Paz (Presidente) – Maciel María Mercedes (Secretario).

L.P. 23.323

Sociedades

ANGUEY S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que conforme lo establecido en el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 17 de fecha 06 de abril de 2018, se trató lo siguiente: Renuncia del Director Titular señora Lydia Franco, DNI 3.943.891, CUIT 27-03943891-2, domiciliada en calle Avellaneda 26, piso 3,depto. A, odontóloga, estado civil casada y la designación de Presidente y Director Titular a la señora Lydia Eugenia Betard, DNI 22.313.120, CUIT 23-22313120-4, domiciliada en calle Formosa 3996, odontóloga, estado civil casada y Director Suplente a Ernesto Rodolfo Betard, LE 5.319.573, CUIT 20-05319573-8, domiciliado en calle Avellaneda 26, piso 3,depto. A, odontólogo, estado civil viudo. Lydia Eugenia Betard, Presidente.

G.P. 92.680

ALUVIONAL LOGÍSTICA S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. Pública Complementaria N° 2134 otorgada ante el Escribano Joaquín E. Urresti RN 501 CABA del 21/08/2018 se rectificó el artículo primero del Estatuto Social.- La Sociedad no se encuentra incluida en el Art. 299 LGS 19.550. Autorizada a publicar por Inst. Privado del 14/08/2018. Lucia García, Abogada.

L.P. 23.169

ALUVIONAL INFRAESTRUCTURA S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. Pública Complementaria N° 2135 otorgada ante el Escribano Joaquín E. Urresti RN 501 CABA del 21/08/2018 se rectificó el artículo primero del Estatuto Social.- La Sociedad no se encuentra incluida en el art. 299 LGS 19.550. Autorizada a publicar por Inst. Privado del 14/08/2018. Lucia García, Abogada.

L.P. 23.168

PLANEAMIENTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 10/7/18 y DDJJ del 17/8/18, se resolvió: 1) Disolución Anticipada de la Sociedad; 2) Liquidador: Carina Claudia Boschetti. Esc. Fracassi.

L.P. 23.167

ELANGELUZ S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta de Reunión de Socios del 28/07/18 Designa Gerentes a Hernán Maximiliano Angeloni y a Verónica Alejandra Angeloni. Cambia la Sede a calle 531 N° 1224 e/ 7 y 8 de Tolosa, partido de La Plata Bs As. Contador Juan I. Fuse.

L.P. 23.165

VIERSA 1 S.A.

POR 1 DÍA - 1- Según Escritura ciento sesenta y uno, se reformula el artículo 1.-cambio de denominación. 3) Viersa 1 S.A. Francisco A. Tizzano, Contador Público.

L.P. 23.163

LA BAGUALA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta N° 288 del 9/02/2018. Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 12/03/18 calle Alsina 2681, Mar del Plata (B). Maspoli Nicolás C. Escribano.

L.P. 23.156

MEGAFLEX S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO y AGE. de fecha 05/12/17 se reformo art. 11 el cual quedó redactado de la siguiente manera: Artículo Décimo Primero: El ejercicio económico cerrará el 31 de diciembre de cada año. Al cierre del ejercicio social se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de contralor. Las ganancias realizadas y liquidadas se destinarán; 1) el 5% (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del capital social, al fondo de reserva legal; 2) a remuneración del Directorio y Sindicatura, en su caso. El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.- Juan Campodónico. Abogado.

L.P. 23.155

GIFMIF LOGÍSTICA INTEGRAL Y TRANSPORTE S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO de fecha 20/7/2018, los socios resolvieron: Nuevo Directorio: Presidente: Eugenio Cabral, DNI 32.362.891, CUIT 20-32362891-3, dom. Suipacha n° 70, localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, Bs. As.; y Director Suplente: German Jerónimo Roa, DNI 30.231.396, CUIT 20-30231396-3, con domicilio en Calle 135 e/ 460 y 467, n° 900, Localidad de City Bell, Partido de La Plata, Pcia. Bs. As. Todos aceptan los cargos, por 3 ejercicios.- Fdo. Autorizado: Escrib. María E. De Pol.

L.P. 23.152

DE PIETRO S.A.

POR 1 DÍA - Complementario: Por reunión de directorio del 10.8.18 ratificó la AGE del 23.10.12 y rectificó la sede social: Leandro N. Alem 779, Bernal, Quilmes, Bs. As. Federico F. Alconada. Abogado.

L.P. 23.150

ALTRUP INGENIERÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas Sociales. Inst. Privado del 07/08/2018 firmas certificadas por Not. Ingrid Katok- Reg.46-La Plata - Hernán Darío Skreblin, cede 150 cuotas sociales a Jorge Ariel Verza. Ingrid Katok. Notaria.

L.P. 23.211

DISTRIBUIDORA SEQUEIRA S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado del 03/08/2018. 1) Sequeira Francisco, argentino, Comerciante, nacido el 19/8/1983, casado, D.N.I. 30.459.285, dom. Calle 129 y 79, Lote O 19, Barrio Cerrado Fincas de Hudson, Localidad Juan María Gutierrez, Partido de Berazategui, Bs. As.; y 2) Rodríguez Maira Daniela, argentina, Comerciante, nacida el 13/4/1984, casada, D.N.I. 30.910.320, dom. calle 129 y 75, Lote O 19, Barrio Cerrado Fincas de Hudson, Localidad de Juan María Gutierrez, Partido de Berazategui, Bs. As. "Distribuidora Sequeira S.R.L." Sede: Av. San Martín n° 557, de la localidad de San Juan Bautista, partido

de Florencio Varela, Bs. As.- 99 años.- Capital: \$ 100.000.- Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el exterior a las siguientes actividades: Comercial: Distribución y venta al por mayor y menor de aguas minerales, soda, agua de mesa gasificada o no, jugos naturales o artificiales, bebidas sin alcohol gasificadas o no, bebidas alcohólicas ya sean vinos, cervezas, espumantes, aperitivos, licores, bebidas blancas; en cualquier tipo de envase, tanto en material como en tamaños. Compraventa de mercaderías, importación, exportación, venta por mayor y menor, representación, fraccionamiento, distribución y/o consignación de productos alimentos, golosinas, dulces, postres, helados, galletitas, café, té, leche y demás productos lácteos, fiambres, legumbres, carnes, cereales alimentos de copetín, aceitunas de los más variados tipos, especies varias, pimientos varios, harinas, pan lactal, yerbas, azúcares de las más diversas marcas y tipo conservas envasadas, bebidas con o sin alcohol, gasificadas o no, aguas minerales, jugos de frutas naturales y/o concentrados y todo tipo de productos alimenticios, ventas de panificados en todas sus formas. Servicios: Reparto y distribución a domicilio, comercios, mayoristas y minoristas, de todo tipo de productos alimenticios y bebidas relacionadas con el objeto social. Representante Legal: Gerente. Adm: Sequeira Francisco, por todo el término de duración de la Sociedad.- Fisc. art. 55. Ley 19.550.- cierre 31/07. Autorizado Fdo. Escrib. María E. De Pol.

L.P. 23.256

TEXTIL LOSAURO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 05/01/2018 se resolvió la reconducción por 99 años desde la inscripción de la misma. José Luis Cabrera, Contador Público.

L.P. 23.236

DISTRIFOOD ROJAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambio de denominación social y Reforma / Cesión de Cuotas Sociales / Renuncia de Gerente / Designación de Gerente. Por Acta Reunión de Socios N° 18 de Fecha: 31/07/2018 se aprueba cambio denominación social a "Distrifood Rojas S.R.L.".- Por Inst. Priv. del 31/07/2018 Cristian Ariel Ford cede y transfiere a Gao Xidi, noventa y siete (97) cuotas sociales, por la suma de \$ 145.500 y Patricia Araceli Irazoqui cede y transfiere a Su Chunlan, tres (3) cuotas sociales, por la suma de \$ 4.500. De común acuerdo los socios modifican cláusulas primera y quinta de contrato social, las que quedan redactadas de la siguiente manera: "Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "Distrifood Rojas S.R.L." y tendrá su domicilio social en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo por resolución de todos los socios establecer sucursales, locales de ventas, depósitos, representaciones o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero".- "Quinta: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000), dividido en Ciento Veinte (120) Cuotas Sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: socio Gao Xidi: noventa y siete (97) cuotas sociales de capital por valor de Pesos Nueve Mil Setecientos (\$ 9.700) y socio Su Chunlan: Tres (3) cuotas sociales de capital por valor de Pesos TRESCIENTOS (\$ 300).- Quedan firmes y en plena vigencia el resto de las cláusulas del contrato social que por éste acto no se modifican.- Por Acta Reunión de Socios N° 18 de Fecha: 31/07/2018 se resolvió: 1) Establecer la sede social en Lavalle 321 de la ciudad y partido de Rojas, Prov. de Bs. As., CP 2705 y 2) Art. 60 LGS: Designación de nuevo Gerente por todo el tiempo de duración de la Sociedad: Gao Xidi, DNI 95.052.453, domiciliado en Lavalle 321 de Rojas (B). Renuncia gerente Cristian Ariel Ford. Hernán Diego Di Camillo. Escribano Público Nacional.

L.P. 23.233

SUMO PROTECCIÓN S.A.

POR 1 DÍA - 1) Lisandro Adrian Sikora, arg., DNI 20.368.722, 11/02/69, casado, Ing. Mecánico, domic. Rivadavia 39, Chacabuco (B); Nicolás Rojas, arg., DNI 31.936.343, 05/11/85, soltero, Ing. Agrónomo, domic. Santa Fe 40, Chacabuco (B) y Pedro Horacio Rojas, arg., DNI 12.653.244, 03/11/58, casado, Ing. Eléctrico, domic. Santa Fe 40, Chacabuco(B). 2) 12/07/18. 3) Sumo Protección S.A. 4) Falucho 78, Chacabuco (B). 5) a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, distribución y/o consignación de pinturas, esmaltes y barnices para industrias y/o automotores; pinceles, rodillos, implementos, herramientas y todo tipo de artículos y/o materiales relacionados con los rubros pinturería y ferretería; b) Industriales: Fabricación y/o elaboración de pinturas, esmaltes y barnices; c) Inmobiliaria: Adquisición, venta, explotación, locación, subdivisión, loteo y administración de inmuebles y la realización de toda clase de operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de copropiedad horizontal y d) Financieras: La Sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni aquella que requiera el concurso del Ahorro Público. La Sociedad contratará el asesoramiento de profesionales matriculados en las especialidades que correspondan 6) 99 años 7) Cap. \$ 120.000. 8) Administración: Directorio e/1 y 10 D. Tit. y e/1 y 10 D. Sup., duración 3 ejercicios, Pte.: Lisandro Adrian Sikora, Vicepte.: Nicolás Rojas, Dtor. Supl.: Francisco Rojas, DNI 37.570.592 y Micaela Rojas, DNI 34.240.931 ambos domic. Santa Fe 40, Chacabuco (B); Rep. Social: Pte. o Vicepte. x ausencia 9) Fiscal.: Acc. s/ art. 55 y 284 Ley 19.550. 10) Cierre ejerc. 30/04 c/año. Jorge Aldo Pérez, CPN.

L.P. 23.232

ALBERTI Y SAAVEDRA S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Escritura N° 14 del 29/01/2018, pasada ante la Escribana Zulma Dodda de Pergamino, se protocolizó Acta Asamblea Gral. Extraordinaria del 25-10-2017, que aprobó aumentar el capital social a \$ 1.470.000 y reformar el Art. 4° del Estatuto Social: Cap. Social: \$ 1.470.000, representado por 147.000 acciones ord., nominativas no endosables, de \$ 10 v. nom. c/u, y der. a 5 votos por acción. Zulma A. Dodda-Escribana.

L.P. 23.288

ASCENSORES ARGOBUS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Órgano de Fiscalización: La Fiscalización está dada por el art. 55 L.S.C., o sea, por los socios; cuyos datos personales ya constan en el edicto anterior. Matías E. Canzonetta, Contador Público.

L.P. 23.285

GRUAS HUICI S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asamblea unánime del 02-08-2018 se resolvió: Representación - Integración del Directorio. 1) Designar a Jorge Guillermo Huici, DNI 23.003.940, CUIT 20-23003940-3 como Presidente; y a Carolina Figliolo, DNI 29.233.470, CUIL 27-29233470-8, como Director Suplente. 3) Asumen sus funciones a partir de la asamblea, por el plazo de 3 ejercicios. 4) Los miembros designados aceptaron sus cargos. 5) Constituyen domicilio especial en Ituzaingó 1455 de Luján. 6) La protocolización del Acta de la respectiva Asamblea se formalizó por escritura N° 283 del 22-08-2018 ante Notario Luis Felipe Basanta Reg. 2. C. de Areco, 22 de agosto de 2018.

Mc. 67.317

KRINSWOL Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por AGE del 06/12/2017 se decidió adecuar la sociedad a la ley argentina (art. 124 LGS). Por Escritura Pública del 11/12/2017 se instrumentó la decisión y el estatuto. Dom. y sede: Ruta Nac. 9, Km. 92, Camino interno sin n°, Zárate, Pcia. Bs. As. Socios: 1) Pedro Nicolás Jasienovicz, DNI 35.665.953, CUIT 20-35.665.953-9, nac 31/08/1990, soltero, arg., Empresario, dom. Los Álamos Lote 100 Barrio El Casco, Zárate, Pcia. Bs. As., y 2) Catalina Jasienovicz, DNI 36.931.766, CUIT 27-36.931.766-6, nac. 10/06/1992, soltera, argentina, Decoradora, dom. Suipacha N° 871, 2° piso, dept.4, CABA. Durac.: 99 años desde Inscip. Obj. Soc.: las sig. activ.: Inmobiliaria: explotación de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, interviniendo en la etapa de comercialización. Construcción: realizando por sí o por terceros obras privadas y/o públicas sobre inmuebles, mantenimiento de inmuebles en general, sus modificaciones. Industriales: mediante la realización por sí o por terceros de desarrollos de productos metálicos para ser comercializados, efectuar montajes industriales, realizar obras de ingeniería sobre distintos procesos industriales, mantenimiento, modificación y adecuación de estructuras de productos, equipos e instalaciones de la actividad industrial. Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades por acciones, a empresas constituidas o a constituirse, y compraventa de títulos públicos y valores privado, participación de empresas, créditos hipotecarios o comunes y demás valores reales. Actuará siempre con dinero propio. La Sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Cap. Soc.: \$ 2.496.875. Presidente y Director: Pedro Nicolás Jasienovicz. Directora Suplente: Catalina Jasienovicz. Fisc: accionistas. Cierre ejerc: 31/12. Sociedad no comprendida en art. 299 L.S. Fdo.: María de la Victoria López. Abogada.

L.P. 23.283

FINCA ROUGES S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 28/03/2018 se renuevan las autoridades: Director Titular y Presidente: María Florencia Arano, Director Suplente: Gustavo Eduardo Estofan, ambos con domicilio constituido en Av. 12 de Octubre N° 1595, localidad de Del Viso, partido de Pilar, Pcia. Bs. As. Fdo: María de la Victoria López. Abogada.

L.P. 23.282

STE CARENSUR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios Alejandro Daniel Slipansky, argentino, nacido el 5/09/1974 de 43 años de edad Documento Nacional de Identidad numero 24.220.105 CUIT: 20-24.220.105-2, monotributo, estado civil soltero, profesión Mecánico, hijo de Pedro Slipansky y de Zulema Rosa Canatelli, con domicilio calle Buenos Aires N° 255. Localidad Longchamps Partido Almirante Brown, y Patricia Rodriguez Martinez argentina, nacida el 8/03/1963 de 55 años de edad Documento Nacional de Identidad 16.243.624 CUIT 23-16.243.624-4 Monotributista, casada en primeras nupcias con Jorge Omar Cores profesión Comerciante domiciliada en la calle Tilcara N° 263 de la localidad de Burzaco Partido Almirante Brown, 2) Constituida por Instrumento Privado el ocho de agosto de 2018. 3) Denominación STE Cranesur S.R.L. 4) Domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen 17.769 Longchamps Partido de Almirante Brown Provincia de Buenos Aires 5) Objeto realiza por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el extranjero, a las siguientes actividades Servicios Técnicos de Reparaciones Mecánicas, Hidráulicas, Eléctricas y Neumáticas de Grúas-Hidrogruas -Hidroelevadores -Autoelevadores -Puente Grúa y/o de sus vehículos portantes.-6) Plazo 99 años. 7) Capital Social \$ 100.000 8) y 9) Administración y Representación Uno o más gerentes en forma indistinta por el termino de duración de la sociedad. Se nombra como Gerente al socio Alejandro Daniel Slipansky. 10) Prescinde Sindicatura. 11) Fecha cierre ejercicio 30 de junio de cada año. Firmante Alejandro Daniel Slipansky. Socio Gerente.

L.Z. 48.493

GRUPO PRAMEZ S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto de cesión de cuotas sociales. Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 17 de agosto de 2018, la Sra. Roxana Mabel Gómez cedió la totalidad de las cuotas sociales, 20 cuotas representativas del 10%, que tenía en la Sociedad Grupo Pramez S.R.L. a favor de Facundo Anibal Luna, argentino, soltero, DNI 34.552.975 con domicilio en Moreno 442 piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales del Grupo Pramez SRL quedan repartidas en la siguiente forma: Guillermo Darío Prados 90% y Facundo Anibal Luna 10% del total del Capital, continuando en el cargo de Socio Gerente el Sr. Guillermo Darío Prados. Eleonora Ariana Bosio, Abogada.

L.Z. 48.504

SEPAEM S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta Asamblea 10/08/18. 2) Renuncia Director Suplente. Ana María Bolinches. 3) Elección Director Suplente. Víctor Hugo Galve. 4) Sede Social: Pío Baroja N° 1202 Banfield, Lomas de Zamora. Contadora Pública Dra. Claudia Silvina Fernández. Dra. Claudia Silvina Fernández, Contadora Pública.

L.Z. 48.513

HIJOS DE ÁNGEL CECCONI S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Ordinaria del 24/07/18 se designa nuevo Directorio y por Acta de Directorio del 24/07/2018, se distribuyen los cargos: Presidente: Roberto Aníbal Cecconi, DNI 7751023, CUIT 20-07751023-1, domiciliado en Castelli N° 540 piso 1 depto. 11, Localidad y Partido de Lomas de Zamora, Bs. As. Director Suplente: Augusto Ángel Cecconi, DNI 24.439.376, CUIT 20-24439376-5, domiciliado en Pedriel N° 5361 Localidad Partido de San Martín, Bs. As. Ambos aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la calle Sarmiento N° 1201 de la Localidad y Partido de Avellaneda- Daniela K. Deluca, Abogada. Acta de Directorio 24/07/2018.

L.Z. 48.514

GOMERÍA Y LUBRICENTRO EL AMANECER S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Rubén Fructuoso Aguilar González, uruguayo, 16/3/61, DNI 93.015.227, Voltaire 5 Lomas de Zamora y Sergio Daniel Sosa, arg., 9/8/82, DNI 29.432.012, Olazabal 1071 Lomas de Zamora. Ambos solteros y comerciantes. 2) Inst. Privado: 21/8/18 3) Gomería y Lubricentro El Amanecer S.R.L 4) Voltaire 5, Ciudad y Ptdo. de Lomas de Zamora, pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Comercialización, compraventa, reparación y cambio de cubiertas, llantas y sus accesorios para automotores y/o bicicletas, servicio de gomería, de lubricantes y aceites para el automotor; reparación de tren delantero. Cambios de baterías. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 20.000 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19550, indeterminada. 9) Represent. Legal: Gerente: Sergio Daniel Sosa con domic. Especial en sede social, firma indistinta. 10) cierre balance: 30 de junio de c/año. Mario Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 23.205

IT JAMM S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Jorge Edmundo Sanzone, 9/12/55, DNI 11.862.444 y María Inés Pargoletto, 6/7/56, DNI 12.226.795, ambos arg., casados, contadores públicos y domic. en Leandro N. Alem 137, Piso 13, Dto. A, Ramos Mejía; y Alejandra Inés Sanzone, 25/2/81, DNI 28.719.204 y Marcos Andrés Guardia, 20/11/79, DNI 27.692.842 ambos, arg., casados, ingenieros informáticos y domiciliados en Rivera Indarte 3330, Planta Baja, San Justo. 2) Inst. Privado: 6/8/18 3) It JAMM S.R.L. 4) Tte. Gral. Ricchieri 29, Piso 3º, Of. C, Ciudad de Ramos Mejía, ptdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Fabricación, importación, exportación y comercialización de Máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos sus repuestos y accesorios. Desarrollo y mantenimiento de software. Servicios: mediante la reparación de equipos de computación. Los asesoramientos serán prestados por profesionales cuando así se requiera. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 20.000 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19550, indeterminada. 9) Represent. Legal: Gerente: Jorge Edmundo Sanzone y a María Inés Pargoletto ambos con domic. Especial en sede social, firma indistinta. 10) cierre balance: 30 de junio de c/año. Mario Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 23.206

ELECTROMECÁNICA HERTZ S.R.L.

POR 1 DÍA - Por documento privado del 17/07/2018: 1) María Margarita Mizsey y Osvaldo Daniel Tilleria ceden la totalidad de sus cuotas a Edmundo Chicou, D.N.I. 4.272.728 y María Patrocinia Dure, D.N.I. 94.463.289, ambos con domicilio constituido en Quirno Costa 3111, localidad y partido de San Fernando, Pcia. Bs As, quedando como únicos socios: Edmundo Chicou y María Patrocinia Dure. Autorización: por Documento Privado del 17/07/2018. Fdo. Dora C. Aquino, Abogada.

L.P. 23.208

ELECTROMECÁNICA HERTZ S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta reunión de socios del 17/07/18, renuncia como gerente Osvaldo Daniel Tilleria y se designa para tal cargo a Edmundo Chicou, DNI 4.272.728, con domicilio real en Valle Grande N° 522, Florida, Vicente López, Pcia. de Bs As y especial en Quirno Costa N° 3111, localidad y partido de San Fernando, Pcia. de Bs As, quien acepta. Autorización: por Documento Privado del 17/07/2018. Fdo. Dora C. Aquino, Abogada.

L.P. 23.209

TRIXEGA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 29/01/2018 y Acta de Directorio del 16/02/2018 se designa Directorio: Presidente: Máximo Cerda; Director Suplente: Lucía Raquel Cerda. Dos ejercicios. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Ingrid Katok-Notaria.

L.P. 23.210

OXISUR-GASES INDUSTRIALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Acta de Reunión de Socios del 13/08/2018, se resolvió la prórroga del plazo de duración de la sociedad por el término de 99 años desde la inscripción de dicha prórroga. Reforma de artículo segundo.

Av. 95.243

GOLDMAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios de fecha 14/04/2017, siendo las 11.30 horas, se abre la reunión en presencia de la Señora Claudia De Los Santos con documento 14.610.494, única socia de Goldmar S.R.L., se da por abierta la Reunión

de socio del día de la fecha. Orden del día: 1. Se propone y aprueba como Gerente de la Sociedad y lo autorizan al Señor Raúl Alberto Muñoz con Documento Nacional de Identidad número 13.131.625, de Nacionalidad Argentina, nacido el 27 de Mayo de 1957, con domicilio real en Av. Francisco Beiró 2757, PB, D, Capital Federal, constituyendo domicilio legal en Tucumán 829, 3 A, Capital Federal, de estado civil soltero a fin de que, de manera conjunta o indistinta realicen el trámite de la inscripción en el Registro Público, con facultades para aceptar las modificaciones que indique la Dirección de Personas Jurídicas otorgando y firmando los instrumentos públicos y privados que fueran necesarios, acompañar y desglosar documentación, solicitar rúbrica de libros y realizar todos los actos, gestiones y diligencias que sean una consecuencia de este instrumento. 2. Informa que el nombramiento del gerente realizado en el día de la fecha es para reemplazar al anterior gerente Humberto Teodoro Goldberg con documento 4.442.847 que ha fallecido. 3. Además se autoriza a los señores Lino Javier Britos con DNI 36.937.420, Pablo Gastón Muñoz DNI 33.534.020 y Raúl Alberto Muñoz con DNI 13.131.625 para que de manera conjunta o indistinta procedan a la inscripción del nombramiento del gerente realizado en el día de la fecha. Fdo. Raúl A. Muñoz, Cdor. Público.

Av. 95.248

BERSUR DISTRI GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución 1) Agustín Müller, argentino, DNI.: 35.943.005, CUIT: 20-35943005-2, soltero, contador público, nacido el 14/02/1991, con domicilio en José López 181, Cdad. de Bernal, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As.; Julio César Mangiantini, argentino, DNI.: 14.264.480, CUIT: 20-14264480-1, casado, empresario, nacido el 10/03/1961, con domicilio en Autopista 4, KM 33, Country Abril, Las Casuarinas 11, Cdad. de Hudson, Pdo. de Berazategui, Pcia. de Bs. As.; y Pablo Leandro Fortunati, argentino, DNI.: 32.956.234, CUIT: 20-32956234-5, casado, comerciante, nacido el 11/04/1987, con domicilio en Conesa 135, Piso 1, Depto "B", Cdad y Pdo de Quilmes, Pcia. de Bs. As. 2) Instrumento Privado del 17/08/2018. 3) Bersur Distri Group S.R.L. 4) Parque Comercial Avellaneda, local E7, Cdad de Sarandí, Pdo de Avellaneda, Pcia de Bs. As. 5) 99 años. 6) \$ 100.000.- 7) Administración y Rep. Legal: A cargo de los socios gerentes de manera conjunta, por el plazo de duración de la sociedad. 8) Gerentes: Agustín Müller, Julio César Mangiantini y Pablo Leandro Fortunati. 9) Fiscalización: socios. 10) Cierre 31/07. 11) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, consignación, representación y/o distribución por mayor y menor de productos alimenticios, bebidas alcohólicas y sin alcohol, golosinas, productos congelados, fiambres, regalos, souvenirs, perfumes, cosméticos, artículos de tocador, artículos y productos de limpieza, desinfección e higiene, su comercialización directa o indirecta, como agentes de firmas radicadas en el país o en el extranjero.-. Industriales. Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. Constructora. Inmobiliaria. Representaciones y Mandatos. Trading. Impo y Expo. Mariana Marchesoni. Notaria.

Av. 95.249

LA UNIÓN DE VAN WAARDE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura número 195 Folio 447 Del 10 de agosto de 2018 Ante Notaria Florencia Squirru. Reg. 1 Azul, se constituyó "La Unión de Van Waarde S.R.L." subsanando la sociedad simple por ellos constituida como únicos integrantes: "Don Bautista Sh De Van Waarde German G., Van Waarde Adrian A. y Fajardo Fabio D.", CUIT 30-71156819-7, continuando su CUIT y otros organismos de control, Socios: Germán Gabriel Van Waarde, arg. comerciante, DNI 30.489.941, CUIT/CUIL 20-30489941-8, nac. 8/03/1984, solt. dom. Prat 958, Azul; Adrián Alejandro Van Waarde, arg. comerciante, DNI 32.563.449, CUIT/CUIL 23-32563449-9, nac. 13/09/1986, solt. dom. Rivadavia 451, Azul; y Fabio Damian Fajardo arg. comerciante, DNI 31.399.357, CUIT/CUIL 20-31399357-5, nac. 01/08/1985, solt. dom. Miñana 618, Azul, Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Agropecuaria: Mediante la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado ovino, bovino, porcino, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera. B) Comercial: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las actividades de compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, animales de cualquier tipo y especie, y productos cárneos, subproductos y sus derivados, y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. C) Industrial: Acondicionamiento, acopio, procesamiento, fraccionamiento e industrialización de todo tipo de granos y subproductos, fabricación, industrialización, elaboración, de productos y subproductos de la carne, faena de semovientes, y animales de cualquier tipo y especie, trozado y elaboración de carnes, explotar la actividad de matarife y matarife abastecedor y la industrialización de productos primarios derivados de la actividad tambera, leche y sus derivados, y su comercialización. D) Transporte: Mediante el transporte automotor de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados, entrenar y contratar personal para ello, emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos E) Construcción: Mediante la compraventa, distribución, importación, o exportación de materiales de construcción, construcción de todo tipo de inmuebles, incluyendo la realización de proyectos, dirección, administración, construcción, o explotación de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, y todo tipo de obras de ingeniería, o arquitectura de carácter público o privado, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas, municipales, provinciales, nacionales o internacionales, sea como contratista principal, subcontratista, o bajo cualquier otra forma de contratación. F) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamientos de inmuebles urbanos y rurales, loteos, fraccionamientos, incluso operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. La sociedad no desarrollará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras 21526 y de toda otra que requiera el concurso público.-Domicilio social: Azul, Pcia. Bs. As. Ruta Nacional 3 KM 303,5- Capital

Social: \$1.248.000,00 dividido en 12.480 cuotas de cien pesos cada una valor nominal, cada cuota otorga derecho a un voto - Administración: Adrián Alejandro Van Waarde Gerente por todo el término de duración de la sociedad; Fiscalización: no se designan síndicos, Art. 55 Ley 19550.-Cierre de ejercicio: 30/09 de cada año. Florencia Squirru, Notaria.

Az. 71.578

BODO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. 198. F°456 del 21/08/2018 Ante Notaria Florencia Squirru. Reg. 1 Azul, se protocolizo acta de Reforma de Estatuto de "Bodo S.R.L.", legajo DPPJ 134633, matrícula 72532, modifica artículo Cuarto ampliando el objeto social, incorpora: Fábrica de muebles: Mediante la fabricación, renovación y reconstrucción de muebles, sus partes y accesorios hechos de metal y/o cualquier otro material, para uso doméstico, comercial e industrial.- Construcción y venta de Inmuebles: Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria, la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros o de mandato. Florencia Squirru, Notaria.

Az. 71.579

VALLE DEL PICAPEDRERO S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc.175.F°399 del 25/07/2018 Ante Notaria Florencia Squirru. Reg. I Azul, se constituyó "Valle Del Picapedrero S.A."; Socios: Aurelio Alberto Ángel Del Castillo, arg. Nac. 26/06/1961, cas. empresario, DNI 14.386.162, CUIT/CUIL 20-14386162-8, dom. Lionel Terray 535, El Chalten, Santa Cruz; y Rodrigo Matías Gonzalez Inza, arg. Nac. 1/09/1977, cas. empresario, DNI 26.107.313, CUIT/CUIL 20-26107313-8, dom. Guido 177, Tandil, Buenos Aires.- Objeto: Turismo: Realizar, en el país o en el extranjero, viajes y turismo de acuerdo con las normas que regulan tales actividades. También podrá intermediar en la reserva o locación de servicios, de pasajes de cualquier medio de transporte en el país o en exterior, servicios hoteleros y residencia, así como la organización de viajes en forma individual o colectiva, excursiones, cruceros o similares en sus diferentes variedades o tipos, en el país o extranjero, así como recibir o asistir a turistas durante sus viajes y permanencia en el país o en el extranjero, ya sea con guías de turismo, transportes y/o despachos de equipajes, reserva y venta de excursiones programadas por terceros y propios, reserva de hoteles, dentro y fuera del país, reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales, deportivos; representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior así como la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. B) Organización de eventos: La producción, organización, y realización de eventos y/o espectáculos deportivos, artísticos, musicales, culturales, literarios, de presentación de indumentaria femenina y masculina a través de modelos; organización de exposiciones, ferias, lanzamientos de productos, congresos, jornadas, servicios destinados al conocimiento, publicidad, promoción, y difusión de la imagen de productos, para empresarios, instituciones públicas o privadas, empresas y demás personas jurídicas; C) Comercialización de productos textiles: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que lo componen. D) Tienda: 1) Compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de productos textiles en el ramo tienda, bonetería, mercería, camisería y marroquinería en general. 2) Elaboración, fabricación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, colocación e industrialización al por mayor y/o menor de artículos para pesca, camping, playa, deportivos, armas y todo otro artículo relacionado con esparcimiento y deportes; 3) Fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir, en cualquiera de sus procesos de comercialización, incluyendo el calzado, sus accesorios y los inherentes a los rubros mencionados; 4) Mediante la comercialización de prendas, calzados y artículos varios para vestir y para la actividad deportiva.- E) Empresa Hotelera: Negocio de la hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales; explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros; F) Importación y exportación: Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no.- G) Operaciones Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, incluso las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior fraccionamiento de parcelas destinada a viviendas, urbanización, club de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá incluso, realizar todas la operaciones sobre los inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros.- H) Administradora Fiduciaria.- La sociedad no desarrollará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras -Domicilio social: Tandil, Pcia.. BS AS. Guido 177.- Capital Social: \$100.000,00:100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000,00, Administración: mínimo de uno y máximo de cinco directores titulares y un mínimo de uno y un máximo de cinco número de suplentes, por tres ejercicios. Directorio: Presidente: Rodrigo Matias Gonzalez Inza, Director Suplente: Aurelio Alberto Angel Del Castillo; Fiscalización: no se designarán síndicos, Artículo 55 Ley General de Sociedades Cierre de ejercicio: 31/05 de cada año. Florencia Squirru, Notaria.

Az. 71.580

AGROTECNOS S.A.

POR 1 DÍA — CUIT 33-63058189-9 comunica el cambio de domicilio de sede social a Ruta N° 3 Km 304,50 de la ciudad de Azul provincia de Buenos Aires. No configura reforma estatutaria. Rafael Juan Barrera — Presidente.

Az. 71.584

LABORATORIOS LAVET S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Contrato de Cesión de Cuotas del 21/08/2018 renunció al cargo de gerente Carlos Horacio Benedetti LE 7.784.557 y fue electo Gerente Edison Francisco Antonio Saavedra Milone DNI 34662415 domicilio especial La Plata 1386, El Palomar, Morón, Pcia. Bs. As.. Se reformaron: Art. 5, administración a cargo de uno o más gerentes, socios o no; Art. 2, prórroga de contrato 99 años desde su inscripción en DPPJ; Art. 8, cierre ejercicio 31/12. Rodrigo M. Éspósito. Abogado.

C.F. 31.524

ZAKERESCAPEROOM S.A.

POR 1 DIA - Constitución.1) Socios: Amestoy Agustin, arg. Solt., hijo de Julio A. Amestoy y Susana E. Canepa, nac. 13/09/89, comerc., DNI 34.851.207, CUIT 20-3485107-3, domi. 20 de Sept.1538, Piso 1 MdP y Vialaret, Pablo Ezequiel, arg. Casado 1eras nup. con Eguia T. Elizabet, nac.15/10/75, comerc. DNI 24.699.508, CUIT 20-24699508-8, domi. C. Tejedor 1129 MdP, 2) Fecha: Esc. Públ. 14/08/2018 R. Social: ZakerEscapeRoom S.A. 4) Dom. Soc: 20 de sept. 1538, Piso 1, MdP Bs.As. 5) Obj. Soc.: La soc. tiene por objeto por cuenta prop.o de terc., o asoc. a terc., ya sea en el país y/o en el extr. las sig. Acts I) Eventos. La org. de eventos soc., fami., insti. y/o empre. de todo tipo, incl.. el entret. a través de juegos de escape, proveyendo serv. integrales relac. con la act., tales como music., anima, catering, act. de esparci. y diversión, campamentos, act. al aire libre, certámenes y torneos, ambient., equip., disponib. de espacios para el desarrollo de cada act., vajilla, mobiliario, publicidad, membresías, programas de fidelización, venta de souvenirs y merchandaising, franchising y todo otro tipo de serv. necesario y/o posible para el tipo de evento de que se trate. II) Gastronómica. Elab., fabri., industr., explot., transf., distri., repre., consig., export., import. Admi., comerc. y ventas de prod., de panadería, confitería, pizzería, heladería, venta de prod. alimenticios y comestibles en gral, ya sean estos elab., semielab., nat., cong., semipreparados, envasados o cualquier otro tipo de prod. alimenticios, Podrá actuar tanto en calidad de minorista, mayorista e instrumentando los serv. de restaurant, catering, agasajos y lunch, orga. y serv. de fiesta. Recepciones y banquetes en salones prop. o a domicilio. Org. de sist. de distri. de prod. alimenticios, inclusive en medios móviles e hijos, propios o contratados y toda act. inherente al grupo gastronómico. III) Industrial: Med. la fabri., renov., industr., elab. y reconstr. de todo tipo de prod., subprod., merc. y artí. utilizando todo tipo de materias primas, materiales o subproductos de origen animal, vegetal y mineral, y de prod., subprod. de la ganadería, agricultura, pesca, acuicultura y apicultura. IV) Importación y Exportación. Imp. y export. de los bienes y prod. relac. en los inc. precedentes. V) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, arrend. y admi. de inmuebles urbanos y rurales, realización, promoción, venta de loteos, urba., fracc. y subdivisiones de inmuebles, incluso los comprendidos en la Ley 13.512 de PH.-VI) Turismo. Explot. de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nac. o internac.; org., reserva y ventas de excursiones propias o de terceros, reservas de hotelería dentro y fuera del país, reserva, organización y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consig., compras, ventas, corresponsalías, admi., comi., repres., intermediaciones, imp. y export. y todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto. VII) Financiera: Mediante el aporte de capitales prop. para atender el financ. de sus ventas, a pers. o soc., constituir drchos reales para garantizar los préstamos y otros tipo de operaciones permitidos por las leyes vigentes.- La sociedad no desarrollara las actividades comprendidas por la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso del ahorro público.- Para la prosecución de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. -6) Duración: 99 años desde su inscrip. 7) Cap. Soc.: \$ 100.000 div. en 10.000 acciones de \$10 c/u. 8) Dirección y Administración: Directorio entre un mín. de 1 y un máx. de 5 directores titulares y entre un mín. de 1 y un máx. de 5 directores suplentes. Presidente: Amestoy Agustin, Director Suplente: Vialaret Pablo E., Duración: 3 ejercicios. 9) Representación: A cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. 10) Fiscalización: Accionistas, Art. 55 Ley 19.550. 11) Cierre de Ejercicio. 31 de mayo de c/año. 12) Dom. Legal. 20 de septiembre 1538, Piso 1. MdP. Bs. As. Carolina M. Ferrero. Abogada. G.P. 92.701

PLATAFORMA DE PAGOS S.A.

POR 1 DÍA – Designación miembros del directorio: “Plataforma de Pagos S.A.” en Asamblea Gral. del 06-07-2018: Presidente Luís María Games, CUIT 23-11714280-9, casado, argentino, domiciliado en calle Alvarado 166, Mar del Plata, Bs. As.; Vicepresidente: Nicolás Gustavo Buzzi, CUIT 23-30883463-9, casado, argentino, domiciliado en Almirante Brown n° 2393 1ºB, Director Suplente Beatriz María Urrutia, CUIT 27-14394383-1, casada, argentina, domiciliada en calle Alvarado 166, Mar del Plata, Bs. As. Mar del Plata Pcia. Bs. As. Luis María Games Presidente.

G.P. 92.702

GRUPO ATRIO S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Sede Social. Fecha de Resolución Social: 11/8/2017. Anterior: Gascón N° 3034 piso 3ro Oficina “A” de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. Bs. As. Actual: Diagonal Pueyrredón N° 2970 piso 12º de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. Bs. As. Guillermo A. Breccia, Contador.

G.P. 92.703

INDIVISA LP S.R.L.

POR 1 DÍA - por inst. publ. Del 17/08/2018 Juan Ignacio Serruda, nac 01/02/1979, DNI 27.061.685, dom Udaondo 1870, Lanus, Ptdo Lanus, Pcia Bs.As, técnico en turismo, Luciano Jose Mazzolenis Rovaro, nac 18/07/1979, DNI 27.528.055, dom calle 10 N°1166, La Plata, Ptdo La Plata, Pcia Bs.As, empresario, y Juan Manuel Abella, nac 24/03/1984, DNI 30.885.499, dom Ensenada 270, Avellaneda, Ptdo Avellaneda, Bs.As. empleado todos arg y solt Constituyen: INDIVISA LP S.R.L., Dom: Manuel Ocampo 390 Dpto 2, Lanus, Ptdo Lanus, Pcia Bs.As. Dur: 99 años, Objeto: venta de pasajes terrestres, marit, aéreos,



nac e internac; excurs, paseos, reserv de hoteles, reserv y venta de entradas a espectac y lug turist. Capital: \$120.000, Administración: Gerentes, uno o más, socios o no, Dur: 99 años; FISC: Art 55 LSC. Cierre Ejec: 30/06. Gerente: Luciano Jose Mazzolenis Rovaro. Dr. Sebastian Hugo Maidan. Abogado

L.P. 23.213

LPC OBRAS Y SERVICIOS EN CLIMATIZACION S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 7 de fecha 23 de Abril de 2018 se han designado y distribuido los cargos del directorio, con un mandato de 2 Ejercicios Sociales, quedando el mismo constituido de la siguiente manera: Presidente Tolomey Fabricio, DNI 24245387 Director Suplente Ardanaz Sergio Adrián, DNI 25927063; quienes aceptaron el cargo. Tolomey Fabricio – Presidente. Ana E. Soirifman. Contadora Pública.

L.P. 23.214

LUPULOLATINO S.R.L.

POR 1 DÍA - En Reunión de Socios del 23/08/2018 se aprobó la constitución de la S.R.L: Socios: Nicolás Branne, 33 años, soltero, argentino, empresario, DNI nº31.552.418, CUIT 20-31552418-1 y Susana Norma López, 64 años, divorciada, argentina, docente, DNI N°11.048.085, CUIT 27-11048085-2, ambos con dcilio. en 9 N°1189, depto. C de Tolosa, partido de La Plata, Pcia. de Bs. As. Fecha del instrumento de constitución: 23/08/2018. Denominación social: LUPULOLATINO S.R.L. Domicilio: 9 N°1189, depto. C de Tolosa, partido de La Plata, Pcia. de Bs. As. Objeto social: Creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con la actividad gastronómica, hotelera y turística. Puede realizar inversiones y aportes de capitales, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Plazo: 99 años a partir de la inscripción registral. Capital social \$ 800.000.- dividido en 8.000 cuotas de \$ 100.- c/u. con derecho a un voto c/u. Administración: Uno o más personas socios o no, en forma indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. Fiscalización: la realizarán los socios en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. Ejercicio: Cerrará el 31 de diciembre. En el mismo acto se designó gerente al socio Nicolás Branne quien aceptó el cargo. Matias Jesus Otermin. Contador Público.

L.P. 23.215

SUPERCUT S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escr.Nº339 del 10/8/18 Reg.81 Pdo. Lomas de Zamora, se modifica Art.1 Est.Soc.: Artículo Primero: La sociedad se denomina "NOVARULES S.R.L.". Tiene su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero. Cierre ejercicio social: 31/12 de cada año. Dra. Adriana Elena Donato. Contadora Pública.

L.P. 23.223

CAMARA DE COMERCIO CHINO ARGENTINA DE PILAR ASOCIACIÓN CIVIL

Por 1 DÍA - Edicto Complementario 1 día. Modif. estatuto 22/08/2018 Esc. 383 fº 1137 Not. Distr. Del Pilar Elisa Graciela Berute. La asociación tiene por objeto: a) promover la más amplia integración de los comerciantes, profesionales, industriales, empresarios y, en general, los ciudadanos de nacionalidad china del Partido Del Pilar, en la comunidad pilarense, obteniendo para ellos una conveniente organización conforme a sus necesidades; b) representar a sus asociados ante los poderes públicos, entidades gremiales y demás organismos, ya sean públicos o privados, en defensa de sus legítimos intereses; c) promover en forma absolutamente gratuita todo tipo de actividades comerciales, sociales, culturales, industriales, recreativas, científicas, tecnológicas y de servicio social entre sus asociados, que les permita a éstos una mejor calidad de vida y una adecuada inserción en la comunidad; d) implementar prácticas de responsabilidad social empresarial, y asesoramiento gratuito en materia comercial, de importación y exportación de productos y/o servicios; e) asesorar a sus asociados, mediante profesionales idóneos, en aquellas actividades que resulten necesarias para que los mismos puedan desarrollar sus emprendimientos y/o profesiones y/u oficios en forma exitosa; e) consolidar estrategias para soportar y asimilar los cambios que se están dando a nivel mundial en el desarrollo tecnológico, industrial, comercial, de prestación de servicios, social y ambiental a nivel global; f) fomentar los encuentros empresariales a nivel local, nacional e internacional; g) programar conferencias, seminarios, cursos, jornadas, para sus asociados y para otras instituciones o individuos interesados; h) promover la enseñanza y aprendizaje del idioma chino y del español entre sus asociados, con el objeto de consolidar la integración de ambas comunidades; i) promover, entre sus asociados que realicen actividades comerciales, cursos orientados a la seguridad alimentaria, a la gestión de calidad y a la manipulación de alimentos, en pos de optimizar la protección del medio ambiente y la calidad de los productos; j) realizar todos aquellos actos que permitan consolidar y afianzar los fines enunciados. Para el cumplimiento del objeto social la entidad podrá: a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la asociación. d) Realizar actividades y programas que propendan al desarrollo integral de los beneficiarios de la Cámara. e) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones gubernamentales, no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a consolidar el objeto social. Todas estas actividades se llevarán a cabo a través de personal idóneo o profesionales habilitados al efecto y para sus asociados será absolutamente gratuito.-" *Comisión Directiva:* Presidente: Deliang CHEN; Vicepresidente Primero: Daniela Soledad BARRIONUEVO; Vicepresidente Segundo: Xiaojie HE, Secretario: Ruiming HE; Tesorero: María José VIARENGO;

Protesorero: Jingjing HE; Vocales Titulares: Yunzi XU; Xiandong HE; Vocales Suplentes: Dewen CHEN; Biao CHEN. Comisión Revisora de Cuentas: Titular: *Fegyuau ZHUANG*; Suplente: Qingjuan WENG. *Elisa Graciela Berute, Escribana*

L.P. 23.203

INDUSTRIAS PLASTICAS YAILU S.R.L.

POR 1 DÍA - Const. 02/08/2018 Esc.353 fº1019 Not. Distr. Del Pilar Elisa Graciela Berute. Los socios en 1º nupcias: Javier Gustavo Montes, arg, nac 14/01/1977, 41 años, DNI 25.941.326, C.U.I.T. 20-25.941.326-6, comerciante; y Andrea Concepción Escobar Arzamendia, arg, nac 19/12/1979, 38 años, DNI 19.005.701, C.U.I.T. 27-19.005.701-7, comerciante, ambos con domi en Juan B. Justo número 329, Pilar, (B). Denominación Social: INDUSTRIAS PLASTICAS YAILU S.R.L. Domicilio Social: Pedro Miguel Araoz número 911, Florida, Vicente López, (B). Duración: 99 años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Fabricación y Comercialización de carpetas de todo tipo y artículos promocionales y de plástico, artículos de librería y papelería, cartulinas y cartones. Comerciales: mediante la compraventa, importación, exportación y distribución de artículos de librería y papelería y todo tipo de envases de cartulina y cartones. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, y consignaciones. Industriales: Mediante la industrialización, fabricación, procesamiento y realización de trabajos sobre papeles, cartulinas, cartones e impresos de todo tipo. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital Social \$ 30.000,00 Repres. 300 acciones, con derecho a un voto c/acción de valor nominal \$ 100 c/u. Administración: Gerencia: 1 o más. Gerentes: Javier Gustavo Montes. Duración en el cargo por el término de la sociedad. Cierre Ejerc. 31/12 de cada año. Fiscalización: art. 55 y 284 Ley 19550. Dra. Elisa Graciela Berute. Escribana.

L.P. 23.204

NUR GESTION S.R.L.

POR 1 DÍA – Constituida el 16 de agosto de 2018, por contrato constitutivo o con firma certificadas. Duración: 99 años, contados desde su constitución. Domicilio: calle 453 NRO. 3252 de City Bell, Partido de La Plata - Provincia de Buenos Aires. El capital social se fija en la suma de pesos doce mil (\$12.000), Representado en mil acciones (1200) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a voto cada una y de valor nominal de pesos cien (\$10) cada acción, totalmente suscriptas por los socios, con derecho a un voto por cada una. Objeto Social: servicios para industria, comercio y empresas; comerciales para la compra, venta o reventa de todo material; construcciones de edificios por régimen de propiedad horizontal; inmobiliaria compra, venta, permuta, de bienes inmuebles; consultoría asesoramiento integral; inversiones, financiera inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades; alimentación prestación de servicios de bar, cafetería; correo privado; prestación de servicios de lavadero; indumentaria para la explotación directa e indirecta de establecimiento dedicados a la compra, venta, importación, exportación de productos textiles; transporte de mercadería; agropecuarias explotación directa e indirecta de establecimientos agrícolas; actividades de colaboración asumir o asignar representaciones, franquicias; y constitución y administración de Fidecomisos. El Directorio será integrado por un Gerente Titular cargo desempeñado por Pettoruti Juan Jose, y un Gerente Suplente cargo desempeñado por Bolli Carlos Alberto, quienes procedieron a aceptar en forma personal con fecha 16 de agosto de 2018. Se deja constancia que esta Sociedad no se encuentra en Art 299 LSC. Marcelo Alejandro David, Abogado.

L.P. 23.332

HATIKVA SOLUCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Se publica edicto complementario de Hatikva Soluciones S.R.L., indicando que la fiscalización de la sociedad, según documento privado firmado por Islas Lucas Oscar, DNI 23.446.505 y Viva Carmen Daniela, DNI 29.478.486, en Benavidez, partido Tigre, pcia de Bs As con fecha 01 de junio de 2018, se establece que la fiscalización de la sociedad estará a cargo de sus socios.

L.P. 23.336

GASIFICADOS TERMALES S.A.

POR 1 DÍA - Gasificados Termales SA por Asamblea General Ordinaria de fecha 04 de junio de 2018 se eligió Presidente Gustavo Fabián Aristu y Director Suplente Gladys Mabel Aristu.

B.B. 58.033

ID INGENIERÍA S.A.

POR 1 DÍA – Por A.G.O. de fecha 5/02/2018 se designa nuevo directorio: Presidente De Monte Marcos Andrés, DNI: 26.601.397. CUIT 20-26601397-4, Vicepresidente: De Monte Daniel Humberto, DNI: 10.979.531 CUIL 20-10979531-4; Directores Titulares: Pontalti Carlos Eduardo DNI 13.327.020 CUIT 20-13327020-6; De Monte Paula Dolores, DNI 30.958.979 CUIT: 27-30958979-9; Director Suplente: Martins Cavaco, Juan Carlos DNI: 11.579.539 CUIT: 20-11579539-3 todos con domicilio calle 10 n° 1275 La Plata- Guillermo Enrique Pache. Abogado.

L.P. 23.280

VIAJES HIRIBARNE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura N°44 de fecha 23/08/2018 ante la Esc. Carolina Marta Carla Couto, se constituyó la Sociedad Viajes Hiribarne S.R.L. 1) Socios: Domingo Pedro Hiribarne, argentino, nacido el 28 de junio de 1942, casado en primeras nupcias con Lidia Ester Balbi, titular del Documento Nacional de Identidad número 4.737.477 CUIT 20-04737477-5, Transportista, domiciliado en calle René Favalaro 68, Capitán Sarmiento, provincia de Buenos Aires. 2) Sergio Daniel Hiribarne, argentino,

nacido el 4 de septiembre de 1971, divorciado de sus primeras nupcias con Patricia Beatriz Díaz, titular del Documento Nacional de Identidad número 22.327.629 CUIT 20-22327629-7, Empleado, domiciliado en calle Jorge Newbery 268, Capitán Sarmiento, provincia de Buenos Aires. 3) Fabián Javier Hiribarne, argentino, nacido el 23 de septiembre de 1976, casado en primeras nupcias con María Fernanda Alvarez Rodríguez, titular del Documento Nacional de Identidad número 25.205.484 CUIT 20-25205484-8, Empleado, domiciliado en Avenida Pueyrredón 1751, piso 8°, departamento "P", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) Domicilio: Italia 544, ciudad y partido de Capitán Sarmiento, provincia de Buenos Aires. 3) Capital: ciento cinco mil pesos (\$105.000.-), representado por mil cincuenta (1050) cuotas de cien pesos (\$100) valor nominal cada una. 4) Duración: Noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción registral. 5) Gerencia: Compuesta por un Gerente socio o no, cuya duración en el cargo será por el término de la sociedad. 6) Fiscalización: Corresponde a los socios de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley General de Sociedades. 7) Representante legal: Socio Gerente Sergio Daniel Hiribarne, DNI 22.327.629, dom. real: Jorge Newbery 268, Capitán Sarmiento, prov. Buenos Aires; dom. especial: Italia 544, Capitán Sarmiento, prov. Bs.As., duración en el cargo por el término de la sociedad. 8) Objeto: Transporte terrestre en general y en especial, transporte privado de pasajeros y carga, transporte de pasajeros por automotor para el servicio de turismo nacional y regional, mediante vehículos propios o de terceros y concesiones de líneas de transporte privado de pasajeros o carga, comunales, provinciales, interprovinciales, nacionales e internacionales. - 9) Cierre de ejercicio: 30/06. Esc. Carolina Marta Carla Couto.

Pg. 85.420

GRUPO PIXEL Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Se comunica constitución de Grupo Pixel S.A. por Instrumento Público escritura nº siete del 12-01-2018 y complementaria nº setenta y ocho, del 14-06-2018, domicilio en San Martín Nº 267, Hilario Ascasubi, Partido de Villarino. 1) Socios: Eduardo Miguel Constantín, viudo, argentino, Comerciante, nacido 08-05-55, domicilio San Martín 267 Hilario Ascasubi, DNI 11.404.491, CUIT: 20-11404491-2; Sebastián Andrés Constantín, divorciado, argentino, Licenciado en Economía, nacido 19-03-82, domicilio Chacabuco 2135 PB D, Bahía Blanca, DNI 29.360.515, CUIT: 20-29360515-8; Fabricio Damián Constantín, soltero, argentino, empleado, nacido 29-11-80, domicilio Zelarrayán 611 2º B, Bahía Blanca, DNI 28.501.692, CUIT: 20-28501692-5; Lucrecia Belen Constantín, soltera, argentina, Comerciante, nacido 25-05-85, domicilio San Martín 267, Hilario Ascasubi, DNI 31.779.757, CUIT: 27-31779757-0. 2) Duración: 99 años. 3) Capital \$ 100.000 (pesos cien mil). 4) Objeto Social: Realizar por cuenta propia y/o terceros o asociada a terceros, en forma directa o a través de integración en U.T.E. A) Importar, comercializar y distribuir al por menor y al por mayor productos e insumos electrónicos, electrodomésticos, muebles y productos eléctricos del hogar. B) Desarrollar o adquirir software y su posterior comercialización en el mercado local como en el exterior. C) Transporte: explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreo, encomiendas, equipajes nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea. D) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general propia o de terceros. E) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución, stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general. F) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos hortícolas, agrícolas, ganaderos, frutícolas, viveros, granjas, forrajes, y semillas, plantaciones forestales de todo tipo e implementación de cultivos permanentes. Administración: Presidente Eduardo Miguel Constantín, DNI 11.404.491 por el término de dos años. 6) Fiscalización: los socios según art. 55 y 284 Ley 19.550. 7) Reunión de socios por lo menos una vez cada tres meses. 8) Cierre ejercicio: 31 diciembre. Eduardo Miguel Constantín Presidente. Orlando Abraham Ramos.

B.B. 58.023

ALIANZA-MARÍA PASTEUR FARMACÉUTICA S.C.S.

POR 1 DÍA - Cesión de Capital Comanditado: "Alianza-María Pasteur Farmacéutica S.C.S." DPPJ Mat. N° 106.140 L. 178.316. Cesión Instr. Privado 01/08/18, María Fernanda Berdasco, Farmacéutica, argentina; cas., nac. 21/11/73, DNI 23.643.560, dom. Belgrano 737, B. Bca; CUIT 27-23643560-7 cede a María Victoria Vila, arg., Farmacéutica, cas., nac. 21/01/77 DNI 25.576.481, dom. San Lorenzo 1688 de Bahía Blanca; CUIT 27-25576481-6, el 1% del cap. comanditado; representado por \$ 1000,00. Reforma Contrato Social: Artículo Primero: Denominación – Domicilio – Calidades de Socios: Bajo la denominación de "Alianza-María Pasteur Farmacéutica S.C.S.", continúa funcionando una sociedad en comandita simple en su domicilio de calle Alsina N°110, de esta localidad de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, sin perjuicio de poder establecerlo oportunamente en otra parte, conforme las disposiciones que reglamentan la materia, y en la que la farmacéutica María Victoria Vila, asume el carácter de socio comanditado y la señora María Cristina Hernández, el de socio comanditario. Artículo segundo: Capital Social – Aportes: El capital Social queda establecido en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00), que los socios suscriben en su totalidad en este acto, en dinero en efectivo, e integrando también la totalidad del capital suscripto. La suscripción se realiza del siguiente modo: La socia comanditada suscribe la suma de pesos un mil (\$ 1.000,00) como capital solidario, equivalente al uno por ciento (1%) del capital social. La socia comanditaria suscribe la suma de pesos noventa y nueve mil (\$ 99.000,00) equivalente al noventa y nueve por ciento (99%) del capital social. Romina Paola Romano. Autorizada

B.B. 58.026

ADROGUE LOTHAR S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 6/7/2018, nuevo Directorio por 3 ejerc. quedó compuesto por, Presidente: Darío Fernando Palumbo, arg., 18/10/1990, solt. hijo de Claudio Aldo Palumbo y Liliana Cabanas, DNI 35.753.578, CUIT 20-35753578-7, Comerc., y Directores Suplentes: Nicolás Ricardo Larcamón, CUIT 20-30937216-7; Federico Ezequiel Agugliaro CUIT 20-28379996-5; Ariel Pablo Lannes CUIL 20-26466712-8; y Juan Eduardo Cacace CUIL 20-28054211-4, todos dom. De La Peña número 263, Adrogué, Pdo. Almirante Brown, Pcia. Bs. As.

L.Z. 48.523

PROLABEL S.R.L.

POR 1 DÍA – P/Instrumento Privado, Cesión de Cuotas del 17/08/2018, Nicolás Longo, cede, vende y transfiere por \$ 5.000 la totalidad de las cuotas (500) a favor de los cónyuges en 1ºnup. Fernando Gabriel Scolari, arg., 45 años, DNI 22.965.616, CUIL 20-22965616-4, Comerc., quien adq. 400 cuotas, y de Beatriz Susana Casella, arg, 44 años, DNI 23.372.918 CUIL 27-23372918-9, quien adq. 100 cuotas, ambos Comerc. c/dom. Coronel Dorrego 929 Mte. Gde., E. Echeverría, Pcia. Bs. As., quien adquiere 400 cuotas sociales. Marcelo O. Pérez, Escribano.

L.Z. 48.524

GRUPO SAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Designación de Gerente. Fecha de Resolución Social: Reunión de Socios del 22-8-2018.- Gerente: Liliana Rita Galdeano Alvarado. Leandro Acero, Notario.

L.Z. 48.536

LUCIANO SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA: Por AGO del 17/08/2018 se designó Presidente: Juan Mauricio Spinelli. Suplente: Pedro Palazzesi, ambos con domicilio constituido en Av. De los constituyentes 1690- Pacheco, Buenos Aires.

C.F. 31.535

Sociedades por Acciones Simplificadas

ADDLOGIK S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 06/08/2018. 1.- Maximiliano Keen, 10/12/1973, Soltero/a, Argentina, servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática, Andrés Macaya N° 1394, piso Tandil, Tandil, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.438.835, CUIL/CUIT/CDI N° 20234388356, Roberto Osvaldo Ghezzi, 13/03/1975, Casado/a, Argentina, servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática, Mosconi N° 231, piso B° Villa Italia Tandil, Tandil, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.518.028, CUIL/CUIT/CDI N° 20245180285, Javier Alejandro Iocca, 11/01/1974, Soltero/a, Argentina, servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática, PJE Ricardo Rojas N° 1058, piso Tandil, Tandil, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.745.522, CUIL/CUIT/CDI N° 20237455224, 2.- "Addlogik S.A.S.". 3.- Andrés Macaya N° 1394, TANDIL, partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Maximiliano Keen con domicilio especial en Andrés Macaya N° 1394, CPA 7000, TANDIL, partido de TANDIL, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Roberto Osvaldo Ghezzi, con domicilio especial en Andrés Macaya N° 1394, CPA 7000, TANDIL, partido de TANDIL, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de Junio de cada año.

Tramitación a Distancia. Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia.

C.C.9.391

CENTRAL BUREAU S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 21/08/2018. 1.- Andrea Beatriz Delgado, 04/03/1972, Soltero/a, Uruguay, servicios de tratamiento de belleza, excepto los de peluquería, Sixto Fernández N° 877, piso Lomas De Zamora, Lomas De Zamora, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 92.387.954, CUIL/CUIT/CDI N° 23923879544, 2.- "Central Bureau S.A.S.". 3.- San Martín N° 409, PB B, Lomas de Zamora, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Andrea Beatriz Delgado con domicilio especial en San Martín N° 409, PB B CPA 1832, Lomas De Zamora, partido de Lomas De Zamora, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Silvana Karina Delgado Rivera, Con domicilio especial en San Martín N° 409, PB B, CPA 1832, Lomas De Zamora, partido de Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Marzo de cada año.

Tramitación a Distancia. Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia.

C.C. 9.392

DISTRIBUIDORA MITRE MAYORISTA DE ALIMENTOS Y ANEXOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 24/07/2018. 1.- Yesica Daniela Salas, 31/12/1978, Casado/a, Argentina, Ama de Casa, Dorrego N° 360, piso Chacabuco, Chacabuco, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.811.850, CUIL/CUIT/CDI N° 27268118506, Danisa Taborda, 09/12/1982, Casado/a, Argentina, servicios de restaurantes y cantinas sin espectáculo, 326 N° 280, piso Chacabuco,

Chacabuco, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.652.246 , CUIL/CUIT/CDI N° 27296522460, Diego Martiniano Marquez, 07/07/1986, Soltero/a, Argentina, venta al por mayor de productos alimenticios N.C.P., Francisco Bravo N° 177, piso Chacabuco, Chacabuco, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.456.514 , CUIL/CUIT/CDI N° 20324565141, . 2.- “Distribuidora Mitre Mayorista de Alimentos y Anexos S.A.S.”. 3.- Uspallata N° 327, Chacabuco, partido de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Yesica Daniela Salas con domicilio especial en Uspallata N° 327, CPA 6740, Chacabuco, partido de Chacabuco, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Danisa Taborda, con domicilio especial en Uspallata N° 327, CPA 6740, Chacabuco, partido de Chacabuco, Buenos Aires, Argentina. Diego Martiniano Marquez, con domicilio especial en Uspallata N° 327, CPA 6740, Chacabuco, partido de Chacabuco, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia. Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia.

C.C. 9.393

CEIBO ARGENTINO LIDER S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 10/07/2018. 1.- Mariela Carolina Tortoriello, 23/12/1990, Casado/a, Argentina, venta al por menor no realizada en establecimientos N.C.P., Concordia N° 125, piso General Arenales, Ferré, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 35.701.345, CUIL/CUIT/CDI N° 27357013459, Aida Carolina Salvatella, 23/01/1961, Viudo/a, Argentina, Empleada, Villegas y Entre Ríos N° 0, piso General Arenales, Ferré, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 14.241.062, CUIL/CUIT/CDI N° 27142410627, 2.- “CEIBO ARGENTINO LIDER S.A.S.”. 3.- Concordia N°125, Ferre, partido de General Arenales, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Mariela Carolina Tortoriello con domicilio especial en Concordia N° 125, CPA 6003, Ferre, partido de General Arenales, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Aida Carolina Salvatella, con domicilio especial en Concordia N° 125, CPA 6003, Ferre, partido de General Arenales, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia Analista. Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia.

C.C. 9.394

DEPAGNUS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 15/08/2018. 1.- Guillermo Alfredo Nusch, 28/12/1975, Casado/a, Argentina, servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal, Dr Pere N° 1258, piso Tandil, Tandil, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.844.669, CUIL/CUIT/CDI N° 20248446693, Juan Jorge Pagola, 19/03/1967, Casado/a, Argentina, venta al por menor de productos veterinarios, animales domésticos y alimento balanceado para mascotas, 9 de julio N° 1587, piso 1 C Tandil, Tandil, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 18.295.174, CUIL/CUIT/CDI N° 23182951749, .2.- “DEPAGNUS S.A.S.”. 3.- Gral. Paz N° 1080, Tandil, partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Guillermo Alfredo Nusch con domicilio especial en Gral. Paz N° 1080, CPA 7000, Tandil, partido de Tandil, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Juan Jorge Pagola, con domicilio especial en Gral. Paz N° 1080, CPA 7000, Tandil, partido de Tandil, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia. Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia.

C.C. 9.395

LOGÍSTICA ANKIM S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 09/08/2018. 1.- Bernardo Andrés Audisio, 26/09/1971, Casado/a, Argentina, servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico N.C.P., Caseros N° 286, piso Lincoln, Lincoln, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.051.200, CUIL/CUIT/CDI N° 20220512003, Carlos Ariel Salvador, 07/03/1977, Soltero/a, Argentina, servicios de maquinaria agrícola N.C.P., Excepto los de cosecha mecánica, Moreno N° 829, piso Lincoln, Lincoln, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.726.829, CUIL/CUIT/CDI N° 20257268293, Julián Podesta, 19/09/1975, Casado/a, Argentina, servicios de apoyo agrícolas N.C.P., Hermana Fioretta N° 1176, piso Lincoln, Lincoln, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.550.430, CUIL/CUIT/CDI N° 20245504307, 2.- “Logística Ankim S.A.S.”. 3.- Güemes N° 173, Lincoln, partido de Lincoln, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Carlos Ariel Salvador con domicilio especial en Güemes N° 173, CPA 6070, Lincoln, partido de Lincoln, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Julián Podesta, con domicilio especial en Güemes N° 173, CPA 6070, Lincoln, partido de Lincoln, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia. Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia.

C.C. 9.396

EL OMBÚ TANDIL S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 10/08/2018. 1.- Lautaro Fabián Vena, 08/12/1999, Soltero/a, Argentina, Estudiante, Mitre N° 578, piso 12 B Tandil, Tandil, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 42.430.774, CUIL/CUIT/CDI N° 20424307743, Carolina Micaela Pastor, 01/09/1982, Soltero/a, Argentina, Servicios Jurídicos, Fleming N° 122, piso c. sierras del Tandil Tandil, Tandil, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.754.958, CUIL/CUIT/CDI N° 27297549583, . 2.- "EL OMBÚ TANDIL S.A.S.". 3.- Rodríguez N° 895, Tandil, partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Lautaro Fabián Vena con domicilio especial en Rodríguez N° 895, CPA 7000, Tandil, partido de Tandil, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Carolina Micaela Pastor, con domicilio especial en Rodríguez N° 895, CPA 7000, Tandil, partido de Tandil, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia. Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia.

C.C. 9.397

SCRAP C RECICLADOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 22/08/2018. 1.- Eduardo Mario Costa, 15/12/1966, Casado/a, Argentina, venta al por mayor de papel y productos de papel y cartón excepto envases, Gral. Paz N° 1027, piso B Ciudadela, Tres de Febrero, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 18.154.305, CUIL/CUIT/CDI N° 20181543052, 2.- "SCRAP C RECICLADOS S.A.S.". 3.- Av. Gral. Paz N° 1027, B, Ciudadela, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Eduardo Mario Costa con domicilio especial en Av. Gral. Paz N° 1027, B, CPA 1702, Ciudadela, partido de Tres de Febrero, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Adriana Beatriz Bocchicchio, con domicilio especial en Av. Gral. Paz N° 1027, B, CPA 1702, Ciudadela, partido de Tres de Febrero, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Marzo de cada año.

Tramitación a Distancia. Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia.

C.C. 9.398

NEUMÁTICOS ORO NEGRO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 16/08/2018. 1.- María Soledad Matteucci, 17/03/1978, Soltero/a, Argentina, venta al por menor de cámaras y cubiertas, Piran N° 430, piso Chivilcoy, Chivilcoy, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.452.157, CUIL/CUIT/CDI N° 27264521578, Pablo Gabriel González, 29/06/1974, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Piran N° 430, piso Chivilcoy, Chivilcoy, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.455.074, CUIL/CUIT/CDI N° 20234550749, . 2.- "Neumáticos Oro Negro S.A.S.". 3.- Piran N° 430, Chivilcoy, partido de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Pablo Gabriel González con domicilio especial en Piran N° 430, CPA 6620, Chivilcoy, partido de Chivilcoy, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: María Soledad Matteucci, con domicilio especial en Piran N° 430, CPA 6620, Chivilcoy, partido de Chivilcoy, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia. Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia.

C.C. 9.399

TREMIA SERVICIOS E INGENIERÍA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 16/08/2018. 1. German Carlos Martínez, 23/06/1986, Casado/a, Argentina, Ingeniero Electrónico, Roque Pérez N° 88, piso Avellaneda, Villa Domingo, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.361.927, CUIL/CUIT/CDI N° 20323619272, Lucas German Chavanne, 30/10/1984, Soltero/a, Argentina, Ingeniero Electrónico, 336 N° 3247, Quilmes, Quilmes, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.291.005, CUIL/CUIT/CDI N° 20312910056. 2.- "Tremia Servicios e Ingeniería SAS". 3.- Roque Pérez N° 90, Villa Domingo, partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: German Carlos Martínez con domicilio especial en Roque Pérez N° 90, CPA 1874, Villa Domingo, partido de Avellaneda, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Lucas German Chavanne, con domicilio especial en Roque Pérez N° 90, CPA 1874, Villa Domingo, partido de Avellaneda, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

C.C. 9.400

BENHER S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 10/08/2018. 1.- Alfredo Holstein, 09/04/1958, Casado/a, Argentina, Servicios Personales N.C.P., Pombo N° 387, piso San Nicolás, San Nicolás, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 12.028.751, CUIL/CUIT/CDI N° 20120287517,

Laura Schmidt, 02/01/1959, Casado/a, Argentina, Venta al por menor de uniformes escolares y guardapolvos, Pombo N° 387, San Nicolás, San Nicolás, Bs.As., Argentina, DNI N° 92.827.930, CUIL/CUIT/CDI N° 27928279303. 2.- "Benher SAS". 3.- Pombo N° 387, San Nicolás, partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Alfredo Holstein con domicilio especial en Pombo N° 387, CPA 2900, San Nicolás, partido de San Nicolás, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Laura Schmidt, con domicilio especial en Pombo N° 387, CPA 2900, San Nicolás, partido de San Nicolás, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

C.C. 9.401

AIRES SERRANOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 06/08/2018. 1.- Leonardo Astoreca, 07/03/1975, Soltero/a, Argentina, Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que no incluyen servicio de restaurante al público, Carlos María de Alvear N° 2031, piso 4 E General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.251.641, CUIL/CUIT/CDI N° 23242516419, Nicolás Sauro, 15/11/1994, Soltero/a, Argentina, Venta al por menor no realizada en establecimientos N.C.P., Casanova N° 562, piso 3 Bahía Blanca, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 38.550.522, CUIL/CUIT/CDI N° 20385505222. 2.- "Aires Serranos SAS". 3.- Alsina N° 699, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Leonardo Astoreca con domicilio especial en Alsina N° 699, CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Nicolás Sauro, con domicilio especial en ALSINA N° 699, CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

C.C. 9.402

REPUESTOS DANLEO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 08/08/2018. 1.- Leonardo Jaime Stuto, 15/03/1982, Soltero/a, Argentina, Venta al por menor de partes, piezas y accesorios nuevos N.C.P., América N° 2775, piso PB 3 La Matanza, Villa Luzuriaga, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.410.202, CUIL/CUIT/CDI N° 20294102028, Daniel Mario Bucciarello, 13/04/1963, Soltero/a, Argentina, Venta al por menor de partes, piezas y accesorios nuevos N.C.P., Tres Cruces N° 4957, piso La Matanza, Gregorio de Laferrere, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 16.579.976, CUIL/CUIT/CDI N° 20165799764. 2.- "Repuestos Danleo SAS". 3.- Infanta Isabel N° 5908, González Catán, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Leonardo Jaime Stuto con domicilio especial en Infanta Isabel N° 5908, CPA 1759, González Catán, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Daniel Mario Bucciarello, con domicilio especial en Infanta Isabel N° 5908, CPA 1759, Gonzales Catán, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

C.C. 9.403

SEGURIDAD TECNOLÓGICA DE RUTAS Y CAMINOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 16/08/2018. 1.- Daniel Horacio D Bruni, 07/09/1954, Soltero/a, Argentina, Servicios Personales N.C.P., Larrea N° 3885, piso Quilmes, Ezpeleta, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 11.537.978, CUIL/CUIT/CDI N° 20115379780. 2.- "Seguridad Tecnológica de Rutas y Caminos SAS". 3.- Garibaldi N° 240, 1 B, Quilmes Oeste, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Daniel Horacio D Bruni con domicilio especial en Garibaldi N° 240, 1 B, CPA 1879, Quilmes Oeste, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Maira Alejandra Cuenca, con domicilio especial en Garibaldi N° 240, 1 B, CPA 1879, Quilmes Oeste, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

C.C. 9.404